



INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR ARMONIZADO EN PAÍSES DE CENTROAMERICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA

Metodología y Resultados

(La presente versión de este documento está siendo sometida a revisión de editorial y no puede ser citada mientras no concluya su edición oficial)

Marzo 2008

Este documento fue preparado por Ernestina Pérez Ardiles, funcionaria de la División de Estadística y Proyecciones Económicas de la CEPAL, con la colaboración de la Consultora Thelma Gálvez P. y el Consultor R. Marcelo Ortúzar R. Su elaboración forma parte del Programa Redima Etapa II , específicamente del contenido estadístico del “Proyecto de Armonización de los Índices de Precios al Consumidor y Cálculo de Paridades de Poder Adquisitivo” el cual se completó con el apoyo financiero de la Comunidad Europea y contó con el importante apoyo de la Secretaría del Consejo Monetario Centroamericano (SECMCA). Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de los autores y pueden no coincidir con los de la Organización.

INDICE

Resumen

Introducción

Objetivos y principales resultados

Capítulo I. Índices de precios al consumidor vigentes en los países

I.1. Aspectos Comunes

I.1.1. Concepto de gasto incluido en las ponderaciones del IPC

I.1.2. Población de referencia

I.1.3. Fuente de información primaria: Encuestas de Ingresos y Gastos de los Hogares

I.1.4. Fórmulas de cálculo del IPC

i) Precisiones sobre el período base.

ii) Formulación de cálculos en la práctica

a) Cálculo por agregación de índices por artículo.

b) Cálculo sobre gasto actualizado

c) Cálculo por ponderación actualizada

2. Especificidades del IPC oficial por países

2.1 COSTA RICA

2.2. EL SALVADOR

2.3. GUATEMALA

2.4. HONDURAS

2.5. NICARAGUA

2.6. PANAMA

2.7. REPUBLICA DOMINICANA

Capítulo II. Proceso de Armonización

1. Definición de una clasificación de productos para la subregión

2. Comparación de conceptos de gasto y de metodologías de definición de precios

- **La producción de bienes y servicios en los hogares según el SCN 93 y el concepto de gasto en consumo.**
- **Alquileres imputados de los propietarios ocupantes**

- Servicios para la conservación y reparación de la vivienda
- Otros servicios relacionados con la vivienda n.e.p.
- Servicios domésticos y para el hogar
- Juegos de azar
- Seguros
-

3. Criterios de construcción de una canasta común y acuerdos para el cálculo de los IPCA

- Procedimientos de cálculo del IPC y acuerdo para armonizar
- Definición del período base de cálculo del IPC armonizado
- Cálculo de series de IPC armonizado 2003 – 2005

4. Estrategias para divulgación de resultados y para futuras etapas de armonización

Capítulo III. Serie Histórica de los Índices Armonizados

ANEXO 1. CLASIFICACIÓN, NIVEL Y GLOSAS. Canastas Armonizadas

ANEXO 2. PONDERACIONES POR DIVISIÓN, GRUPO Y CLASE. Canastas Armonizadas de los Países

INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR ARMONIZADOS EN PAÍSES DE CENTROAMÉRICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA.

Metodología y resultados

Resumen

El siguiente documento sobre Índices de Precios al Consumidor Armonizado (IPCA) en los países de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana, es uno de los resultados centrales del “Proyecto de Armonización de los Índices de Precios al Consumidor y Cálculo de Paridades de Poder Adquisitivo” que a su vez forma parte del contenido estadístico de la Etapa II del Programa Redima (Red de Integración Macroeconómica).

En este documento se describe el proceso seguido para la armonización de los IPC en una primera parte de los países participantes en esta región.

En la primera sección se analizan las características generales de los IPC vigentes en los países y las especificidades de los Índices en cada uno de ellos. A continuación se hace un desarrollo de las etapas que son necesarias para completar la armonización destacándose los aspectos relativos a la definición de una clasificación de productos para el conjunto de los países, la comparación de conceptos de gastos y metodologías para definir los precios, los criterios para incluir y excluir algunos productos. Asimismo se incluyen los elementos que sirvieron de base para construir una canasta inicial común para el IPC Armonizado de la región y los acuerdos alcanzados para efectuar el cálculo mensual de los IPCA en su primera versión.

También, se han incorporado en el documento, la estrategia a seguir, por el conjunto de los países, para la divulgación de los resultados y las futuras etapas en el contexto del proceso de armonización.

Finalmente, el documento incorpora un anexo estadístico con las series de IPCA mensuales para cada uno de los países de esta región, tanto para el Índice general como para sus componentes para el período 2003 al 2006, estructura de clasificación de los bienes y servicios y la estructura de ponderación de los Índices en cada uno de los países.

Introducción

Las autoridades estadísticas de los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana aceptaron la invitación a participar en un Grupo de Trabajo para diseñar y ejecutar un plan tendiente a implementar la armonización del índice de precios al consumidor al alero de la Red de Integración Macroeconómica etapa II, enmarcado en el “Proyecto de Armonización de los Índices de Precios al Consumidor y Cálculo de Paridades de Poder Adquisitivo”. La CEPAL actuará como Secretaría Técnica en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (SECMCA).

El trabajo se ha organizado en base a reuniones regionales de técnicos nacionales de los países participantes, encargados de los Índices de Precios al Consumidor en las instituciones que los elaboran: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) de Costa Rica, Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) de El Salvador, Instituto Nacional de Estadísticas (INE) de Guatemala, Banco Central de Honduras (BCH), Banco Central de Nicaragua (BCN), Contraloría General de la República - Dirección de Estadísticas y Censos (DEC) de Panamá y Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

La primera reunión de técnicos se efectuó en San José de Costa Rica en marzo de 2006, en la sede de la SECMCA, donde se acordó un programa inicial de actividades y se organizaron dos grupos de trabajo: uno para la armonización de los IPC conformado por los técnicos de las áreas de precios y el otro por los técnicos de cuentas nacionales¹ para la estimación de las Paridades de Poder Adquisitivo (PPA).

La segunda reunión de técnicos fue realizada en la sede del Banco Central de Guatemala en la ciudad de Guatemala, desde el 14 al 17 de octubre de 2006. En esta reunión participaron los dos grupos de trabajos creados.

La tercera reunión se realizó en el Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, del 20 al 23 de marzo de 2007.

Se definió como objetivo la elaboración de un Índice de Precios al Consumidor Armonizado (IPCA) en cada país, cuyo propósito es permitir una mejor comparación de las tasas de inflación de los países participantes, sin sustituir a los IPC oficiales. El IPCA se calcula sobre la base de un subconjunto de los bienes y servicios incluidos en las canastas de los IPC oficiales de los países participantes. Los resultados de esta primera etapa constituyen los principales antecedentes para la realización de las estimaciones de PPA.

Esta publicación describe los logros alcanzados en la primera etapa del proceso de armonización de IPC, comprende una descripción de la metodología aplicada y presenta los primeros resultados obtenidos para cada uno de los países.

¹ Colaboran también el Banco Central de Costa Rica, el Banco Central de Reserva de El Salvador y el Banco de Guatemala.

Objetivos y principales resultados

El objetivo fundamental de la etapa de armonización es realizar los estudios técnicos necesarios para obtener IPCA de la región y avanzar en el análisis comparativo de la inflación en los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana.

Se ha llevado a cabo un programa de trabajo que parte de los IPC nacionales de cada país y aborda progresivamente los aspectos que requieran ser armonizados, hasta conseguir un sistema de cálculo periódico de estos índices.

En esta etapa se elaboró un conjunto de índices comparables, con base en el promedio anual 2005 = 100, con una clasificación común y canastas que corresponden a un subconjunto de cada una de las canastas nacionales de los IPC oficiales. La serie de IPCA mensuales se ha calculado para el período enero de 2003 hasta diciembre de 2006, a nivel de tres dígitos de la CCIF. Los índices se presentan en detalle a partir del capítulo III.

Cabe destacar que los resultados se han logrado mediante la incorporación y colaboración de las autoridades y técnicos de los organismos participantes en las diferentes etapas del proceso de armonización.

Hasta la fecha se han obtenido los siguientes logros:

- a) marco conceptual común para el cálculo de los IPCA;
- b) sistema de clasificación común;
- c) canastas con cobertura de bienes y servicios común;
- d) conocimiento detallado de las canastas nacionales y armonizadas;
- e) definición de especificaciones al nivel de artículo en cada país;
- f) conocimiento de las metodologías nacionales de cálculo de los IPC oficiales en sus aspectos generales y en aquellos que interesan a la armonización;
- g) identificación de trabajos necesarios para continuar el proceso de construcción de IPCA.

Para abordar la construcción de los IPCA se han tenido en cuenta como referencia los lineamientos que aparecen en el recuadro siguiente.

Referencias del marco metodológico

- a) Tiene como marco conceptual específico el “Manual del índice de precios al consumidor. Teoría y práctica”;²
- b) Adopta la “Clasificación de los gastos por finalidades en el Sistema de Cuentas Nacionales 1993” (CCIF) en las primeras 12 divisiones del gasto en consumo de los hogares.
- c) Considera como referencia las definiciones de consumo y de producción de los hogares en el Sistema de Cuentas Nacionales 1993.
- d) Toma en cuenta el proceso para la Armonización de los Índices de Precios al Consumidor de los países del MERCOSUR y Chile, que a su vez considera las mejores experiencias en la armonización en los países de la Unión Europea, en el marco de EUROSTAT.

Las etapas del programa de trabajo han sido las siguientes:

- a) Examen comparativo de los IPC oficiales de los países en su alcance conceptual, cobertura, estructura detallada de la canasta, representatividad y ponderaciones, formulación de cálculo de los índices publicados y de los índices elementales, fuentes de información de precios, modalidades de recopilación, ajustes por precios faltantes y cambios de calidad, modalidades de difusión de resultados.
- b) Definición de una clasificación común para reclasificar las canastas de los IPC oficiales.
- c) Comparación de conceptos empleados en los IPC oficiales.
- d) Determinación de criterios para excluir artículos de las canastas IPCA.
- e) Determinación de criterios de construcción de canastas armonizadas.
- f) Determinación de la formulación y elaboración de los cálculos de los IPCA.
- g) Estrategia para divulgación de resultados.
- h) Propuesta de ejecución de las próximas etapas de armonización.

Los capítulos que siguen contienen la información pertinente sobre cada uno de estos temas.

² Copyright 2006. Organización Internacional del Trabajo/ Fondo Monetario Internacional/ Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos/ Oficina Estadística de las Comunidades Europeas/ Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/ Banco Mundial.

Capítulo I. Índices de precios al consumidor vigentes en los países

Los IPC de los 7 países de la región tienen aspectos comunes que hacen posible una armonización entre ellos, y al mismo tiempo diferencias, algunas de las cuales inciden en la construcción de IPC armonizados.

Se describe a continuación los rasgos comunes y luego las especificidades de cada país, con base en las metodologías nacionales publicadas y en información adicional recogida por CEPAL.

1. Aspectos Comunes

1.1. Concepto de gasto incluido en las ponderaciones del IPC

En todos los países se construye una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares.

El Sistema de Cuentas Nacionales 1993 considera como consumo final *los bienes y servicios utilizados por los hogares o por la comunidad para satisfacer sus necesidades o deseos individuales o colectivos* aún cuando, en el caso de los hogares, parte de los bienes sean procesados al interior del hogar antes de consumirlos, constituyendo un consumo intermedio desde el punto de vista de la producción al interior del hogar para la familia.³

Por lo mismo, no se definen los bienes o servicios por su propia naturaleza sino por su finalidad, la que, según esta definición, consiste en apoyar las actividades de consumo de los miembros del hogar. Los IPC de los siete países se atienen a esta definición de consumo.

En consecuencia, se excluyen gastos en activos *“tales como tierras, bonos, acciones y demás activos financieros”* (Manual IPC; p.23). Otros bienes pueden considerarse en parte activos y en parte bienes de consumo, ya sea porque el período de consumo es muy largo, porque cambian la posición patrimonial del hogar, o porque no pierden todo su valor en el consumo. Los vehículos para transporte personal, los electrodomésticos o la compra de vivienda para ser habitada son ejemplos, siendo esta última la de más larga duración. Se reconoce su utilidad como bien de consumo durable que da servicios a su propietario habitante y también el componente de inversión que aporta al hogar, especialmente el valor de la tierra que no se agota en el consumo. En los IPC de los

³ Concepto que es coherente con la frontera de la producción definida por el SCN 93, de manera que incluye, por ejemplo, *“el valor estimado de los productos agropecuarios consumidos por los hogares que han producido por sí mismos y también el valor de los servicios de viviendas auto consumidos por los propietarios que las ocupan; pero no incluyen el valor de las reparaciones y mantenimiento hechos por sí mismos en sus vehículos o en sus bienes de consumo durables, la limpieza de las viviendas, el cuidado y adiestramiento de los hijos u otros servicios domésticos o personales análogos producidos para el autoconsumo final. Solamente los gastos utilizados para estos fines / por ejemplo, los productos de limpieza / se incluyen en los gastos de consumo final de los hogares”*. SNE 93, Introducción, E. Conceptos y clasificaciones. Párr.2.1.25

países se incluyen conceptualmente todos los bienes de consumo durable adquiridos, excepto la vivienda. Tanto los bienes de consumo durable como el resto de bienes y servicios se valorizan según el valor adquirido (precio por cantidad), aunque no se utilicen totalmente en el período considerado.

Para efectos de relevar los precios periódicamente, en los países se asimila el consumo solamente con el precio al contado (con impuestos de venta), excluyendo tanto precios mayores por pago al crédito como algunos precios rebajados u de oferta bajo determinadas condiciones, precisadas en cada país.

El consumo también se compone de bienes y servicios no adquiridos en el mercado, tales como donaciones o transferencias en especie, que deben ser imputados al gasto, dependiendo de su origen.

En cuanto a la cobertura geográfica del gasto, se observan diferencias entre los países: éste puede ser realizado en el área de referencia del IPC o fuera de ella, dentro o fuera del país.

1.2. Población de referencia

La población de referencia del IPC, es decir, a quiénes representa, tiene dos dimensiones, una conceptual y la otra geográfica.

Todos los IPC cubren el consumo final de personas que habitan en viviendas particulares, con especificaciones que se verán para algunos países. En general, se trata de todos los hogares particulares, independientemente de su tamaño o nivel de ingreso, que incluyen a personas residentes en el país, miembros de esos hogares y por lo tanto el concepto de gasto se remite al de los residentes.

El área geográfica seleccionada como representativa del IPC tiene su propia estructura del gasto, coincide con el área de toma de precios y puede estar desagregada en varias subáreas. En todos los países se trata de áreas urbanas en las que reside al menos un 50% de la población urbana total, a excepción de República Dominicana que además considera el área rural.

1.3. Fuente de información primaria: Encuestas de Ingresos y Gastos de los Hogares

Todos los países han construido su canasta de bienes y servicios con base en el levantamiento de una encuesta sobre gastos de los hogares, cuyas características se señalan en la descripción por país. Las encuestas proveen información para calcular las ponderaciones del gasto que se utilizarán en el cálculo del IPC, pero no siempre son la única fuente de información para esos efectos. Hay artículos especiales que exigen otro tipo de información no proveniente de una encuesta de hogares, como se señalará en los casos pertinentes.

1.4. Fórmulas de cálculo del IPC

Los índices de precios al consumidor calculados por los países presentan una gran uniformidad en sus conceptos básicos. Son índices de una canasta fija compuesta por un subconjunto de bienes y servicios seleccionados del gasto de consumo de los hogares. Su propósito principal es medir la inflación, definida como la evolución del nivel de precios de consumo, mediante el seguimiento de una muestra de establecimientos donde se cotizan los precios de bienes y servicios seleccionados en la canasta. Por lo tanto, el índice utilizado mide la variación de precios en el gasto de consumo de los hogares, manteniendo fijas las cantidades del gasto.

Los índices oficiales de precios al consumidor de los siete países se calculan con la fórmula de un índice de precios de Laspeyres modificado.

El índice de Laspeyres es un cociente de valores totales de la canasta, manteniendo constantes las cantidades de un año base: el valor de una canasta en un año t sobre el valor de la misma canasta en el año base. Conceptualmente el índice mide la variación en el costo de la canasta respecto al año base y consiste en la agregación de los valores de cada artículo componente de la canasta.

El índice de precios de Laspeyres se define como sigue:

$$I^t = \frac{\sum_{i=1}^n p_i^t q_i^0}{\sum_{i=1}^n p_i^0 q_i^0} \equiv \sum_{i=1}^n (p_i^t / p_i^0) w_i^0 \quad \text{donde } w_i^0 = \frac{p_i^0 q_i^0}{\sum_{i=1}^n p_i^0 q_i^0}$$

n = cantidad de artículos de la canasta

p_i = precio del artículo i

q_i = cantidad del artículo i

0 = período base

t = período actual

w_i^0 = participación del gasto efectivo del artículo i sobre el gasto total en el período base

La formulación indica que la comparación de los valores de las canastas en el período t y 0 es idéntica a la suma de las variaciones de precios p_i^t / p_i^0 ponderadas por la participación en el gasto del producto i .

Las modificaciones al Índice de Laspeyres se refieren a las precisiones sobre el período base y a las formas en que se calcula en la práctica.

i) Precisiones sobre el período base. Las ponderaciones w_i^0 se obtienen de encuestas de duración anual (en un caso de 13 meses). Se le denomina *período de referencia de las*

ponderaciones y se denota como período *b*, porque no siempre coincide con el período 0 de base del índice.

El *período de referencia de los precios* generalmente es posterior, mensual o anual, y es el período para el cual se define $I = 100$

Períodos de referencia de los IPC oficiales

País	Período de referencia de las ponderaciones	Período de referencia de los precios	Desfase en meses
Costa Rica	Abril 2004 a Abril de 2005	Julio 2006	14
El Salvador	Marzo 1990 a Abril 1991	Diciembre 1992	19
Guatemala	Marzo 1998 a Abril 1999	Diciembre 2000	19
Honduras	Enero 1998 a Febrero 1999 (*)	Diciembre 1999	10
Nicaragua	Diciembre 1998 a Noviembre 1999	Año 1999	0
Panamá	Abril 1997 a Marzo 1998	Octubre 2002	42
Rep. Dominicana	Septiembre 1997 a Octubre 1998	Enero 1999	3

(*) La encuesta fue suspendida en nov y dic de 1998

Sólo Nicaragua no tiene un desfase de tiempo entre ambos períodos. Para todos los demás países, con diferencias de magnitud, el período de referencia de los precios es posterior al término de la encuesta. Los desfases entre el último mes de la encuesta y el mes (o año) elegido como referencia de los precios varían entre 3 y 42 meses. El período de referencia de las ponderaciones es en todos los casos anual.

Estos desfases significan que las ponderaciones originales han debido ser actualizadas por las variaciones de los precios, desde el año de referencia de éstas al mes de referencia de los precios, con la excepción de Nicaragua. El Índice de Laspeyres queda transformado en un índice de Lowe, en el que el año de referencia de las ponderaciones es *b*, el año de referencia de los precios es 0 y las ponderaciones son híbridas, con cantidades del año base de la encuesta y precios del año base del IPC.⁴

$$I^t = \frac{\sum_{i=1}^n p_i^t q_i^b}{\sum_{i=1}^n p_i^0 q_i^b} \equiv \sum_{i=1}^n (p_i^t / p_i^0) w_i^{0b} \quad \text{donde} \quad w_i^{0b} = \frac{p_i^0 q_i^b}{\sum_{i=1}^n p_i^0 q_i^b}$$

ii) Formulación de cálculos en la práctica

El precio observado en el establecimiento es el primer nivel de información. El precio p_i^t que aparece en la fórmula de cálculo generalmente no se obtiene de una sola observación. Corresponde a una selección de variedades a encuestar de puntos de venta (establecimientos) donde se toman los precios y de fechas en las cuales se recogen. Toda

⁴ Manual del índice de precios al consumidor. Teoría y Práctica. Edición en español: OIT / FMI / OCDE / Oficina Estadística de las Comunidades Europeas/ Organización de las Naciones Unidas/ Banco Mundial. 2006. Página 3. Primera edición en inglés: 2004

esta información proveniente de una muestra de establecimientos debe agregarse en un solo nivel de *precio*, el cual se lleva a una *variación de precio o índice elemental*. La forma de tratar los precios o índices elementales hasta el nivel de agregación en que se aplica la fórmula de Laspeyres difiere por país.

En los niveles superiores de los índices todos los países reportan el cálculo del Índice general de precios como un índice de Laspeyres, pero difieren en las fórmulas prácticas de cálculo.

Los países presentan distintos niveles de agregación en sus clasificaciones, con diferentes denominaciones, pero todas responden a la necesidad de dar a conocer, además del IPC general, IPC por grupos de bienes y servicios de consumo.

Niveles de agregación de la clasificación de bienes y servicios utilizada en el IPC

Nivel	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
1	Grupo	Grupo	División	Grupo	Capítulo	División	Grupo
2	Subgrupo	Subgrupo	Agrupación	Subgrupo	División	Agrupación	Subgrupo
3	Clase	Artículo	Grupo	Clase	Grupo	Grupo	Clase
4	Subclase		Subgrupo	Subclase	Subgrupo	Subgrupo	Artículo(*)
5	Artículo		Gasto básico	Artículo	Artículo	Artículo	
6	Variedad		Variedad		Variedad		

Fuente: Metodologías de los países

(*)En el nivel de artículos se publican niveles de precios solo para alimentos

En general se publican índices para los tres primeros niveles de agregación.

Las formas de cálculo aplicadas en los países se pueden agrupar en las siguientes tres.

d) Cálculo por agregación de índices por artículo.

Para cada artículo i se calcula un índice del período I_i^t utilizando los relativos de precios r_i^t del período t aplicados al índice del período anterior I_i^{t-1}

En el siguiente nivel de agregación se calcula el índice como suma de índices de artículos ponderados por su participación en el gasto del nivel correspondiente, dividida por la ponderación de dicho nivel en el siguiente, hasta llegar al nivel general. Las ponderaciones son fijas, correspondientes al año base.

En un nivel de agregación, por ejemplo clase, el cálculo es el siguiente:
$$I_j^t = \frac{\sum_{i=1}^n I_i^t * w_i}{w_j}$$

I_j^t = Índice de la clase j en el período t

I_i^t = Índice del artículo i en el período t

w_i = ponderación del artículo i en la clase j

w_j = ponderación de la clase j en el siguiente nivel de agregación

Esta forma de cálculo es empleada en Costa Rica y en República Dominicana.

e) Cálculo sobre gasto actualizado

Los relativos (cocientes) de cada precio i se calculan en cada período t respecto al período anterior y se aplican al gasto del período anterior en el artículo i , dividiendo el total obtenido por el gasto en el período base.

$$I^t = \frac{\sum_{i=1}^n g_i^{t-1} r_i^{t,t-1}}{\sum_{i=1}^n g_i^0} 100$$

g_i^{t-1} = gasto en el artículo i en el período $t-1$, equivalente a $p_i^{t-1} q_i^0$

g_i^0 = gasto en el artículo i en el período base 0, equivalente a $p_i^0 q_i^0$

$r_i^{t,t-1}$ = relativo de precios del artículo i entre el período actual t y el período anterior $t-1$, equivalente a $\frac{p_i^t}{p_i^{t-1}}$

p_i^0 = precio del artículo i en el período base

p_i^t = precio del artículo i en el período actual t

q_i^0 = cantidad del artículo i en el período base

q_i^t = cantidad del artículo i en el período actual t

De esta manera se calculan en la práctica los índices en El Salvador, en Guatemala en su nivel fijo de agregación y en Panamá, el relativo del mes de referencia por el costo del mes anterior, dividido entre el gasto del año base.

f) Cálculo por ponderación actualizada

Se calcula el cociente de precios del artículo i en el período t respecto a $t-1$ y se multiplica por la ponderación original w_i^0 actualizada por las sucesivas variaciones periódicas de precios de i .

$$I^t = \sum_{i=1}^n w_i^0 \frac{p_i^1}{p_i^0} \frac{p_i^2}{p_i^1} \dots \frac{p_i^{t-1}}{p_i^{t-2}} \frac{p_i^t}{p_i^{t-1}} \quad \text{donde} \quad w_i^0 = \frac{p_i^0 q_i^0}{\sum_{i=1}^n p_i^0 q_i^0}$$

Este método de cálculo se aplica en Nicaragua, para los índices de Managua y del resto del País, desde el nivel de variedad. El país usa el promedio aritmético de las dos áreas,

para cada artículo, ponderando por la importancia del área en el gasto en cada nivel de agregación.

2. Especificidades del Índice de Precios al Consumidor oficial por países

2.1 COSTA RICA ⁵

Fuente de información primaria: la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIG 2004)

Fue realizada durante los meses de abril de 2004 a abril de 2005 por el INEC. El universo es el conjunto de hogares particulares del país. La muestra fue de 5.220 viviendas, distribuidas de manera que dan estimaciones confiables para la Región Central Urbana, la Región Central Rural, el Resto del País Urbano y el Resto del País Rural.

Incluyó los gastos de consumo que los no residentes permanentes en el área definida hacen en el país y los gastos de consumo que los residentes en el área del IPC hacen fuera del país. Se incluyen los bienes y servicios obtenidos por auto consumo y los recibidos como salario en especie valorados por los mismos informantes, de manera que entren en el cálculo de las ponderaciones por artículo de la encuesta.

La ENIG 2004 es fuente de información para la construcción del IPC base julio 2006 en tres aspectos: selección de bienes y servicios que componen la canasta de consumo, sus ponderaciones y la distribución de las compras por tipo de establecimiento. Se contempla actualizar la base del índice cada 10 años.

Características generales del IPC

Su base es el mes de julio de 2006 = 100

Se definió su cobertura geográfica combinando una cuota aceptable de representatividad nacional y un nivel de homogeneidad en los patrones de consumo. Cubre 114 distritos urbanos de la Gran Área Metropolitana, que representan el 45,8% de la población total del país, el 71,7% de la población urbana nacional, el 59,3% del gasto de consumo total del país y el 77,9% del gasto de los hogares urbanos. De los distritos seleccionados, 57 se ubican en la provincia de San José, 11 en Alajuela, 19 en Cartago y 27 en Heredia.

Concepto de gasto incluido en el cálculo del IPC

⁵ Fuente: Metodología de Cálculo del Índice de Precios al Consumidor, IPC base Julio 2006. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

Entre los gastos de consumo se excluyen los siguientes, por la dificultad de seguir o de calcular su precio: artículos de segunda mano (excepto automóviles); lotería y juegos de azar; seguros.

Clasificación de los gastos, selección de la canasta de consumo y cálculo de ponderaciones.

En el área de cobertura geográfica del índice, la ENIG 2004 reportó 2.415 bienes y servicios de consumo con ponderación de gasto definida. Se clasificaron según la CCIF Clasificación del Consumo Individual por Finalidades, del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993, en grupos, subgrupos, clases, subclases y artículos.

Para construir la canasta de consumo del IPC se seleccionaron aquellos artículos cuyo gasto representara al menos 0,05% del gasto total realizado por los hogares de referencia. Se agregaron además algunos que quedaban fuera con este criterio, pero que eran consumidos al menos por el 5% de los hogares. Para la determinación de las ponderaciones por artículo de la canasta de consumo se hizo una actualización de los precios de cada uno de ellos, desde el período abril 2004 – abril 2005, en que se tomó la ENIG 2004, hasta el mes de base del IPC, julio de 2006.

La canasta quedó constituida por 292 artículos: 225 bienes y 67 servicios con ponderación propia en el IPC. El conjunto de artículos seleccionados representaba el 88,5% del gasto total de los hogares del área de cobertura del IPC. La ponderación en el gasto total de los gastos en seguros y juegos de azar, se redistribuyó a nivel del índice general. Las ponderaciones de otros artículos no seleccionados se imputaron a nivel de artículo (si había sólo uno que lo representara) o a nivel de subclase o de clase de la CCIF si había más de uno.

Ponderaciones y número de artículos IPC Costa Rica, Julio 2006 =100

Grupos	Ponderación	Número de artículos
1.Alimentos y bebidas no alcohólicas	18,61	99
2.Bebidas alcohólicas y cigarrillos	0,69	4
3.Comidas y bebidas fuera del hogar	8,61	11
4.Prendas de vestir y calzado	5,86	25
5.Alquiler y servicios de la vivienda	10,64	11
6.Artículos para la vivienda y servicio doméstico	8,65	36
7.Salud	4,81	17
8.Transporte	18,19	20
9.Comunicaciones	4,45	4
10.Entretenimiento y cultura	7,25	25
11.Educación	5,89	15
12.Bienes y servicios diversos	6,35	25
Total	100,00	292

La clasificación utilizada no sigue exactamente la CCIF. El grupo 11 de la CCIF, “Restaurantes y Hoteles” se divide en dos partes: las comidas y bebidas fuera del hogar

se dejan como un grupo separado y la parte de Hoteles se pasa al grupo de “Entretenimiento y Cultura.”

Se proyecta revisar cada año las ponderaciones internas de los algoritmos de cálculo de los servicios públicos.

Cálculo de precios elementales

Se toman los precios por tipo de establecimiento, calculando un promedio geométrico de

los relativos de precios para cada artículo: $r_i^t = \sqrt[n]{\prod_{i=1}^n \frac{P_{ip}^t}{P_{ip}^{t-1}}}$

r_i^t = relativo de precios del artículo i en el período t

P_{ip}^t = precio del artículo i en el establecimiento p en el período t

n = cantidad de precios del artículo i

P_{ip}^{t-1} = precio del artículo i en el establecimiento p en el período $t-1$

Este relativo se aplica al índice $t-1$ para obtener el índice del artículo en el período t . Las variaciones de precios de algunos servicios como energía eléctrica, agua y comunicaciones tienen algoritmos específicos de cálculo.

Fuentes de información de precios

La muestra es de 2.050 establecimientos, diferenciados en 75 tipos. De ellos, 1.839 corresponden a establecimientos comerciales y 211 son viviendas en las que se pregunta el monto del alquiler. La selección de los primeros es auto-representada para aquellos que tienen un volumen grande de empleados y probabilística para el resto. Para tomar los precios del alquiler de vivienda se seleccionó una muestra con tres submuestras de 70 viviendas cada una de la lista de viviendas alquiladas ordenadas por provincia, estrato según monto de alquiler e identificación geográfica.

La cantidad de precios definidos para cada artículo se distribuye proporcionalmente en los diferentes tipos de establecimientos donde se comercializan con base a la información de la ENIG 2004 sobre los lugares donde adquieren los consumidores esos artículos. Cuando hay que reemplazar un establecimiento se elige uno tan representativo como el anterior, es decir que comercialice los mismos bienes y servicios, sea del mismo tipo de establecimiento y categoría, esté en el mismo distrito y tenga un número similar de empleados.

Recopilación de precios

Para algunos artículos de la canasta se definieron variedades (un máximo de tres) con el fin de facilitar la toma de precios y hacer más preciso su seguimiento. También se definieron especificaciones para algunos artículos, que pueden ser tan precisas como una

marca, o atributos detallados. Se toman mensualmente 14.200 precios, entre el primer día hábil del mes y el penúltimo. No se recogen precios en días festivos, ni sábados y domingos a excepción de las ferias del agricultor.

Se recolectan precios por visita personal, por llamadas telefónicas y por revisión de publicaciones. La recolección por visita se hace en boletas impresas elaboradas para los distintos tipos de establecimientos. Existe un manual para los entrevistadores.

Las llamadas telefónicas se utilizan para recoger los precios de algunos servicios como consultas médicas, electricidad, agua, y una parte pequeña de la muestra de viviendas de alquiler. También se utilizan medios electrónicos. Otros precios de servicios, que deben publicarse por decreto, se toman del diario oficial.

Se toman los precios en oferta, excepto si se trata de rebajas finales, o de carácter discriminatorio, o de productos con defectos. Los precios en dólares son convertidos a colones.

Ajuste por precios faltantes y cambios de calidad

Si hay precios faltantes se utilizan métodos de imputación aplicando al precio anterior de cada uno de los faltantes el relativo del artículo o la subclase a la que pertenece, según la variación observada en los precios recolectados en otros establecimientos. Se aplica el del artículo si hay al menos 50% de los precios recolectados, y en caso contrario se aplica el de la subclase. Se estima en 6% el porcentaje de precios faltantes cada mes y si el precio falta por tres meses consecutivos se elimina el precio del establecimiento de la muestra informante.

Si hay cambios de calidad se utilizan métodos implícitos, como el método de solapamiento y el de calidad equivalente y la metodología del índice especifica a qué tipo de artículos se les aplicará uno u otro método. Los ajustes de calidad son aplicados por el personal de la oficina central.

En el sistema de procesamiento se contemplan reportes de inconsistencia para la validación de los precios. En el programa de ingreso de datos hay detección automática de precios dudosos. Se destinan tres personas y tres días laborables a la validación y se realiza directamente en los archivos de la oficina central.

Difusión del IPC

Se publica el nivel del índice agregado para 4 subregiones de la Gran Área Metropolitana, además de las variaciones mensuales, acumuladas e interanuales.

Se difunde por comunicado de prensa, boletín informativo y reportes especiales con información más detallada. El comunicado de prensa es una breve descripción que se envía por correo electrónico o fax a la prensa escrita, radio y TV. El boletín informativo resume la información del índice y se encuentra disponible para el público en general en

el Centro de Información del INEC y en su página Web. Los reportes especiales incluyen el nivel del índice, variación porcentual y precios relativos de los artículos y siguientes niveles de agregación, la variación acumulada en el año, índices de bienes y servicios, índice de bienes regulados y no regulados, lista de artículos con mayor efecto sobre la variación del índice general.

2.2. EL SALVADOR ⁶

Fuente de información primaria: la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares Urbanos. (ENIGH)

La ENIGH fue levantada entre marzo de 1990 y abril de 1991 bajo responsabilidad de la Unidad de Investigaciones Muestrales del Ministerio de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social.

Su cobertura geográfica es el Área Metropolitana de San Salvador y las cabeceras departamentales de Santa Ana, Sonsonate y San Miguel. No incluye el consumo que los residentes realizan en el exterior ni el consumo de los no residentes dentro del país. El concepto utilizado es el de consumo adquirido y solamente el que ha sido comprado en el mercado, excluyendo el autoconsumo.

Hay un nuevo IPC en elaboración, cuya base de ponderación será la encuesta realizada entre 2005 y 2006.

Características generales del IPC

El índice tiene como base el mes de diciembre de 1992. Su cobertura geográfica es el Área Metropolitana de San Salvador que comprende el área urbana de los municipios de San Salvador, Mejicanos, Ayutuxtepeque, Ciudad Delgado, Cuscatancingo, San Marcos, Soyapango e Ilopango, los municipios de Nueva San Salvador (Santa Tecla) y Antiguo Cuscatlán que pertenecen al departamento de La Libertad, y las cabeceras departamentales de Santa Ana, Sonsonate y San Miguel.

La población de referencia representa el 57 % de la población urbana del país.

Concepto de gasto incluido en el IPC.

Se hacen imputaciones por el alquiler de la vivienda habitada por sus propietarios.

⁶ Fuentes: “Manual de Especificaciones de Artículos de la Canasta de Mercado”. Departamento Recolección de Precios. División de Precios. Índice de precios al consumidor base diciembre 1992 = 100..

Clasificación de los gastos, selección de la canasta de consumo y cálculo de ponderaciones.

Un total de 909 bienes y servicios reportados en la ENIGH fueron clasificados en 4 grupos, y de ellos se seleccionaron 241 bienes y servicios que formaron parte de la canasta, con criterios de representatividad mayor que un mínimo en el gasto y en la proporción de hogares que los reportaron.

Los grupos fueron:

1. Alimentos, bebidas y tabaco
2. Vivienda
3. Vestuario y servicios relacionados
4. Misceláneos

La ponderación sobre el gasto total en consumo de los 656 bienes y servicios no seleccionados fue imputada a los 241 seleccionados. Una parte de las ponderaciones se imputó a artículos afines, y cuando esto no fue posible, se imputó proporcionalmente a cada artículo clasificado en el subgrupo correspondiente.

No se contemplan actualizaciones de las ponderaciones, ya que está en construcción el nuevo IPC con base en el primer trimestre de 2007. Una reclasificación según la CCIF se distribuye según las siguientes ponderaciones.

La adecuación de la Clasificación de 4 grupos a una correspondiente de la CCIF de 12 Divisiones, se basa en las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional para la adopción del SCN93.

Ponderaciones por División IPC El Salvador, Diciembre 1992 = 100

División	Ponderación
1. Alimentos y Bebidas No Alcohólicas	33.49
2. Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Estupefacientes	1.06
3. Prendas de Vestir y Calzado	6.61
4. Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros Combustibles	15.90
5. Muebles, Artículos para el Hogar y para la Conservación Ordinaria del Hogar	7.29
6. Salud	4.17
7. Transporte	10.35
8. Comunicaciones	0.81
9. Recreación y Cultura	6.09
10. Educación	2.42
11. Restaurantes y Hoteles	6.12
12. Bienes y Servicios Diversos	5.69
Total	100.00

Cálculo de precios elementales

Se calculan los precios medios aplicando la media aritmética simple a todos los precios levantados del artículo i . (variedades). Con ellos se obtienen relativos de precios medios por artículo, por establecimiento, y se calcula la media aritmética de los relativos de todos los establecimientos, por artículo.

El relativo obtenido por artículo se aplica al gasto actualizado al período anterior y se obtiene el gasto actualizado al período t actual. El índice correspondiente al artículo i se obtiene dividiendo el gasto actualizado al período t por el gasto en el período base, para el artículo i .

$$\forall_{est} = \frac{\overline{p}_t^i}{\overline{p}_{t-1}^i} = r_t^i \quad \text{y el índice es } I_t^i = r_t^i g_{t-1}^i$$

\overline{p}_t^i = precio medio del artículo i en el período t

r_t^i = relativo de precios promedio del artículo i en el período t

g_{t-1}^i = gasto actualizado al período $t-1$ para artículo i

I_t^i = índice del artículo j para el período t

Fuentes de información de precios

Para definir el número de precios a observar por artículo se tomó en cuenta, entre otras variables, la ponderación del artículo en la canasta de consumo y el porcentaje de familias que reportaron su consumo. En el diseño original se contemplaban 15 precios, con un máximo de 25.

Los precios se recolectan mensualmente en 1.306 unidades de información, que incluyen establecimientos comerciales y viviendas localizadas en ciudades del área de cobertura del IPC.

La selección de unidades de información para el IPC92 (tienda, supermercado, empresas, entidades de servicio) se desarrolló en forma no probabilística, sustentada entre otros aspectos en la ausencia de un marco de unidades de información que la institución pudiera utilizar en ese momento.

La selección de unidades de información fue dada a los investigadores de precios de acuerdo a tipos sugeridos de establecimientos requeridos para el índice, sobre la base de las preferencias de compra de los hogares captados en la ENIGH 92, considerando que fueran lugares fijos y permanentes, con diversidad de productos y clientela numerosa.

Recopilación de precios

Se obtienen mensualmente 4.276 precios. Los bienes y servicios a cotizar tienen especificaciones detalladas, obtenidas de encuestas en algunos establecimientos que permitieran conocer preferencias de los consumidores, tales como marca y calidad de los artículos. En general se especifica, cuando corresponde, peso, unidad de medida, marca, procedencia (nacional o importado) modelo/estilo. Hay artículos alimenticios que se compran en los establecimientos de la muestra para asegurar la precisión de la medición.

Los precios se recogen por entrevista en el establecimiento y por teléfono, en formularios de cuatro tipos, según el grupo de la canasta, con información del mes anterior a la toma de precios. Existe un manual para los entrevistadores.

La periodicidad es mensual para la mayoría de los bienes. Para artículos o servicios que presentan una relativa estabilidad en sus precios se prevén consultas bimestrales o trimestrales. Para las frutas y verduras se toman tres observaciones de precios en el mes en cada fuente. El proceso de toma de precios se hace entre el primer día hábil del mes y el antepenúltimo y se contempla incluir días festivos.

Ajuste por precios faltantes y cambios de calidad

Si hay precios faltantes temporalmente se le imputa el relativo del subgrupo al artículo faltante. Se calcula que falta mensualmente menos del 1% de todos los precios. Cuando el precio falta por dos meses se reemplaza la fuente por un nuevo establecimiento dentro de la misma zona, seleccionado por el supervisor de grupo.

Si hay cambios de calidad o de especificación que parecen definitivas se consulta en el mismo establecimiento por el producto más semejante al anterior. No se utiliza ningún método de ajuste por calidad.

Durante el ingreso de datos hay reporte de errores y detección automática de precios atípicos. Se destinan 2 días laborales a la validación, que se realiza en la oficina central con dos personas.

Difusión del IPC

Se contempla la publicación del IPC nacional de área urbana. En la página Web se presentan resultados tanto para los cuatro grupos como según 12 divisiones de la CCIF. También se pueden consultar los índices por subgrupo. www.digestyc.gob.sv . El Banco Central de Reserva de El Salvador –BCR- no publica oficialmente el dato, solo realiza una acción de transmisión del índice mediante la incorporación del dato sobre índice e inflación en su sitio WEB y Revista Trimestral, después de la difusión oficial que realiza la DIGESTYC.

2.3. GUATEMALA ⁷

Fuente de información primaria: la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de las Familias. (ENIGFAM)

La ENIGFAM se levantó entre marzo de 1998 y abril de 1999. Se aplicó a 7.352 hogares pertenecientes a las ocho regiones según la división administrativa del país. Es una encuesta nacional de áreas urbanas.

Se incluyó el consumo que los residentes realizaron fuera del país, pero no se contempló el consumo en el país de los no residentes. Se hicieron imputaciones por el valor del alquiler de la vivienda propia.

Características generales del IPC

El IPC tiene su base en diciembre 2000 = 100

Tiene cobertura nacional y representa a la población del área urbana de 18 ciudades que concentran el 71,27% de toda la población urbana de Guatemala. Ellas son: Ciudad de Guatemala, Mixco, Villa Nueva, San Miguel Petapa, San José Pinula, Santa Catarina Pinula, Villa Canales, Chinautla; Cobán; Puerto Barrios y Chiquimula; Jutiapa; Escuintla; Quetzaltenango, Mazatenango, Huehuetenango y Petén (Flores y San Benito).

Además de la estimación para el área urbana nacional, produce estimaciones para las áreas urbanas de ocho regiones. La población de referencia del IPC representa el 71,27% de la población urbana nacional.

Concepto de gasto incluido en el IPC

Similar a los aspectos generales de todos los países.

Clasificación de los gastos, selección de la canasta de consumo y cálculo de ponderaciones.

El nivel con ponderaciones fijas del IPC, está compuesto por cinco categorías: División, Agrupación, Grupo, Subgrupo y Gasto Básico respectivamente.

La clasificación utilizada por la ENIGFAM presentó mucha especificidad para algunos grupos de gasto y mucha generalidad en otros, por lo que se procesó la información después de generar la categoría “**gasto básico**”, al tercer nivel de la clasificación. Allí se aplicó el criterio de seleccionar aquellos bienes o servicios cuya importancia individual dentro de su respectivo Grupo fuese igual o superior al 5% del gasto en esta categoría.

⁷ Fuentes: “Metodología del Índice de Precios al Consumidor. Base: Diciembre 2000 = 100.0” Instituto Nacional de Estadísticas. Dirección de Índices y Estadísticas Continuas. Departamento de Precios. Enero 2001

Para considerar en la canasta los bienes y servicios ampliamente consumidos, pero de baja ponderación en el gasto, se agregó el criterio de incluir aquellos artículos que fueran reportados por el 10% o más de los hogares.

Con estos criterios se seleccionaron 218 gastos básicos para incluir en la canasta de consumo con ponderación propia y 424 variedades, respondiendo también a criterios operativos como permanencia en el mercado, representatividad del grupo, facilidad para el seguimiento de los precios.

La estructura hasta el nivel de gasto básico es fija, en el sentido que sus ponderaciones provienen de la ENIGFAM y se mantienen hasta la próxima encuesta de gastos. Las variedades forman la estructura flexible del índice y sus ponderaciones provienen inicialmente de su importancia al interior del gasto básico respectivo, en cada región considerada. Se revisan una vez al año.

En el nivel nacional, los grupos y sus ponderaciones son las siguientes:

**Ponderaciones por Grupos y número de Gastos Básicos y Variedades
IPC Nacional Guatemala, Diciembre 2000 =100**

Clasificación	Ponderación	Gastos básicos	Variedades
1. Alimentos, bebidas no alcohólicas y comida fuera del hogar	38,746137	62	142
2. Vestuario y calzado	7,941699	32	50
3. Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	9,995792	12	22
4. Mobiliario, equipo de la vivienda y mantenimiento de rutina de la casa	7,951620	34	62
5. Salud	5,483631	13	31
6. Transporte y Comunicaciones	10,920701	14	22
7. Recreación y Cultura	6,832577	20	39
8. Educación	5,603569	14	26
9. Bienes y Servicios Diversos	6,524274	17	30
Total	100,000000	218	424

Cada una de las 8 regiones tiene su propia canasta y ponderaciones a todos los niveles de agregación. El proceso de ponderación se hizo para cada región.

Se espera realizar una nueva Encuesta de Ingresos y Gastos de las Familias en el período marzo 2008 a abril 2009, como fuente de información para la actualización del IPC con base en diciembre de 2010.

Cálculo de precios elementales

Los precios elementales de las variedades o artículos que componen la definición de un artículo se homogeneizan en función de una unidad de medida base (cuando

corresponde). Se calculan los relativos de precios en unidades de medida base, por variedad, por establecimiento y por periodicidad de la recolección del precio.

En cada fuente j se calcula un relativo de precios para la variedad i : $r_i^j = \frac{p^t}{p^{t-1}}$

El relativo de precios de todas las fuentes para cada variedad i en el período actual de cálculo se obtiene por el promedio geométrico: $r_i = \sqrt[m]{r^1 * r^2 * \dots * r^n}$ donde
 n = total de fuentes ($j = 1 \dots n$) que proporcionan información para el período actual de cálculo y
 m = periodicidad de recolección del artículo.

Este procedimiento se realiza en cada región, obteniendo para cada variedad o artículo los precios promedios y sus variaciones de la región respectiva.

Para obtener el índice del gasto básico, que es el primer componente del cálculo de la estructura fija del IPC, se calcula la contribución de la variedad i al gasto básico g de la siguiente manera:

$C_i^g = r_i * w_i^g$; donde C_i^g = contribución de la variedad i al gasto básico g y w_i^g = ponderación de la variedad i al interior del gasto g , de manera que la suma en i es igual a 100.

La variación del gasto básico, v^g es la suma de las contribuciones de las variedades y/o artículos que lo componen. El índice del gasto básico se obtiene aplicando la variación al índice del período anterior.

$I_{g(t)} = v^g * I_{g(t-1)}$, donde $I_{g(t)}$ es el índice del grupo básico g en el período t

Fuentes de información de precios

No se contaba con información sobre variabilidad de precios, por lo que no se estimaron con muestreo probabilística los tamaños de muestra de informantes de precios. Se construyó una muestra de 7.353 informantes, con base en los considerados en el IPC anterior y actualizando la captura para nuevos artículos. Entre ellos hay 16 tipos de informantes, desde mercados, supermercados y otros especializados, hasta viviendas informantes de alquiler y de servicio doméstico.

Recopilación de precios

Cada mes se levantan y procesan 48.939 precios. Las periodicidades de cotización dependen del tipo de artículos y se encuentran en el siguiente cuadro.

Períodos de cotización de las variedades de la Canasta Familiar del IPC por Divisiones de Gasto

Divisiones	Periodicidad			
	Mensual	Trimestral	Semestral	Total
Alimentos, Bebidas no Alcohólicas y Comidas fuera del Hogar	142	0	0	142
Vestuario y Calzado	0	50	0	50
Vivienda, Agua, Electricidad, Gas y Otros Combustibles	9	13	1	23
Mobiliario, Equipo de la Vivienda y Mantenimiento de Rutina de la Casa	0	61	0	61
Salud	0	31	0	31
Transporte y Comunicaciones	12	10	0	22
Recreación y Cultura	10	29	0	39
Educación	0	15	11	26
Bienes y Servicios Diversos	3	27	0	30
Total	173	237	12	424

Fuente: Metodología Guatemala

El proceso de toma de precios se inicia el primer día hábil del mes y continúa hasta el día 27 o 28, sin incluir los festivos. El ciclo de recolección se divide en períodos denominados *décadas*, compuestas generalmente por diez (10) días hábiles de recolección. En la primera década se cotiza el 40% de la muestra de establecimientos seleccionados, en la segunda el 40% y en la tercera se levanta el 20% restante de la muestra de establecimientos.

La forma de recolección es a través de entrevista directa en el establecimiento. Existe el formulario único de recolección -FUR- para llevar a cabo las encuestas diarias de los precios en las ocho regiones. Desde las ocho regiones se envían los FUR con los precios por correo.

También se utiliza la compra directa, para 48 ítems de alimentos, (sujetos a modificación) cuyo objetivo fundamental es la estandarización de las unidades de medida.

Los entrevistadores disponen de un manual de especificaciones.

Ajuste por precios faltantes y cambios de calidad

Se estima en menos del 1% la proporción de precios faltantes cada mes. Para los precios faltantes en alguna fuente se imputa la variación según promedio geométrico de las fuentes existentes. Si falta por dos meses consecutivos se elimina el artículo en esa fuente. Cuando la falta es por estacionalidad se repite el precio anterior. Se hace un reporte de variaciones de precios. Se destinan doce días laborables al proceso de validación, con seis personas. La validación se realiza en papel y en archivos.

Si hay cambio de calidad en un artículo se utiliza el método de solapamiento y el precio no se considera en el mes. El ajuste por calidad es aplicado por el personal de la oficina central.

El ingreso de datos no contempla detección automática de precios atípicos.

Difusión del IPC

El índice general se publica para el total nacional (nivel de la República) y para cada una de las ocho regiones, por divisiones y regiones, por agrupación de gasto. Se publican los niveles del índice, las variaciones mensuales, las acumuladas en doce meses, las mayores variaciones por artículo. Los valores se dan a conocer dentro de los siete días siguientes de haber finalizado el mes de referencia.

Los medios son los siguientes:

- Comunicado a los despachos ministeriales y medios de comunicación social.
- Trifoliar mensual para consulta en el INE, con el contenido del boletín de prensa con toda su información, así como otros datos y cuadros importantes para el análisis general del comportamiento de los precios al consumidor en el país.
- Boletín mensual que publica cifras más desagregadas (agrupaciones, grupos, y gastos básicos), a nivel de la República y por regiones
- Medio magnético. Se tiene a la disposición de los usuarios, tanto gubernamentales como privados, información del IPC en medio magnético, en particular en CD`s.
- Pagina Web. La información generada mensualmente también se publica digitalmente por medio del sitio en Internet www.ine.gob.gt .

Además el INE cuenta con Tabulados, sólo para uso interno de la Institución en el Departamento de Estadísticas de Precios del INE y con una base de datos de información total que se maneja en el IPC.

2.4. HONDURAS ⁸

Fuente de información primaria: la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH)

La ENIGH, fuente de la información primaria utilizada en el IPC vigente, fue levantada en conjunto por la Dirección General de Estadística y Censos (DGEC) y el Banco Central de Honduras entre enero de 1998 y febrero de 1999⁹, recolectando información en 3.082 hogares de áreas urbanas y 664 del área rural. Sin embargo, para la elaboración de las ponderaciones de IPC, se utilizó solo la información correspondiente al área urbana.

No se incluyó el consumo que los residentes realizaron fuera del país ni el consumo en el país de los no residentes. Se hicieron imputaciones por el valor del autoconsumo y por el valor del alquiler de la vivienda propia.

Se espera actualizar las ponderaciones mediante encuestas de ingresos y gasto cada 10 años.

⁸ Fuente: Banco Central de Honduras. *Índice de Precios al Consumidor. Diciembre de 1999 = 100. Conceptualización y Características Metodológicas.*

⁹ Durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1998, fue suspendida a causa del paso de la tormenta tropical Mitch.

Características generales del IPC

La base del IPC es diciembre de 1999 = 100. El cálculo es realizado por el Banco Central de Honduras.

Su cobertura geográfica comprende las áreas urbanas de las siguientes siete regiones, con las 8 ciudades seleccionadas como representativas de ellas. Esta área representa el 62% de la población urbana del país.

Región Central Metropolitana: Distrito Central (Tegucigalpa y Comayagua)

Resto Región Central: Comayagua

Región Norte Metropolitana: San Pedro Sula

Resto Región Norte: La Ceiba

Región Sur: Choluteca

Región Oriental: Danlí y Juticalpa

Región Occidental: Santa Rosa de Copán.

Clasificación de los gastos, selección de la canasta de consumo y cálculo de ponderaciones

Para clasificar los bienes y servicios identificados por la ENIGH se utilizó la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF), utilizando los 12 grupos de ésta excepto en el grupo de “Cuidado personal”, que reemplazó la denominación de “Bienes y Servicios Diversos” de la CCIF.

Para el área geográfica de referencia se seleccionaron aquellos bienes y servicios cuyo gasto fuera al menos de 0,02% del gasto total. Se consideraron 282 artículos en la canasta de consumo. Los grupos y ponderaciones para el IPC nacional son los siguientes.

Clasificación	Ponderación
1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	31,81
2. Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes	0,36
3. Prendas de vestir y calzado	8,17
4. Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	19,25
5. Muebles, artículos para la conservación del hogar	6,67
6. Salud	3,65
7. Transporte	9,05
8. Comunicaciones	1,69
9. Recreación y cultura	3,97
10. Educación	3,05
11. Restaurantes y Hoteles	7,15
12. Cuidado personal	5,18
Total	100,00

Cada región tiene ponderaciones propias que conducen al cálculo de IPC regionales.

Cálculo de precios elementales

Los precios medios elementales se calculan con media geométrica para cada fuente, luego se calculan relativos de precios medios elementales y con ellos los índices elementales.

Fuentes de información de precios

Se seleccionaron 1.295 establecimientos informantes de precios. Para la selección no se utilizó muestreo probabilístico.

Recopilación de precios

La cantidad total de precios recogidos y procesados mensualmente es de 15.425. La frecuencia de toma de precios depende del artículo y puede ser semanal, mensual, semestral o anual. Mensualmente se recogen precios para 227 bienes en 319 establecimientos, 48 servicios en 268 establecimientos y el precio del alquiler en 55 viviendas. De estos bienes, se recogen precios semanalmente en 16 mercados municipales para 83 artículos. El período mensual de recogida de precios es desde el primer martes hasta el último martes del mes. Cada semestre se toma el precio definido para la educación universitaria en 8 universidades (una en cada ciudad) y anualmente se recolectan precios de 5 servicios educativos en 40 escuelas y colegios.

En Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba los precios son recolectados directamente por personal del Banco Central de Honduras y la información de los mercados municipales es recolectada semanalmente por encuestadores contratados. En el resto de las ciudades los precios son tomados por corresponsales supervisados por el Banco. Los datos enviados están sujetos a revisión, validación y correcciones.

Existe un manual de recogida de precios para los entrevistadores y éstos los toman en entrevista directa en el establecimiento. Existe formulario en papel y los precios de las regiones son enviados en papel por correo.

Ajuste por precios faltantes y cambios de calidad

Los precios faltantes son estimados, repitiendo el precio anterior. Mensualmente falta aproximadamente un 1,7% de los precios. Cuando la falta se produce por dos meses consecutivos se reemplaza la fuente de información. Si hay cambios de calidad en un artículo se hace un ajuste por calidad idéntica, aplicado por el personal de la oficina central.

Difusión del IPC

El Banco Central de Honduras publica mensualmente los resultados del IPC nacional y para cada región. Se publica para los 12 grupos el índice, la variación relativa, la contribución al IPC y el peso de la contribución. Para todas las regiones se publica por rubros, la variación mensual e interanual. Además, se publican los precios de una muestra de alimentos. Todo se encuentra en la página Web del Banco Central de Honduras www.bch.hn.

2.5. NICARAGUA ¹⁰

Fuente de información primaria: la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares (EIGH) 1999

La EIGH que da origen a las actuales ponderaciones y cobertura geográfica del IPC se realizó entre diciembre de 1998 y noviembre de 1999 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos –INEC- en coordinación con el Banco Central de Nicaragua –BCN-. La muestra fue de 4.848 viviendas, donde el número promedio de hogares por vivienda es 1,2 y la población de referencia fueron las personas que residen en hogares particulares del área urbana de Managua y del resto de las cabeceras departamentales y regiones autónomas. Se excluyó a las personas que residen en hogares con más de tres pensionistas. Tampoco están incluidos los no residentes en el país. En la muestra de hogares seleccionada se incluyó como hogares independientes a personas del servicio doméstico y a pensionistas que residen habitualmente en el hogar seleccionado.

Los gastos se computan con el criterio de residencia, es decir que se incluyen también los gastos en consumo realizados fuera de la localidad de residencia.

Características generales del IPC

La base del IPC es 1999 = 100. El sistema de Índices de Precios al Consumidor está constituido por el Índice Nacional de Precios al Consumidor (IPCN), el Índice de Precios al Consumidor de Managua (IPCM) y el Índice de Precios al Consumidor del Resto del País (IPCR), todas áreas urbanas. El IPCN es un promedio ponderado del IPCM e IPCR, el que se calcula para el nivel general y para todos los niveles de desagregación del IPC.

La cobertura geográfica para la recolección de precios corresponde a 9 ciudades que representan el 58% de la población urbana del país. Ellas son: Estelí, León, Managua, Masaya, Granada, Juigalpa, Matagalpa, Puerto Cabezas y Bluefields.

¹⁰ Fuentes: Sistema de Índices de Precios al Consumidor. Metodología. Nicaragua.

Concepto de gasto incluido en el IPC

Para el cálculo de las ponderaciones se incluyó el valor de los bienes y servicios recibidos en pago por el trabajo de los miembros del hogar, el autoconsumo de bienes producidos por el hogar y el autoconsumo de bienes retirados del propio negocio. También se incluyó el gasto de reparaciones de la vivienda ocupada por sus dueños como compensación por la no inclusión del alquiler imputado de la vivienda propia.

Al gasto en bienes durables se le descuenta el valor de lo recuperado por la venta de similares bienes usados y el consumo de servicios de las compañías de seguros se estima como un porcentaje de lo pagado en concepto de primas. A las cuotas de afiliación a sistemas de seguro médico no se les hace ningún ajuste.

Clasificación de los gastos, selección de la canasta de consumo y cálculo de ponderaciones.

Los gastos se clasificaron en seis niveles, que se denominan: Capítulo; División; Grupo; Subgrupo; Artículo; Variedad. El nivel más desagregado con ponderación en los IPC se llamó variedad, y se seleccionaron aquellas que representaran al menos un 0,05% del gasto total en consumo del área respectiva y que además estuvieran reportadas por al menos 60 hogares de la muestra, equivalente a cerca de 1% de los hogares encuestados. Con estos criterios se seleccionaron 322 variedades cuyos precios se computan para el IPC nacional, en selecciones independientes para Managua y para el Resto del País.

Los consumos se clasifican en 9 capítulos, 27 divisiones, 60 grupos, 85 subgrupos, 138 artículos y 322 variedades, que forman parte del IPC Nacional.

Ponderaciones por capítulos IPC Nicaragua, 1999 =100

Capítulo	Ponderaciones		
	País	Managua	Resto del País
1. Alimentos y bebidas	41,835	38,528	46,058
2. Vestuario y calzado	6,753	6,544	7,020
3. Vivienda	9,805	9,932	9,643
4. Equipamiento y mantenimiento de la casa	7,640	7,803	7,433
5. Conservación de la Salud	5,057	5,050	5,066
6. Transporte y Comunicaciones	8,500	10,557	5,872
7. Esparcimiento, quipos y Servicios Recreativos	3,463	3,628	3,252

Capítulo	Ponderaciones		
	País	Managua	Resto del País
8.Educación	9,789	10,867	8,413
9.Otros Bienes y Servicios	7,157	7,090	7,244
En el total	100	100	100

Los IPC de Managua y del Resto del País participan en el IPCN, de Nicaragua, en distintas proporciones en cada grupo. En el total, Managua participa con 56% y el Resto del País con el 44%

Una vez seleccionadas las variedades del sistema de IPC se repartió entre ellas las ponderaciones de las variedades no seleccionadas, así como las de gastos efectuados en el exterior, que se asimilaron a bienes y servicios con ofertas similares en el país.

Cálculo de precios elementales

Los precios observados se normalizan unificando su unidad de medida y para calcular el precio medio de cada variedad se suplen los precios faltantes repitiendo el último precio observado.

Los precios medios de las variedades se calculan con la media geométrica, considerando todas los precios tomados en un mismo período en todas las fuentes.

$$\bar{p}_i^s = \prod_j (p_{i,n}^s)^{1/N} \text{ donde}$$

\bar{p}_i^s = precio promedio de la variedad i en la semana s , cuando corresponde

n = fuente

N = cantidad de fuentes informantes de la variedad i en la semana s

Este procedimiento se realiza en cada ciudad en la que se recopilan precios.

Los precios medios se utilizan en el cálculo de las variaciones mensuales de cada variedad en cada ciudad. Desde este nivel se aplica la fórmula de Laspeyres como suma de los relativos de precios del mes respecto al anterior por la ponderación original actualizada por las variaciones mensuales hasta $t-1$, como se explicó en el primer apartado, para obtener los índices elementales.

Fuentes de información de precios

La muestra de establecimientos calculó por muestreo probabilístico los tamaños mínimos necesarios para cada artículo y variedad, corregidos posteriormente por la variabilidad y ponderación en el gasto de cada variedad. En Managua y en las Regiones estos tamaños mínimos se asignaron por tipología de establecimiento según la proporción de los gastos de los hogares y la desviación estándar de los precios de cada variedad. La selección de

los establecimientos se hizo tomando en cuenta una serie de criterios de representatividad, continuidad, volumen de ventas y acceso amplio a la población.

Recopilación de precios

Para el IPC nacional se consulta una muestra de 6.802 informantes y se procesan cada mes 26.004 precios. Para el IPC de Managua se consulta a 2.000 informantes sobre 11.000 precios.

Los informantes de la muestra son visitados una vez al mes, excepto en el caso de las frutas y verduras, cuyos precios se recogen semanalmente. Otros precios se consultan en períodos superiores al mes.

Las variedades, nivel de desagregación máximo para el cual existen ponderaciones, se precisan para la toma de precios definiendo atributos, como peso, modelo, marca, etc. A medida que los mercados evolucionan, los atributos se actualizan. Sin embargo se utiliza el criterio de especificaciones abiertas para artículos como vestuario y calzado, dejando al recolector de precios cierto poder de decisión sobre el artículo cotizado. Los productos alimenticios perecederos se compran y pesan en la oficina para homogeneizar las unidades de medida.

Se toman los precios vigentes para compras al contado en efectivo, incluyendo el impuesto IVA. No se toman los precios de mercancía defectuosa, ni de precios rebajados con oferta en cantidades limitadas, ni ofertas especiales para productos conjuntos.

Los precios se recolectan mediante entrevista directa en formularios precodificados, desde el primer día hábil del mes hasta el día 28, sin incluir días festivos, alcanzando siempre 20 días hábiles de levantamiento. Las frutas y verduras y otros productos perecederos en que haya diferentes unidades de medida, se compran, pesan y calculan precios homogéneos en la oficina del IPC de cada localidad. Existe un manual para los entrevistadores.

Los Departamentos envían información al BCN en Managua los días 8, 15, 22 y 29 de cada mes por correo, se graba la información en soporte magnético y se devuelven los formularios al lugar de origen.

Hay ciertas variedades cuyos precios se calculan con otro tipo de informantes, en base a fórmulas y/o información de registro de los suministradores del servicio. Es el caso de la energía eléctrica, el agua, el teléfono residencial, la telefonía celular, el transporte público interurbano, la educación y la lotería nacional.

Ajuste por precios faltantes y cambios de calidad

Para los productos estacionales definidos como aquellos “*que aparecen y desaparecen de los mercados durante partes del año por efecto del clima, los hábitos de los consumidores u otros factores más o menos regulares*”, se utilizan ponderaciones anuales

que son aplicadas todos los meses por igual. Cuando el producto desaparece del mercado se imputa el precio repitiendo el último precio medio calculado con una cantidad suficiente de informantes y se repite hasta la reaparición del producto con suficientes informantes.

Para otros precios faltantes (no estacionales) también se hacen imputaciones. Si hay regiones en las que falta el precio de una variedad, se imputa según el movimiento de precios de la misma variedad o artículo en las regiones informantes. Se estima en 3% la proporción de precios faltantes cada mes. Luego de tres meses de falta es reemplazada la fuente.

Los cambios de calidad de los artículos se corrigen por el método de solapamiento, aplicado por el BCN.

El control de calidad de la información se hace por el supervisor y posteriormente sus superiores, y con los formularios recibidos se hace un control de consistencia interna. Al empezar el proceso de la información digitalizada se identifican valores extremos, faltantes, duplicados y otros errores que se devuelven para ser corregidos.

En Nicaragua se ha levantado una nueva EIGH entre marzo de 2006 y febrero de 2007, para actualizar las ponderaciones y el diseño de un nuevo IPC.

Difusión del IPC

El Banco Central publica en su página de Internet un informe mensual sobre el comportamiento del IPC de Managua, el IPC del Resto del país y el IPC Nacional. Este informe incluye el IPC general y su desagregación en 9 capítulos, para los cuales se presentan la inflación mensual y acumulada y las respectivas contribuciones de cada capítulo a la inflación general. Adicionalmente, se presenta una serie mensual, para los últimos 3 años, que muestra las medidas de inflación mensual, acumulada e interanual. El informe también incluye una tabla que muestra las variaciones mensuales y las contribuciones de algunos productos que se consideran muy volátiles.

2.6. PANAMA ¹¹

Fuente de información primaria: la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares

La Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares (EIGH) fue levantada entre abril de 1997 y marzo de 1998 por la Dirección de Estadística y Censo (DEC) de la Contraloría General de la República. Cubrió las principales áreas urbanas del país y se encuestaron 8.455 hogares particulares de todos los niveles de ingreso.

La EIGH se realizó en las áreas urbanas compuestas por los distritos de Panamá y San Miguelito, que forman parte de la Región Metropolitana y por los distritos de Colón, La

¹¹ Fuente: “Resumen metodológico del Índice de Precios al Consumidor. IPC base Octubre de 2002”

Chorrera, Aguadulce, Chitré, Santiago, David y Changuinola, que conforman el Resto Urbano.

Se incluye el consumo de bienes y servicios provenientes de salario en especie, los regalados por personas ajenas al hogar, el autoconsumo y autosuministro y una estimación del alquiler de la vivienda propia o cedida. En la encuesta no se incluyen los gastos en consumo realizados fuera del país, ni el de los no residentes en el país.

Actualmente está programada una nueva Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares, entre julio 2007 y junio 2008, con resultados preliminares en diciembre de 2008, que servirá de base al nuevo IPC¹²

Características generales del IPC

Su base es octubre 2002 = 100. Se calculan dos índices, uno para el Area Metropolitana de Panamá (IPCAM) que incluye los distritos de Panamá y San Miguelito y el otro para el Resto Urbano. (IPCRU), se combinan a nivel división y agrupación para la elaboración de un índice nacional urbano. Su cobertura geográfica es superior al 50% de la población urbana del país.

Concepto de gasto incluido en el IPC

No se incluye el valor imputado del autoconsumo ni el valor del alquiler imputado de la vivienda propia. El criterio de valoración del gasto adquirido excluye las multas, los impuestos directos (excepto el de inmuebles) mejoramiento de la vivienda propia y transferencias de ingreso a otros: donaciones, regalos, indemnizaciones. Los servicios públicos utilizan el criterio de consumo pagado.

Clasificación de los gastos, selección de la canasta de consumo y cálculo de ponderaciones.

Los gastos se clasificaron utilizando la CCIF con los siguientes ajustes: se excluyó Tabacos del grupo 1 y se agregó en el grupo 9 Bienes y Servicios Diversos; la comida fuera del hogar se excluyó del subgrupo Hoteles, Cafetería y Restaurantes y se incluyó en el Grupo 1. Alimentos y Bebidas.

Para seleccionar las canastas de consumo del IPC se excluyeron los hogares unipersonales, aquellos cuyo ingreso del hogar (sin alquiler imputado) están en los deciles de ingreso I y X en el dominio geográfico respectivo y los que no tienen información desagregada sobre el gasto en alimentos. Se excluyó el autoconsumo y los gastos imputados. El resto de los gastos formó parte de las ponderaciones en cada área geográfica. Todos estos criterios se aplicaron en la construcción de cada una de las siete canastas componentes del Resto Urbano y en la de Panamá y San Miguelito.

¹² www.contraloria.gob.pa/dec/CalendarioEstadistica.pdf

Se hicieron algunos ajustes adicionales para estimar el valor del consumo en seguros de automóviles y médicos (costo del servicio), por la diferencia entre las primas brutas y las indemnizaciones en el nivel global del área. El consumo de juegos de azar (lotería y carrera de caballo) también se estimó a nivel global, con la tasa promedio de retorno provista por las instituciones respectivas. Luego se seleccionaron los bienes y servicios con ponderación superior a 0,06% o menores pero que sean consumidos al menos por el 10% de los hogares. La ponderación de los bienes y servicios no seleccionados se distribuyó dentro del mismo subgrupo del excluido hacia bienes semejantes con movimientos de precios similares.

Ponderaciones por grupos. IPC Panamá. Octubre 2002 =100

Grupos	Ponderaciones	
	Panamá y San Miguelito	Resto Urbano
1. Alimentos y Bebidas	32,1	33,6
2. Vestido y Calzado	9,3	10,7
3. Vivienda, Agua, Electricidad y Gas	9,9	10,8
4. Muebles, Equipo del hogar y Mantenimiento rutinario de la casa	9,8	10,0
5. Salud	3,2	3,3
6. Transporte	13,6	11,2
7. Esparcimiento, Diversión y Servicios de Cultura	7,1	6,5
8. Enseñanza	5,2	3,6
9. Bienes y Servicios Diversos	9,8	10,3
Total	100,0	100,0

Cálculo de precios elementales y agregación geográfica

Los bienes y servicios se clasificaron para efectos de las especificaciones y del cálculo de sus precios elementales en bienes y servicios homogéneos y heterogéneos.¹³

Los precios promedio de los bienes y servicios homogéneos se calculan como promedio aritmético simple de los precios obtenidos en el mes en todos los establecimientos consultados. Los relativos de los precios promedio se calculan como cociente del precio promedio del mes sobre el precio promedio del mes anterior.

Para los bienes y servicios heterogéneos no se calcula el precio promedio por establecimiento. Se calcula un relativo mensual para cada artículo en cada establecimiento y el relativo del artículo se obtiene por medio de la media geométrica simple de todos los relativos de los establecimientos.

¹³ Bienes y servicios homogéneos: “son aquellos que por sus características presentan precios equivalentes a través del tiempo en los distintos establecimientos donde se investigan, lo que permite una misma especificación cerrada, entran en esta clasificación los alimentos, los bienes no duraderos del hogar y algunos servicios”. Bienes y servicios heterogéneos: “son aquellos que por sus características no permiten obtener una descripción cerrada del bien, por lo tanto se presentan variaciones de precios entre un establecimiento y otro.”

El Índice Nacional Urbano se calcula ponderando el Índice de los distritos de Panamá y San Miguelito y el Índice del resto Urbano con los siguientes pesos relativos, procedimiento que se repite al nivel de división y agrupación de los bienes y servicios.

$$\text{IPC NU} = 0.723 \text{ IPC AM} + 0.277 \text{ IPC RU}$$

Fuentes de información de precios

Existen 477 informantes del IPC de los distritos de Panamá y San Miguelito y 1.262 del IPC del Resto Urbano.

Se establecieron tamaños de muestra para cada artículo, en función de la precisión y la variabilidad de los precios, con muestreo aleatorio simple. Para el IPC de los distritos de Panamá y San Miguelito se calculó un tamaño de muestra en el grupo de Alimentos y Bebidas de 24 establecimientos, tamaño que se aplicó también a ese grupo en el Resto Urbano. Para los productos considerados “heterogéneos” se utilizó un tamaño de muestra de 18 establecimientos en ambas áreas geográficas. Existen algunos productos y servicios que por su naturaleza no cumplen con esta condición del número de informantes.

Los establecimientos informantes se seleccionaron con criterios no probabilísticas, como dispersión en el barrio, tipo de clientela, tipo de establecimiento y otros. El reemplazo se hace por otro de la misma clase en el mismo barrio.

Recopilación de precios

Se recogen 4.536 precios en los distritos de Panamá y San Miguelito y 5.223 para el Resto Urbano. Se obtienen por entrevista directa al establecimiento, por teléfono, por correo electrónico y por internet. Se recogen en formularios impresos y desde regiones se ingresan directamente al servidor. No existe un manual para los entrevistadores.

En general los precios se investigan mensualmente con una sola visita al mismo establecimiento. Se recolectan trimestralmente los precios del alquiler, servicios de plomería, recolección de basura, cuota para administración, lavandería y lavamático, servicios y artículos de salud, servicios y artículos de transporte, esparcimiento y bienes y servicios diversos. La recolección es semestral para las tarifas de energía eléctrica y de agua. Anualmente se recolectan el impuesto de inmueble, el sueldo de la empleada doméstica, automóvil, algunos gastos escolares y otros. Los precios se recogen durante las tres primeras semanas de cada mes.

Existen tratamientos especiales para recoger los precios de los bienes o servicios como tarifas públicas, telefonía residencial y celular, lotería. Para la telefonía básica se hace una estimación global con base en el número de usuarios por plan y la cantidad de minutos de llamadas por tipo. Para la telefonía celular se toma información sobre las tarifas de las tarjetas de prepago. Para los alquileres se consulta mensualmente a intermediarios del mercado inmobiliario sobre el número de contratos de alquiler y el monto de los contratos en el mes anterior. El cociente de ambas cantidades es el precio

que informa cada intermediario. Para el precio de alquiler en el Resto Urbano se cuenta con una muestra de 97 viviendas.

Ajuste por precios faltantes y cambios de calidad

Mensualmente faltan menos del 1% de los precios tomados en establecimientos. Si el precio faltante pertenece a la División de Alimentación y Bebidas, se aplica el precio promedio de los informantes. En los bienes y servicios Misceláneos se estiman los precios hasta dos meses y en el tercero se reemplaza por el precio de la segunda marca. Si la falta se prolonga por tres meses, se reemplaza la fuente.

Se hace validación de precios en la oficina central de la DEC y en las Oficinas Regionales, durante cuatro días laborables, por once personas, en papel y en archivos, con detección automática de precios atípicos. Existe un reporte de inconsistencia para la validación de los precios observados.

No hay procedimientos establecidos para los cambios de calidad de las variedades.

Difusión del IPC

Se publica el 15 de cada mes. El índice nacional y la variación anual y mensual se publica por división y agrupación, en el caso de “Panamá y San Miguelito” y “Resto Urbano” también se publican los niveles para grupo y subgrupo, para ambas áreas geográficas.

2.7. REPUBLICA DOMINICANA¹⁴

Fuente de información primaria: la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares

La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) fue levantada por el Banco Central entre septiembre de 1997 y octubre de 1998.

“La ENIGH captó informaciones sobre los gastos de consumo y no imputables al consumo, así como del consumo efectivo, en el que se incluyen los bienes y servicios que son suministrados a los hogares en forma gratuita a través de las instituciones públicas/privadas sin fines de lucro.”¹⁵ No incluyó el gasto en consumo realizado fuera del país, ni el de los no residentes realizados en el país.

Se está levantando una nueva encuesta entre enero de 2007 y enero de 2008 para la actualización de la información básica del IPC.

¹⁴ Fuentes: “Metodología del Cambio de Base del Índice de Precios al Consumidor.” Banco Central de la República Dominicana. Departamento de Cuentas Nacionales y Estadísticas Económicas.

¹⁵ Metodología citada, pág.3.

Características generales del IPC

El IPC tiene base en enero de 1999 = 100. El Banco Central calcula el IPC Nacional con cobertura geográfica del 87% de la población urbana del país. Tiene 245 variedades. Calcula además índices independientes por áreas geográficas (Distrito Nacional, Resto Urbano y Resto Rural) y para cinco quintiles de gasto según nivel de consumo.

Concepto de gasto incluido en el IPC.

Para el cálculo de las ponderaciones se tomó en cuenta el valor de los bienes y servicios que representan el costo económico para el consumidor en el momento de ser adquiridos, independientemente de que hubiese sido cancelado o no el pago o que su utilización se haya realizado en ese mismo período o posteriormente.

Se incluyen, todos los bienes o servicios producidos por el hogar sin intención de ofrecerlos en el mercado, destinados para su propio consumo y la transformación de estos bienes. Los bienes comercializados por los hogares que a su vez son consumidos por éstos (retiros en especie o autosuministros y donaciones en especie recibidas de otros agentes). Los mismos fueron valorados al precio del mercado en el momento que se produjeron.¹⁶

Se excluye del gasto en consumo el valor del alquiler imputado por uso de la vivienda propia, así como las remodelaciones o construcciones de las mismas.

La población de referencia corresponde, a todos los hogares residentes en viviendas no colectivas o colectivas del tipo pensión doméstica.

Clasificación de los gastos, selección de la canasta de consumo y cálculo de ponderaciones.

En la ENIGH se registraron 2.141 bienes y servicios de consumo. Todos ellos se clasificaron, siguiendo la CCIF en 10 grupos, 36 subgrupos y 95 clases.

Se seleccionaron los subgrupos que representaran al menos el 0,03% del gasto en consumo. Con este criterio quedaron excluidos 4 subgrupos cuya ponderación se distribuyó proporcionalmente entre los seleccionados de sus respectivos grupos. Dentro de cada subgrupo se seleccionaron los bienes y servicios con mayor gasto, hasta que su ponderación acumulada sumara al menos 75% del total de gasto en el subgrupo, distribuyendo entre éstos la ponderación de los no seleccionados. Este procedimiento de selección y reponderación se aplicó en cada dominio geográfico y en cada quintil de hogares para construir las siguientes canastas.

¹⁶ Fuente: "Gastos e Ingresos de los Hogares". Banco Central de la República Dominicana. Departamento de Cuentas Nacionales y Estadísticas Económicas"

Canasta	Número de Bienes y Servicios
Nacional	245
Distrito Nacional	233
Resto Urbano	219
Resto Rural	200
Quintil 1	189
Quintil 2	209
Quintil 3	212
Quintil 4	214
Quintil 5	242

**Ponderaciones por grupos. IPC República Dominicana
Canasta Nacional. Enero 1999 = 100**

Grupos	Ponderación
1. Alimentos, Bebidas y Tabaco	33,20
2. Vestuario y Calzado	7,88
3. Vivienda	9,27
4. Muebles, Accesorios y Equipos Domésticos	7,58
5. Salud	4,08
6. Transporte	15,95
7. Diversión, Entretenimiento y Cultura	2,69
8. Educación	5,41
9. Hoteles, Bares y Restaurantes	7,17
10. Bienes y Servicios Diversos	6,77
Total	100,00

Cálculo de precios elementales

Los precios medios se calculan a partir de la media aritmética de los precios observados y los índices elementales son los cocientes del precio medio de cada artículo respecto a su precio medio del período base.

Fuentes de información de precios

No hay muestreo probabilístico para la selección de los establecimientos informantes. Se recopila información de precios en 8.521 establecimientos.

Recopilación de precios

Los precios son registrados en formularios y se obtienen por entrevista directa al establecimiento, por teléfono, por correo electrónico y por fax. Un equipo de supervisores revisa y transporta los formularios desde el interior del país a mediados del mes y al cierre del período los entrevistadores asisten a la oficina del Banco Central a entregar y revisar los datos recolectados en la segunda quincena del mes. En el área metropolitana

los entrevistadores hacen entrega de los mismos semanalmente. Existe un manual para los entrevistadores.

La recopilación de precios se hace en el área metropolitana durante todo el mes, y en el interior del país hasta tres o cuatro días antes de finalizar el mes.

Los precios investigados en el IPC son los precios efectivos de venta al público con pago al contado, incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITEBIS). Se excluyen los precios de mercancías en liquidación y con descuentos especiales.

Los establecimientos comerciales son visitados mensualmente, excepto algunos tipos de establecimientos que venden artículos perecederos de gran variabilidad de precios, los cuales son recogidos más de una vez al mes en el mismo establecimiento. Se recolectan algunos servicios en períodos superiores al mes tales como: alquiler de vivienda, servicios de educación, entre otros.

Existen bienes y servicios que tienen un tratamiento especial para la recogida de los precios, los cuales no se obtienen de igual manera que el resto de los componentes de la canasta, tales como: combustibles, servicios de electricidad, educación, agua y teléfono, los cuales se observan en las resoluciones oficiales y en las empresas prestadoras del servicio,

Ajuste por precios faltantes y cambios de calidad

Actualmente se están implementando indicadores de la tasa de no respuesta en la toma de precios y la imputación de precios faltantes. No se utiliza ningún método de ajuste de calidad.

Los precios son validados en la oficina del Banco Central durante cuatro días laborables, por un equipo de cinco personas, en un sistema que permite detectar los precios atípicos, los que no se consideran en el cálculo del precio medio. No hay detección automática de precios atípicos.

Difusión del IPC

El Banco Central publica el día 15 del mes siguiente los resultados en su página Web www.bancentral.gov.do y el informe sobre el “Comportamiento del Índice de Precios al Consumidor” que incluye un análisis de las variaciones de los grupos de bienes y servicios de mayor incidencia.

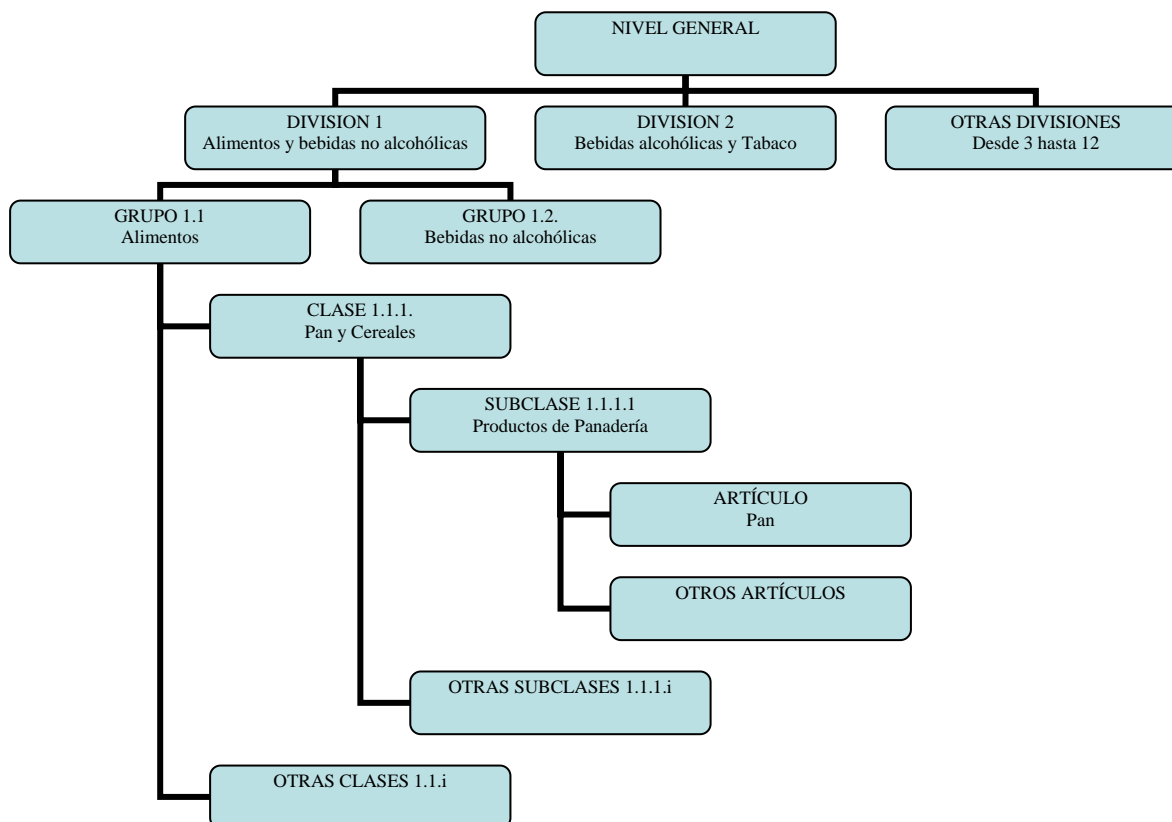
Se publican los valores mensuales de los índices y sus variaciones desagregados por grupos de bienes y servicios, por quintiles de gasto de los hogares, por grupos de bienes transables y no transables, por dominios o áreas geográficas - Distrito Nacional, Resto Urbano y Resto Rural. Se realiza una publicación con los resultados consolidados del Índice de Precios al Consumidor cada año y se presentan las estadísticas de precios en el

boletín trimestral. Asimismo, en el informe de la Economía Dominicana se realiza un análisis del comportamiento del IPC cada trimestre.

1. Definición de una clasificación de productos para la subregión

Para la armonización se adopta como referencia la Clasificación del consumo individual por finalidades (CCIF)¹⁷. Esta clasificación define 12 Divisiones de consumo aplicables al concepto de *consumo de los hogares* para el cual se calculan los índices de precios al consumidor. Las Divisiones de la CCIF se desagregan en Grupos y éstos en Clases y estos tres niveles de clasificación son adoptados para las canastas armonizadas. Para las canastas de los siete países se construyeron dos niveles más de desagregación: Subclase y Artículo.

En el siguiente esquema se ejemplifica la estructura de la clasificación adoptada, que al nivel de División, Grupo y Clase es la CCIF y a nivel de Subclase y Artículo corresponde a la elaboración subregional para lograr una canasta común armonizada.



¹⁷ Ver "Clasificación de los gastos por finalidades en el Sistema de Cuentas Nacionales 1993." ST/ESA/STAT/SER.M/84. Publicación de las Naciones Unidas. La CCIF es parte de la Clasificación de los gastos por finalidades en el Sistema de Cuentas Nacionales 1993. Su estructura se basa en las clasificaciones anteriores y la tarea de reestructuración y definición fue emprendida por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la División de Estadística de las Naciones Unidas. La OCDE, en estrecha colaboración con la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (Eurostat) se encargó de la CCIF.

El artículo “Pan” es especificado en cada país como sigue.

Variedades del artículo “Pan” en cada país

CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
Pan salado	Pan francés	Pan	Pan de molde blanco	Pan bollo corriente	Pan de micha Pan de flauta Pan de molde	Pan de agua Pan sobado
Pan cuadrado				Pan de barra (sin cortar) Pan de molde (cortado)		

La comparación entre países se hace al nivel del artículo “Pan” con ponderación individual y fija en cada canasta nacional. Los países concretan sus especificaciones al nivel de las “variedades”. La definición de las variedades que componen cada artículo de las canastas armonizadas se trabajó en conjunto para que el artículo tuviera un contenido similar en todos ellos.

La reclasificación de las canastas nacionales a nivel de artículo fue propuesta y examinada con todos los países. En la Segunda Reunión de Técnicos en Octubre 2006 se trabajó en detalle sobre la composición de las canastas nacionales y las características de sus componentes.

Se definió en conjunto las Clases de dicha clasificación que se incluirían en la primera versión de la canasta armonizada para los siete países y en base a la precisión conceptual para cada nivel de la misma se acordó una reclasificación de artículos en cada canasta nacional.

En el Anexo 1 se encuentra la clasificación adoptada, hasta el nivel de subclase.

Las canastas seleccionadas para la armonización fueron las siguientes:

País	Cobertura geográfica y representatividad	% población urbana que representa	Fecha base del IPC
Costa Rica	Cuatro subregiones de la Región Central Urbana	71,70	Julio 2006
El Salvador	Área Metropolitana de San Salvador,, Urbana	61,00	Diciembre 1992
Guatemala	Índice de la República (Nacional Urbano por agregación de 8 regiones)	71,27	Diciembre 2000
Honduras	Áreas urbanas de 7 regiones - 8 ciudades-. Nacional Urbano	62,00	Diciembre 1999
Nicaragua	Nacional, Managua y 8 ciudades	58%, para el IPC nacional ponderado	Año 1999
Panamá	Área Metropolitana de Panamá (Panamá y San Miguelito)	Más del 50% para el Nacional, suma de 2	Octubre 2002
República Dominicana	Urbana y Rural, Nacional	87% para el nacional	Enero 1999

2. Comparación de conceptos de gasto y de metodologías de definición de precios

La comparación detallada de los conceptos de consumo con que se definen algunos bienes o servicios, de los métodos de recolección de precios o de la estimación de las ponderaciones utilizadas en los países, evidenció diferencias metodológicas que no permitían comparar algunos rubros de gasto. Se decidió excluir de la canasta armonizada en esta etapa los casos del alquiler imputado de la vivienda principal, el servicio doméstico, los juegos de azar y los seguros. Otros rubros con inclusiones y exclusiones, dependiendo de lo acertado de las definiciones existentes se encontraron entre los “Servicios para la conservación y reparación de la vivienda” y las “Patentes y permiso de circulación”. Otro grupo de bienes y servicios que es difícilmente homologable es el de los servicios de intermediación financiera, pero en el caso de la subregión no había tales servicios en los IPC oficiales.

La producción de bienes y servicios en los hogares según el SCN 93 y el concepto de gasto en consumo.

El SCN 93 considera a los hogares principalmente como unidades de consumo, pero también de producción cuando se trata de empresas no constituidas en sociedad cuya contabilidad no permite distinguir entre sus transacciones comerciales y sus transacciones para el hogar. Si la producción de bienes o servicios efectuada en los hogares se destina al mercado se incluye dentro de la frontera de la producción definida en el SCN 93. En general, la producción de bienes es incluida y la de servicios es excluida, con dos excepciones importantes: *“la producción de servicios de las viviendas ocupadas por sus propietarios y la producción de servicios para consumo final propio empleando personal doméstico remunerado. El SCN 93 explica que en el marco central no se registran valores por los servicios domésticos o personales no remunerados producidos dentro de los hogares porque la producción de tales servicios dentro de los hogares es una actividad autónoma con repercusiones limitadas en el resto de la economía, no suele haber precios que se puedan utilizar satisfactoriamente para su valoración y los valores estimados no serían equivalentes a valores monetarios a efectos analíticos o de política económica.”*¹⁸

Alquileres imputados de los propietarios ocupantes

En el caso de la vivienda habitada por sus propietarios se considera a estos hogares empresas no estructuradas que producen el servicio de alojamiento autoconsumido por sus miembros. Desde este punto de vista, los hogares consumen los servicios de alquiler

¹⁸ Sistema de Cuentas Nacionales 1993. ANEXO I. Cambios con respecto al Sistema de Cuentas Nacionales 1968. B. Revisiones del SCN. Nuevas especificaciones del ámbito de las transacciones, incluida la frontera de la producción. Nuevas especificaciones de la frontera de producción para las actividades de producción de los hogares. Referencia: Capítulo VI, párrafos 6.14 a 6.29; Capítulo XXI, párrafos 21.19 y 21.39

producidos, los que formarían parte de su consumo individual. Como tal, deben ser valorados como ingresos y como gastos de los hogares.

Tanto la forma de valoración, como la conveniencia o no de incluirlos en las canastas de consumo de los hogares para efectos de medir la variación de los precios al consumidor, son muy discutidos. La primera decisión es si la vivienda representa un gasto de inversión o de consumo. Hay opiniones que la consideran un bien de consumo de larga duración cuando es comprada para ser habitada por sus propietarios a la vez que se reconoce que es un bien que no pierde totalmente su valor en el consumo. El criterio general de gasto de adquisición normalmente empleado en las encuestas de ingreso no es útil para medir el flujo de servicio que produce la vivienda a sus propietarios.

Si se decide incluirla como un ítem de consumo, hay varias alternativas de valoración que se clasifican como:

- i. Gasto adquirido: se adquiere un bien de consumo de larga duración, pero la tierra no se agota con el consumo. Australia pone el valor de la casa sin tierra en el índice, diciendo que la tierra representaría el componente de inversión de la casa.
- ii. Renta equivalente (imputada): valor de los servicios que la casa presta en el período. Se imputa al valor de mercado, igualando los estándares de vida entre propietarios y no propietarios. En Australia se calculó comparando la renta promedio de propietario y no propietarios, tomada de las Cuentas Nacionales.
- iii. Costo del uso: valor de los insumos para producir el uso de la casa, definido como el costo neto de comprar una casa al principio de cada año y venderla al final del año.

También depende de la definición y utilización que tenga el IPC considerado. En el caso que pretenda medir el costo de la vida, hay propuestas de un índice que tiene varios componentes ¹⁹

La CCIF incluye el grupo 04.2. Alquileres imputados del alojamiento. Con las siguientes clases:

- 04.2.1. Alquileres imputados de los propietarios – ocupantes (S)
- 04.2.2. Otros alquileres imputados (S)

En la subregión hay dos países que incluyen alquileres imputados en su canasta: Honduras y El Salvador. Honduras inquiriere mensualmente el alquiler imputado a propietarios en colonias y barrios de zona urbana. El resto de los países no considera este servicio en sus canastas. El Salvador lo agrega a los alquileres efectivos pagados.

¹⁹ **Towards an applicable true cost –of-living index that incorporates housing.** N. Anders Klevmarken (Uppsala University) Emplea modelos dinámicos de conducta del consumidor, y llega a proponer un índice ideal que es un agregado ponderado de cuatro índices de precios elementales: el precio de mantención y reparaciones; la tasa de interés después de impuestos de hipotecas y préstamos; el precio de los departamentos alquilados; el precio de las viviendas ocupadas por sus dueños; los impuestos (tasas) a bienes raíces. Las ponderaciones son los gastos totales dentro de cada precio elemental.

La decisión fue eliminar los alquileres imputados de la canasta armonizada y señalarlo como un tema a armonizar en el futuro.

Servicios para la conservación y reparación de la vivienda

Clase 04.3.2. de la CCIF, ha sido examinada en detalle por ser un sector con una oferta de servicios muy atomizada que dificulta la recolección de precios y la selección de informantes. Además, el precio del servicio puede incluir o no el costo de los materiales. Los países compararon sus definiciones en esta clase y hay seis de los siete países que contemplan servicios en este punto, incluidos en sus canastas armonizadas con las siguientes especificaciones por país:

- Pintura y mano de obra
- Pago de mano de obra por servicios de plomería, pago de mano de obra por pintura exterior, mano de obra por fabricación de estructuras metálicas
- Servicios de pintura, servicios en electricidad
- Servicio de plomería
- Reparación de puertas, brillado de pisos

Otros servicios relacionados con la vivienda n.e.p.

La clase 04.4.4 de la CCIF “Otros servicios relacionados con la vivienda n.e.p. (S)” incluye gastos de copropiedad en concepto de conservación, jardinería, limpieza de escaleras, calefacción y alumbrado, conservación de ascensores y ductos para el vertimiento de basuras, etc., en comunidades de vecinos, así como servicios de seguridad. En esta clase hay tres países que tienen gastos incluidos en sus canastas: El Salvador, Nicaragua y Panamá. Comprenden las cuotas para la administración, mantenimiento de condominio o pagos de vigilancia.

En el caso de Panamá se incluía también el impuesto de inmueble, que para efectos del consumo de los hogares es considerado un gasto de capital, por lo que fue excluido de la canasta armonizada.

Servicios domésticos y para el hogar

El SCN 93 lo considera dentro de la frontera de la producción sólo cuando es llevado a cabo por personal de servicio doméstico remunerado.

La clase 05.6.2. “Servicios domésticos y para el hogar (S)” es clara en su definición, incluyendo servicios domésticos a cargo de personal pagado, servicios similares a cargo de empresas o de empleados independientes y otros servicios comprados tales como: limpieza de ventanas, fumigación, desinfección, etc.

El SCN 93 considera que los hogares son titulares de empresas no constituidas en sociedad que emplean personal remunerado - sirvientes, cocineros, jardineros, etc. – para producir servicios para su propio consumo. (SCN 93, Cáp. IV Párr.4.149). Esto introduce

problemas de valoración de dicha producción para que resulte coherente con la idea de empresa, además de considerar el costo del salario.

Todos los países incluyen servicio doméstico, con servicios definidos de diversa manera, tales como empleada doméstica, con dormida (puerta adentro) o sin dormida, sirvienta o mucama por mes, pago por día o servicio doméstico ocasional. No sólo la unidad no es siempre la misma en todos, también es variable la forma de valoración del servicio.

En todos los casos, el pago de un salario o del precio de un servicio es parte componente del gasto en consumo del hogar. Su valoración puede ser diferente, incluyendo o no transporte, compra de ropa de trabajo u otros o beneficios como vacaciones o seguro de salud. También el costo del servicio doméstico puede aumentar por los pagos en especie que se origina, ya sea de alojamiento en el caso del servicio con dormida o puertas adentro, o de comidas. Algunas imputaciones pueden causar duplicaciones con gastos ya considerados en otro ítem.

Se consideró que las diferencias de unidad y de valoración no eran conciliables, por lo que se optó por dejar fuera de la canasta la clase 05.6.2. completa. Como este es claramente un componente del gasto en consumo de los hogares, queda por reconsiderar a futuro su armonización.

Juegos de azar

Como lo indica el Manual del índice de precios al consumidor *“el monto que se paga por un billete de lotería... se compone de dos elementos que por lo general no se pueden individualizar: el pago de un cargo implícito por servicio (parte del gasto en consumo) y una transferencia corriente que se suma al pozo de donde saldrán los premios para los ganadores. En el IPC se toma en cuenta únicamente el cargo implícito o explícito por servicios que se abona a los organizadores del juego. Los cargos por servicios suelen calcularse en un nivel agregado como la diferencia entre lo que se paga (las apuestas) y lo que se cobra (los premios).”*²⁰

Los artículos existentes en las canastas oficiales de la subregión se definen como compra de loterías de distinto tipo, incluyendo lotería electrónica, rifas y hasta carrera de caballo. En ellos se incluye el consumo propiamente tal y la transferencia al fondo de premios. Ningún país que considera juegos de azar hace ajustes al cálculo. Costa Rica y Honduras no tienen considerados los juegos de azar en su canasta.

Otro elemento de diversidad es la forma en que se especifica el artículo para mantener la comparabilidad en el tiempo, a pesar de la variabilidad de los sorteos. Las variaciones en los montos de los premios, acumulación de fondos, sorteos especiales, etc., dificultan mantener una calidad uniforme en el tiempo.

En base a estas consideraciones se decidió eliminar los juegos de azar de las canastas armonizadas en esta etapa.

²⁰ Manual del índice de precios al consumidor. Teoría y práctica. Página 53. Párr.3.51

Seguros

Las primas de los seguros tienen dos componentes: uno es el pago del seguro en sí mismo o prima neta, y el otro es el cargo implícito que cobra la compañía de seguros (y el corredor de seguros) por los servicios de administración que presta. El cargo por el servicio es el componente que forma parte del gasto en consumo de los hogares, ya que se está pagando por un servicio, en cambio la prima neta es una transferencia que va al fondo común de riesgo, y por tanto está excluida del IPC.

i. Seguros relacionados con la salud

Los seguros no obligatorios relacionados con la salud pueden ser de distinto diseño. En todo caso, siempre existe un pago que va a un fondo general para financiar prestaciones de salud (riesgos) gratuitas o con aportes de copagos y un costo de administración del seguro, por lo que la consideración de las primas brutas no constituye exactamente un gasto de consumo.

Sólo Guatemala y Panamá incluyen en sus canastas oficiales gastos de seguro médico. Se optó por eliminar de la canasta armonizada estos gastos y dejar los seguros médicos para ser considerados a futuro.

El trabajo conjunto consistió en diferenciar los servicios médicos y los servicios de hospital de los seguros médicos, para presentarlo en diferentes divisiones como lo hace la CCIF. La armonización permitió clasificar los servicios médicos, dentales, paramédicos y hospitalarios en los ítems correspondientes para las validar las comparaciones entre los países.

ii. Seguros relacionados con el transporte

Los vehículos de transporte particular del hogar son parte de su patrimonio y como tal pueden ser asegurados, ellos o los daños que pueden causar en la circulación.

Según el Manual del índice de precios al consumidor, los servicios de los seguros sobre bienes patrimoniales se pueden valorar con diversas alternativas, según el método adoptado en el cálculo del IPC: valor de adquisición, de uso o de pago. El enfoque de adquisiciones debería medir la contribución de las empresas de seguros al proceso inflacionario, es decir, el valor del servicio de seguros conforme al enfoque de uso. El enfoque de uso debería considerar el valor del servicio de seguros consumidos, lo que no puede ser estimado en una encuesta de ingresos de los hogares. Enfoque de pagos: se debe tener en cuenta las primas brutas a pagar por los hogares y la indemnización a cobrar.

Guatemala, Panamá y República Dominicana consideran en sus canastas el seguro de vehículo, pero se optó por excluirlo en esta etapa, hasta discutir el enfoque común para obtener su ponderación y método de valoración.

El pago de patentes y permisos de circulación también fue examinado, para incluir solamente aquellos que son gastos de consumo y no impuestos. En el caso de Costa Rica se incluyó el gasto porque corresponde a la licencia de conducir y a la revisión técnica de automóviles, ambos necesarios para circular.

Finalmente, las ponderaciones excluidas por diferencias metodológicas fueron las siguientes.

**PONDERACIONES EXCLUIDAS POR NO COMPARABILIDAD, SEGÚN PAÍSES,
DENTRO DE CLASIFICACIÓN PARA ARMONIZACIÓN**

Clasif	Glosa	CR	SV	GT	HO	NI	PA	RD
4.2.1.0.0	Alquileres imputados de los propietarios ocupantes	0	0	0	11.17	0	0	0
4.4.4.0.0	Otros servicios relacionados con la vivienda n.e.p.	0	0	0	0	0	0.23	0
5.6.2.0.0	Servicios domésticos y para el hogar	3.126	2.02	1.708418	1.1	1.7591	1.91	1.9463
9.4.3.0.0	Juegos de azar	0	0.63	0.104846	0	0.3786	1.52	0.76044
12.5.3.0.0	Seguros relacionados con la salud	0	0	0.157794	0	0	0.15	0
12.5.4.0.0	Seguros relacionados con el transporte	0	0	0.078897	0	0	0.11	0.40670
SUMA PONDERACIONES EXCLUIDAS		3.126	2.65	2.049955	12.27	2.1377	3.92	3.11344

Este conjunto de artículos excluidos de las canastas armonizadas han quedado pendientes para ser armonizados en próximas versiones, porque todas las exclusiones han sido acordadas debido a la dificultad de tener definiciones de ponderaciones y tratamientos de precios comparables en esta etapa.

La excepción es el ítem 4.4.4.0.0. *Otros servicios relacionados con la vivienda n.e.p.*, excluido por no ser un gasto de consumo (impuesto de bien inmueble).

La suma de ponderaciones excluidas se eliminó de cada IPC y los ítemes restantes se reponderaron proporcionalmente. También hubo otras exclusiones por motivos conceptuales.

3. Criterios de construcción de una canasta común y acuerdos para el cálculo de los IPCA

La canasta armonizada se construye combinando objetivos de comparabilidad y de representatividad. En el capítulo anterior se trataron las exclusiones por motivos de comparabilidad, que dieron origen a canastas depuradas de estos bienes y servicios y reponderadas. En esta etapa se aplicaron criterios de representatividad a partir de las nuevas ponderaciones resultantes del proceso anterior en cada país.

Se definió un umbral a partir del cual se incorporan los bienes y servicios a las canastas armonizadas, con el objeto de aumentar la representatividad de las mismas en todos los países, y para ello se consideraron experiencias de otras regiones, como MERCOSUR y Chile y Unión Europea.

El proceso fue:

- a) aplicar el umbral de inclusión a la ponderación en el nivel de artículo de la clasificación común, que es el más desagregado para el cual se dispone de ponderaciones,
- b) examinar las ponderaciones de los artículos de las canastas reponderadas y reclasificadas y fijar un umbral mínimo común de 0,001 (1 por 1000) para incluirlos en el IPCA
- c) acordar que si un artículo tenía una ponderación mayor que este umbral en al menos un país, se incluiría en todos los países.

A estas exclusiones siguió otro proceso de reponderación, pero esta vez al interior de la subclase, clase, o grupo correspondiente, del cual fue excluido el artículo. Con este paso se llegó a obtener las ponderaciones de las canastas armonizadas, comparables y representativas. Ver Anexo 2.

En el Anexo1 se encuentra la clasificación común de las canastas armonizadas a nivel de 4 dígitos de la CCIF y en el Anexo 2 la clasificación publicable con las ponderaciones de cada país.

Al comparar las canastas armonizadas, se encuentran algunos rubros que no tienen ponderación en todos los países. El siguiente cuadro presenta los artículos que solamente están representados en las canastas de uno, dos o tres países de los 7 de la subregión.

**Artículos que sólo están en las canastas armonizadas de tres o menos países,
con sus respectivas ponderaciones**

CCIF	Glosa	Ponderaciones						
		CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
01 1 4 4	Yogur	0.115						
01 1 7 3	Derivados de tubérculos	0.228					0.082	0.082
01 2 1 2	Té, mate y otras bebidas preparadas en base a hierbas	0.053			0.030		0.081	
01 2 1 3	Cacao para bebidas		0.088		0.030	0.079		
02 1 2 0	Vino		0.132	0.032				
03 1 2 4	Pullover o suéter			0.229	0.010			
03 1 4 2	Limpieza y teñido de ropa				0.080		0.764	
03 2 2 2	Limpieza de calzado							0.074
04 4 4 0	Otros servicios relacionados con la vivienda n.e.p.			0.051		0.203	0.160	
04 5 2 1	Gas por red				0.240			
04 5 3 0	Combustibles líquidos				0.310	0.112		
05 1 2 0	Alfombras y otros materiales para pisos			0.008				
05 1 3 0	Reparación de muebles, accesorios y materiales para pisos	0.124			0.040			

CCIF	Glosa	Ponderaciones						
		CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
05 3 1 2	Artefactos grandes para limpiar, conservar y climatizar la vivienda			0.010				
05 5 1 0	Herramientas y equipos grandes	0.311		0.014				
05 5 2 1	Herramientas pequeñas para la vivienda y jardín			0.041				
06 1 2 0	Otros productos médicos		0.166		0.060		0.071	
06 1 3 2	Otros artefactos y equipos terapéuticos	0.429						
07 1 2 0	Motocicleta			0.078				0.725
07 2 2 2	Lubricantes - aceites para vehículos				0.040		0.248	
07 2 4 1	Otros servicios relativos al equipo de transporte personal excepto patentes	0.100			0.220		0.211	
07 2 4 2	Patentes	0.146						
08 1 0 0	Servicios postales		0.188	0.045				
08 2 0 0	Equipo telefónico	0.328		0.018	0.070			
09 1 2 0	Equipo fotográfico y cinematográfico, e instrumentos ópticos	0.139			0.050			
09 1 5 0	Reparación de equipo audiovisual, fotográfico y de procesamiento de información			0.058		0.092		
09 2 2 0	Instrumentos musicales y equipos duraderos importantes para recreación en interiores				0.060			
09 3 2 0	Equipo de deportes, campamento y recreación al aire libre		0.197		0.030			
09 3 3 0	Jardines, plantas y flores				0.160			
09 3 4 0	Animales domésticos y productos conexos	0.503				0.290		
09 3 5 0	Servicios de veterinaria y otro tipo para animales domésticos	0.095		0.818			0.336	
09 4 1 1	Entrada a partido de fútbol				0.230			
09 4 1 2	Otros servicios de recreación y deportivos	0.412		0.174				
09 5 2 2	Revistas	0.069		0.076			0.091	
11 1 1 4	Bebidas no alcohólicas para servirse fuera del hogar	0.546			0.880	0.170		
11 1 1 5	Bebidas alcohólicas para servirse fuera del hogar	0.616			0.050	0.104		
12 1 1 2	Otros servicios de cuidado personal	0.104				0.037		0.153
12 5 3 0	Seguros relacionados con la salud			0.158				
12 5 4 0	Seguros relacionados con el transporte			0.079				0.407

Finalmente, como resultado de todo el proceso, todo artículo incorporado en las canastas armonizadas de los países cumple con la comparabilidad entre países desde el punto de vista de la metodología y, en algún país su ponderación en el IPC oficial es igual o superior a 0,001.

Procedimientos de cálculo del IPC y acuerdo para armonizar

La comparación de las formas de cálculo de los IPC oficiales permitió establecer que es posible armonizar el cálculo de los índices a partir del nivel más desagregado con ponderación en las canastas de los IPCA. Se acordó utilizar como forma de agregación la media aritmética ponderada asumiendo la fórmula de Laspeyres.

No se armonizó la forma de cálculo de los precios e índices elementales y cada país conservó su metodología vigente. Desde el nivel de artículo con ponderación en la canasta armonizada el cálculo se realiza mediante la media aritmética ponderada de los índices de precios.

Definición del período base de cálculo del IPC armonizado

El IPCA tiene como base un promedio anual, siguiendo el acuerdo tomado para obtener una mayor comparabilidad. Se elige un año, porque es un período que permite informar las variaciones de precios regulados o institucionales, precios cuyos cálculos y periodicidades son diferentes entre los países.

Para consensuar el año a utilizar como base de cálculo se tuvo en cuenta las siguientes restricciones:

- un año que sea muy próximo a la fecha actual de armonización, posterior al año 2000;
- que ningún país haya hecho cambio de base en ese año;
- un año durante el cual no haya habido factores externos que afectaran demasiado el nivel de precios de los países.

Se eligió el año 2005, que cumplía de la mejor manera las condiciones deseadas.

Cálculo de series de IPC armonizado 2003 – 2005

Se calculó el valor de los índices mensuales con las canastas armonizadas desde enero del año 2003, con los precios recogidos históricamente. El proceso se hizo conservando en una primera etapa de cálculo el período base de cada país y se analizaron los resultados, comparándolos con las series de los IPC oficiales.

Posteriormente se calcularon las series de índices con base promedio 2005 = 100. Para ello se calculó el promedio anual en base oficial de cada país para cada nivel del índice armonizado y se aplicó a las series el factor i

$$Factor = \frac{100}{Promedio(IPC^{2005}_{oficial})}$$

El año 2005 es la nueva referencia de precios de las series, cuyas estructuras se mantienen en función de las ponderaciones originales, modificadas como se ha indicado.

En el Capítulo III se presentan las Tablas con los resultados, anuales y mensuales, para los índices generales y a nivel de divisiones. También se presentan los índices mensuales por países al nivel de división, grupo y clase de la CCIF.

4. Estrategias para divulgación de resultados y para futuras etapas de armonización

La divulgación de este proceso de elaboración de IPCA empieza por definir una estrategia de difusión de esta publicación metodológica y descriptiva del proceso y sus resultados hasta el primer trimestre de 2007, y luego la difusión de una publicación trimestral y/o mensual según el interés de los países involucrados.

CEPAL y SECMCA producen esta publicación, aprobada por las instituciones interlocutoras de los países, que incluye la metodología y las series de índices armonizados enero 2003 / abril 2007. Su difusión contempla la entrega de ella a las autoridades nacionales y su disponibilidad a través de las páginas Web de las instituciones productoras de IPCA en Centroamérica, Panamá y República Dominicana.

A futuro, CEPAL y SECMCA comprometen la publicación de los resultados trimestrales, en la semana posterior a cada trimestre, con una nota de prensa.

Los acuerdos a tomar para el desarrollo posterior de este programa se refieren a:

- a) estandarización de las presentaciones para difusión de resultados anuales y trimestrales por los países: formas, medios y periodicidad. Boletines, páginas Web, notas de prensa, bases de datos;
- b) trabajar en conjunto en la armonización del cálculo de los niveles elementales de precios e índices;
- c) hacer un programa de trabajo para avanzar en la armonización que permita la inclusión de los bienes y servicios excluidos por no comparabilidad: alquileres imputados, servicio doméstico, juegos de azar, seguros médicos y de transporte, servicios de intermediación financiera si corresponde;
- d) definir los procesos de empalme para los países que cambian la canasta del IPC oficial en el corto plazo.

Capítulo III. Series de Índices de Precios al Consumidor Armonizado

Años 2003 a 2006 Base Promedio Anual 2005 = 100

1. Índice general, valores anuales

Tabla 1. Índices promedio anuales
2003 – 2006

Año	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2003	78,3	88,2	85,8	85,0	85,3	96,3	63,0
2004	87,9	95,7	91,8	91,7	91,9	96,2	96,0
2005	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2006	111,4	103,9	105,8	105,4	108,7	102,5	107,7

Tabla 2. Variaciones promedio anuales
2004-2006

Año	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2004	12,3	8,6	7,0	7,9	7,7	-0,1	52,3
2005	13,7	4,4	8,9	9,0	8,8	3,9	4,2
2006	11,4	3,9	5,8	5,4	8,7	2,5	7,7

Tabla 3. Variaciones acumuladas 12 meses en diciembre
2004 – 2006

Año	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2004	13,1	5,3	9,1	9,1	8,6	1,3	29,5
2005	14,0	4,3	8,8	7,8	8,9	4,4	7,3
2006	9,3	4,7	3,7	5,2	9,0	2,0	5,2

2. Indices general mensuales

**Tabla 4. Indices mensuales
2003 – 2006**

Año y mes	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2003							
Ene.	75,2	91,8	83,7	82,6	83,2	96,4	54,5
Feb.	75,8	88,0	84,5	83,7	84,3	96,4	56,6
Mar.	76,3	87,7	84,9	84,0	84,3	96,5	57,4
Abr.	77,1	87,1	85,2	84,3	84,2	96,4	57,6
May.	77,5	95,9	85,6	84,4	84,8	96,3	58,3
Jun.	78,0	79,4	85,8	84,6	85,7	96,4	61,2
Jul.	78,6	92,2	86,0	84,9	85,6	96,4	63,5
Ago.	78,9	92,5	86,2	85,6	85,5	96,5	65,4
Set.	79,0	78,0	86,5	85,9	85,7	96,3	66,4
Oct.	79,9	84,9	86,8	86,3	86,1	96,0	68,1
Nov.	81,1	88,0	87,1	86,9	86,7	96,1	72,3
Dic.	82,1	92,2	87,5	87,2	87,3	95,9	75,0
2004							
Ene.	83,4	93,6	88,4	87,9	88,5	96,4	82,0
Feb.	84,5	93,8	89,4	88,9	89,5	96,3	91,4
Mar.	85,0	94,4	90,1	89,2	89,9	95,7	93,7
Abr.	85,8	95,2	90,6	90,1	90,6	95,6	94,5
May.	86,3	95,9	91,0	90,9	91,3	95,7	96,9
Jun.	87,3	95,9	91,8	91,4	91,6	96,2	98,9
Jul.	88,3	96,2	92,1	92,7	92,1	96,4	99,5
Ago.	89,2	96,4	92,6	92,9	92,4	96,5	100,1
Set.	89,9	96,6	92,8	93,0	92,9	96,2	99,0
Oct.	90,6	96,9	93,6	93,9	94,0	96,4	100,3
Nov.	91,9	97,0	94,3	94,8	94,9	96,6	98,6
Dic.	92,9	97,1	95,4	95,1	94,8	97,1	97,1
2005							
Ene.	94,6	98,3	96,3	95,8	95,4	97,6	97,9
Feb.	95,6	98,4	97,4	97,1	96,4	98,2	97,9
Mar.	96,5	98,5	97,8	97,9	97,2	99,5	97,8
Abr.	97,4	99,1	98,0	98,8	98,6	99,8	98,1
May.	98,8	99,7	98,9	99,1	99,5	99,6	97,8
Jun.	99,3	99,7	99,3	99,9	100,1	99,8	97,9
Jul.	100,4	99,9	100,1	100,8	100,8	100,1	98,4
Ago.	101,6	100,2	101,0	101,7	101,4	100,1	99,7
Set.	101,8	100,7	101,3	102,1	101,9	101,0	103,0
Oct.	103,1	102,8	102,2	102,1	102,8	101,8	104,1
Nov.	104,8	101,3	103,9	102,2	102,9	101,2	103,2
Dic.	105,9	101,2	103,8	102,5	103,2	101,4	104,2

Tabla 4. Índices mensuales**2003 – 2006**

2006	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
Ene.	107,0	101,7	103,4	102,9	104,4	101,5	105,9
Feb.	108,0	102,0	101,3	103,7	105,8	101,3	105,8
Mar.	108,2	102,4	104,5	103,9	106,4	101,5	106,0
Abr.	108,7	103,1	104,5	104,5	107,7	102,9	106,6
May.	110,5	103,3	105,1	105,2	108,7	102,8	107,2
Jun.	111,5	104,1	106,2	105,5	109,0	102,8	108,0
Jul.	112,4	105,5	106,8	106,0	109,5	102,8	109,0
Ago.	113,4	105,0	107,2	106,3	109,7	103,0	109,2
Set.	113,2	104,9	107,5	106,3	109,5	102,5	108,0
Oct.	113,4	104,4	107,7	106,3	110,1	102,7	108,2
Nov.	114,6	105,0	107,5	106,9	110,9	102,8	108,9
Dic.	115,7	105,9	107,6	107,9	112,5	103,4	109,7

Tabla 5. Variaciones Mensuales**2003 – 2006**

Año y mes	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2003							
Ene.							
Feb.	0,8	-4,1	1,0	1,3	1,2	-0,1	4,0
Mar.	0,7	-0,4	0,5	0,4	0,0	0,1	1,3
Abr.	1,0	-0,6	0,4	0,5	-0,1	-0,1	0,4
May.	0,5	10,0	0,4	0,0	0,8	-0,1	1,2
Jun.	0,7	-17,2	0,3	0,3	1,0	0,0	5,0
Jul.	0,7	16,2	0,2	0,4	-0,1	0,1	3,7
Ago.	0,4	0,3	0,2	0,8	-0,1	0,1	3,1
Set.	0,1	-15,7	0,3	0,4	0,2	-0,2	1,5
Oct.	1,2	8,8	0,4	0,4	0,4	-0,4	2,6
Nov.	1,4	3,7	0,4	0,7	0,8	0,1	6,1
Dic.	1,3	4,7	0,4	0,3	0,7	-0,3	3,8
2004							
Ene.	1,6	1,5	1,1	0,9	1,4	0,5	9,3
Feb.	1,3	0,2	1,1	1,1	1,1	-0,1	11,5
Mar.	0,5	0,6	0,8	0,3	0,4	-0,6	2,5
Abr.	0,9	0,9	0,6	1,0	0,8	-0,1	0,8
May.	0,7	0,7	0,4	0,8	0,8	0,2	2,6
Jun.	1,1	0,1	0,8	0,6	0,2	0,4	2,0
Jul.	1,1	0,3	0,4	1,4	0,6	0,2	0,7
Ago.	1,0	0,2	0,5	0,2	0,3	0,1	0,6
Set.	0,8	0,2	0,3	0,1	0,5	-0,3	-1,1
Oct.	0,8	0,4	0,8	0,9	1,2	0,2	1,3
Nov.	1,4	0,1	0,8	0,9	0,9	0,2	-1,6
Dic.	1,1	0,1	1,1	0,3	-0,1	0,5	-1,5

Tabla 5. Variaciones Mensuales
2003 – 2006

Año y mes	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2005							
Ene.	1,8	1,3	0,9	0,8	0,6	0,5	0,8
Feb.	1,1	0,1	1,2	1,4	1,0	0,6	0,0
Mar.	0,9	0,1	0,3	0,8	0,8	1,4	-0,1
Abr.	1,0	0,5	0,3	1,0	1,5	0,3	0,3
May.	1,4	0,7	0,9	0,3	0,9	-0,2	-0,3
Jun.	0,5	0,0	0,4	0,8	0,7	0,2	0,1
Jul.	1,1	0,2	0,8	0,9	0,6	0,3	0,6
Ago.	1,3	0,3	0,8	0,9	0,6	0,0	1,3
Set.	0,2	0,5	0,3	0,3	0,5	1,0	3,2
Oct.	1,3	2,0	0,8	0,0	0,9	0,8	1,1
Nov.	1,7	-1,4	1,7	0,1	0,1	-0,6	-0,8
Dic.	1,0	-0,1	0,0	0,4	0,3	0,2	1,0
2006							
Ene.	1,0	0,5	-0,5	0,3	1,1	0,1	1,6
Feb.	0,9	0,3	-2,0	0,8	1,3	-0,2	-0,1
Mar.	0,2	0,4	3,1	0,2	0,6	0,2	0,1
Abr.	0,5	0,7	0,0	0,6	1,2	1,4	0,6
May.	1,6	0,2	0,5	0,7	0,9	-0,1	0,6
Jun.	1,0	0,8	1,1	0,3	0,3	0,0	0,8
Jul.	0,8	1,3	0,6	0,5	0,5	0,0	0,9
Ago.	0,9	-0,5	0,4	0,3	0,2	0,2	0,2
Set.	-0,2	-0,1	0,2	0,0	-0,2	-0,6	-1,1
Oct.	0,2	-0,4	0,2	0,1	0,5	0,2	0,1
Nov.	1,0	0,6	-0,3	0,6	0,8	0,2	0,6
Dic.	1,0	0,9	0,2	0,9	1,4	0,6	0,7

Tabla 6. Variaciones acumuladas 12 meses

Año y mes	2004 – 2006						
	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2004							
Ene.	11,0	1,9	5,7	6,4	6,4	-0,1	50,5
Feb.	11,5	6,5	5,8	6,3	6,3	-0,1	61,4
Mar.	11,3	7,6	6,1	6,7	6,7	-0,8	63,2
Abr.	11,3	9,2	6,3	7,6	7,6	-0,9	64,0
May.	11,4	0,0	6,4	7,7	7,7	-0,6	66,3
Jun.	11,9	20,8	6,9	6,9	6,9	-0,2	61,5
Jul.	12,4	4,3	7,1	7,6	7,6	-0,1	56,8
Ago.	13,0	4,2	7,4	8,0	8,0	0,0	53,0
Set.	13,7	23,8	7,3	8,4	8,4	-0,1	49,0
Oct.	13,3	14,2	7,8	9,2	9,2	0,4	47,1
Nov.	13,3	10,2	8,3	9,4	9,4	0,5	36,4
Dic.	13,1	5,3	9,1	8,6	8,6	1,3	29,5

Tabla 6. Variaciones acumuladas 12 meses

Año y mes	2004 – 2006						
	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2005							
Ene.	13,3	5,0	8,9	7,7	7,7	1,3	19,4
Feb.	13,1	4,9	9,0	7,6	7,6	2,0	7,1
Mar.	13,6	4,4	8,5	8,1	8,1	4,0	4,4
Abr.	13,6	4,1	8,1	8,8	8,8	4,4	3,9
May.	14,4	4,1	8,7	8,9	8,9	4,0	0,9
Jun.	13,7	4,0	8,2	9,4	9,4	3,7	-1,0
Jul.	13,7	3,9	8,7	9,4	9,4	3,9	-1,1
Ago.	14,0	4,0	9,1	9,7	9,7	3,7	-0,3
Set.	13,3	4,3	9,1	9,7	9,7	5,0	4,0
Oct.	13,9	6,0	9,2	9,3	9,3	5,6	3,8
Nov.	14,1	4,5	10,1	8,4	8,4	4,7	4,7
Dic.	14,0	4,3	8,8	8,9	8,9	4,4	7,3
2006							
Ene.	13,1	3,4	7,3	9,4	9,4	4,0	8,2
Feb.	12,9	3,7	4,0	9,7	9,7	3,1	8,1
Mar.	12,2	3,9	6,9	9,5	9,5	1,9	8,3
Abr.	11,6	4,1	6,6	9,2	9,2	3,1	8,7
May.	11,8	3,6	6,2	9,2	9,2	3,3	9,7
Jun.	12,4	4,4	6,9	8,8	8,8	3,0	10,4
Jul.	12,0	5,5	6,7	8,6	8,6	2,7	10,8
Ago.	11,6	4,7	6,2	8,2	8,2	3,0	9,5
Set.	11,2	4,1	6,1	7,5	7,5	1,4	4,9
Oct.	10,0	1,6	5,5	7,1	7,1	0,9	3,9
Nov.	9,3	3,6	3,4	7,9	7,9	1,6	5,4
Dic.	9,3	4,7	3,7	9,0	9,0	2,0	5,2

3. Índices por Divisiones, valores anuales

3.1 Índices promedio anuales

**Tabla 7. Índices promedio anuales
ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS**

2003 – 2006							
Año	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2003	73,9	88,8	77,9	85,0	80,9	93,4	60,1
2004	84,9	94,3	86,6	90,8	89,9	94,7	102,9
2005	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2006	111,6	103,1	106,6	104,2	108,1	101,5	103,3

**Tabla 8. Indices promedio anuales
BEBIDAS ALCOHOLICAS, TABACO Y ESTUPEFACIENTES**

2003 – 2006							
Año	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2003	85,2	82,3	93,8	86,2	88,1	98,4	59,7
2004	94,0	87,1	97,4	94,1	95,4	98,8	88,5
2005	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2006	110,4	103,3	105,7	110,1	107,0	98,6	113,3

**Tabla 9. Indices promedio anuales
PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO**

2003 – 2006							
Año	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2003	90,5	100,9	93,2	88,9	95,3	103,7	65,4
2004	94,6	100,1	96,7	94,8	97,4	94,4	91,3
2005	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2006	105,4	100,6	102,7	106,1	103,7	100,3	108,0

**Tabla 10. Indices promedio anuales
ALOJAMIENTO, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLES**

2003 – 2006							
Año	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2003	76,4	95,6	87,3	81,9	86,8	95,7	72,7
2004	89,3	95,9	93,8	91,7	93,3	95,5	91,1
2005	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2006	111,4	105,8	105,8	107,0	111,7	105,0	111,8

**Tabla 11. Índices promedio anuales
MUEBLES, EQUIPAMIENTO Y ARTÍCULOS PARA LA CONSERVACIÓN
RUTINARIA DEL HOGAR**

2003 – 2006							
Año	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2003	81,8	97,0	91,6	88,9	89,1	98,0	62,1
2004	89,1	97,5	95,0	93,6	93,2	97,1	102,0
2005	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2006	112,0	103,1	103,8	106,4	108,8	101,8	107,3

**Tabla 12. Índices promedio anuales
SALUD**

2003 – 2006							
Año	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2003	83,0	92,7	90,8	86,8	87,1	96,4	67,3
2004	91,6	95,4	95,4	93,1	92,5	98,1	93,0
2005	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2006	109,4	105,8	106,4	106,6	108,4	100,2	105,5

**Tabla 13. Índices promedio anuales
TRANSPORTE**

2003 – 2006							
Año	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2003	74,9	86,9	84,1	77,8	74,6	93,3	60,5
2004	85,4	92,5	90,0	87,5	84,8	96,2	95,7
2005	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2006	116,2	107,9	109,9	105,2	114,1	107,7	114,6

**Tabla 14. Índices promedio anuales
COMUNICACIONES**

2003 – 2006							
Año	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2003	89,4	99,3	97,3	96,5	96,3	105,2	71,6
2004	91,7	100,1	98,3	97,9	97,0	101,5	89,9
2005	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2006	99,9	99,9	101,2	84,0	104,0	99,3	100,0

**Tabla 15. Índices promedio anuales
RECREACIÓN Y CULTURA**

2003 – 2006							
Año	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2003	83,52	97,19	92,29	90,99	92,36	100,35	69,64
2004	90,43	98,04	96,14	95,73	96,54	98,95	99,14
2005	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
2006	110,35	102,26	106,43	103,31	104,04	101,16	103,39

Tabla 16. Indices promedio anuales**EDUCACIÓN****2003 – 2006**

Año	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2003	81,46	92,16	85,42	79,48	88,33	93,78	67,49
2004	90,71	97,83	93,47	89,44	94,01	97,33	81,95
2005	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
2006	113,32	103,88	103,68	110,60	108,77	102,67	111,78

Tabla 17. Indices promedio anuales**RESTAURANTES Y HOTELES****2003 – 2006**

Año	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2003	81,8	92,8	90,8	86,6	81,8	95,6	55,7
2004	88,9	96,8	95,0	93,0	89,1	96,5	90,9
2005	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2006	114,4	105,1	105,2	107,4	112,5	101,3	102,2

Tabla 18. Indices promedio anuales**BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS****2003 – 2006**

Año	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2003	84,5	98,1	90,6	89,4	92,5	97,2	70,4
2004	91,9	98,9	94,4	94,5	95,4	97,7	93,2
2005	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2006	112,0	108,1	106,7	107,3	105,7	100,8	106,1

3.2 Variaciones promedio anuales

**Tabla 19. Variaciones promedio anuales
ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
2004 – 2006**

Año	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2004	14,9	6,2	11,2	6,7	11,1	1,3	71,2
2005	17,8	6,0	15,4	10,2	11,2	5,6	-2,8
2006	11,6	3,1	6,6	4,2	8,1	1,5	3,3

**Tabla 20. Variaciones promedio anuales
BEBIDAS ALCOHÓLICAS, TABACO Y ESTUPEFACIENTES
2004 – 2006**

Año	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2004	10,3	5,9	3,8	9,2	8,2	0,4	48,1
2005	6,3	14,8	2,7	6,3	4,8	1,2	13,0
2006	10,4	3,3	5,7	10,1	7,0	-1,4	13,3

**Tabla 21. Variaciones promedio anuales
PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO
2004 – 2006**

Año	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2004	4,5	-0,8	3,7	6,6	2,2	-9,0	39,7
2005	5,7	-0,1	3,5	5,5	2,7	5,9	9,5
2006	5,4	0,6	2,7	6,1	3,7	0,3	8,0

**Tabla 22. Variaciones promedio anuales
ALOJAMIENTO, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLES
2004 – 2006**

Año	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2004	17,0	0,3	7,5	12,0	7,5	-0,2	25,3
2005	11,9	4,2	6,6	9,0	7,2	4,7	9,8
2006	11,4	5,8	5,8	7,0	11,7	5,0	11,8

**Tabla 23. Variaciones promedio anuales
MUEBLES, EQUIPAMIENTO Y ARTÍCULOS PARA LA CONSERVACIÓN
RUTINARIA DEL HOGAR**

Año	2004 – 2006						
	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2004	8,9	0,5	3,7	5,3	4,6	-0,9	64,3
2005	12,3	2,6	5,3	6,8	7,3	3,0	-2,0
2006	12,0	3,1	3,8	6,4	8,8	1,8	7,3

**Tabla 24. Variaciones promedio anuales
SALUD**

Año	2004 – 2006						
	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2004	10,4	2,8	5,0	7,3	6,2	1,8	38,2
2005	9,1	4,9	4,8	7,5	8,1	1,9	7,5
2006	9,4	5,8	6,4	6,6	8,4	0,2	5,5

**Tabla 25. Variaciones promedio anuales
TRANSPORTE**

Año	2004 – 2006						
	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2004	14,1	6,5	7,1	12,4	13,8	3,1	58,2
2005	17,0	8,1	11,1	14,3	17,9	3,9	4,5
2006	16,2	7,9	9,9	5,2	14,1	7,7	14,6

**Tabla 26. Variaciones promedio anuales
COMUNICACIONES**

Año	2004 – 2006						
	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2004	2,5	0,7	1,1	1,5	0,8	-3,6	25,6
2005	9,1	-0,1	1,7	2,1	3,1	-1,4	11,2
2006	-0,1	-0,1	1,2	-16,0	4,0	-0,7	0,0

**Tabla 27. Variaciones promedio anuales
RECREACIÓN Y CULTURA**

Año	2004 – 2006						
	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2004	8,26	0,88	4,17	5,21	4,52	-1,40	42,36
2005	10,59	2,00	4,02	4,46	3,58	1,06	0,87
2006	10,35	2,26	6,43	3,31	4,04	1,16	3,39

**Tabla 28. Variaciones promedio anuales
EDUCACIÓN**

Año	2004 – 2006						
	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2004	11,36	6,15	9,42	12,53	6,43	3,78	21,43
2005	10,24	2,22	6,99	11,80	6,37	2,75	22,03
2006	13,32	3,88	3,68	10,60	8,77	2,67	11,78

**Tabla 29. Variaciones promedio anuales
RESTAURANTES Y HOTELES**

Año	2004 – 2006						
	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2004	8,6	4,2	4,6	7,4	8,8	0,9	63,3
2005	12,5	3,3	5,2	7,6	12,3	3,6	10,0
2006	14,4	5,1	5,2	7,4	12,5	1,3	2,2

**Tabla 30. Variaciones promedio anuales
BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS**

Año	2004 – 2006						
	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2004	8,7	0,8	4,2	5,6	3,1	0,5	32,4
2005	8,8	1,1	6,0	5,8	4,8	2,3	7,2
2006	12,0	8,1	6,7	7,3	5,7	0,8	6,1

4. Índices por Divisiones, valores mensuales

4.1 Índices mensuales

Tabla 31. Índices mensuales
ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
2003 - 2006

Año y mes	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2003							
Ene.	71,7	88,0	75,6	83,3	79,0	93,7	52,0
Feb.	71,6	88,3	76,1	83,7	79,7	93,7	52,6
Mar.	71,5	88,5	76,5	83,8	79,5	93,6	53,1
Abr.	72,0	88,5	76,8	84,1	79,5	93,4	53,5
May.	72,6	88,1	77,2	84,3	81,1	93,3	54,2
Jun.	73,6	89,7	77,6	84,8	81,9	93,2	57,0
Jul.	74,2	88,4	78,2	85,3	81,1	93,4	59,1
Ago.	74,3	88,8	78,5	85,6	80,3	93,6	61,6
Set.	74,3	88,8	78,9	85,4	80,7	93,4	63,5
Oct.	75,3	89,3	79,2	86,0	81,7	92,9	66,5
Nov.	76,8	89,6	79,6	86,8	82,9	93,2	71,5
Dic.	78,8	89,9	80,4	87,3	83,8	93,4	76,6
2004							
Ene.	80,7	91,1	81,6	87,9	85,9	94,8	83,7
Feb.	82,3	91,2	82,5	88,1	86,9	94,2	99,1
Mar.	81,6	92,5	83,2	87,8	87,1	93,7	103,3
Abr.	82,1	94,2	84,3	88,3	88,1	92,6	103,8
May.	82,7	94,9	85,2	89,0	88,9	92,7	104,5
Jun.	84,0	94,6	86,3	89,3	89,1	94,2	106,0
Jul.	85,6	94,9	86,8	92,1	89,8	95,2	108,9
Ago.	85,4	95,3	87,9	92,1	90,0	95,2	109,8
Set.	86,5	95,5	88,1	91,8	90,9	95,5	105,6
Oct.	87,2	95,9	89,6	92,8	93,1	95,2	104,9
Nov.	89,4	96,0	91,2	94,6	94,5	95,4	102,9
Dic.	91,2	96,1	92,7	95,5	94,3	97,2	101,9
2005							
Ene.	93,7	99,0	93,9	96,3	95,1	97,4	101,8
Feb.	95,2	98,8	95,6	97,6	96,0	99,1	101,3
Mar.	96,3	98,9	96,3	97,8	97,0	100,1	99,7
Abr.	96,7	99,3	96,5	98,3	98,5	99,9	99,1
May.	98,0	100,5	97,7	99,1	100,6	99,6	98,4
Jun.	98,8	99,7	98,4	100,0	101,0	99,9	97,9
Jul.	100,7	99,4	100,5	101,2	101,5	100,0	98,6
Ago.	102,8	99,5	102,3	102,6	101,4	99,9	99,0
Set.	101,9	99,4	102,5	101,8	101,0	100,3	100,4
Oct.	103,2	104,2	103,6	101,5	101,6	100,8	100,8
Nov.	105,3	100,7	106,6	101,8	103,0	101,2	100,9
Dic.	107,3	100,7	106,1	101,9	103,3	101,8	102,2

Tabla 31. Índices mensuales
ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

2003 - 2006							
2006	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
Ene.	108,4	100,9	105,4	102,0	104,3	101,1	102,7
Feb.	108,4	101,5	100,9	102,2	105,6	100,4	102,1
Mar.	107,4	102,3	105,8	102,4	106,3	100,8	101,9
Abr.	107,6	103,0	104,9	103,0	107,4	101,6	100,9
May.	108,8	102,8	105,8	103,7	108,1	101,1	101,1
Jun.	110,5	104,2	107,3	104,3	108,1	101,1	102,4
Jul.	110,8	105,3	107,1	105,1	107,8	100,2	103,0
Ago.	111,9	102,9	108,0	105,2	107,7	101,4	103,5
Set.	113,4	103,0	108,7	104,7	107,7	101,6	104,1
Oct.	115,7	101,9	108,4	104,7	108,8	101,7	104,5
Nov.	116,9	103,7	107,8	105,7	110,7	102,7	105,8
Dic.	119,2	106,0	108,7	107,7	114,4	104,1	107,3

Tabla 32. Índices mensuales
BEBIDAS ALCOHOLICAS, TABACO Y ESTUPEFACIENTES

2003 - 2006							
Año y mes	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2003							
Ene.	79,3	80,7	91,2	82,3	84,9	98,0	52,8
Feb.	82,2	80,8	92,4	82,6	84,7	98,0	53,3
Mar.	82,8	81,2	92,9	82,7	84,8	99,4	55,3
Abr.	83,1	81,5	93,4	83,5	84,7	98,7	58,1
May.	85,7	82,1	93,6	84,4	85,7	98,6	58,3
Jun.	86,0	82,1	93,9	85,2	87,8	96,9	59,5
Jul.	86,0	82,2	94,4	87,1	88,8	98,5	60,4
Ago.	86,7	82,2	94,3	87,8	90,3	98,6	60,6
Set.	87,0	82,4	94,3	87,8	91,2	98,5	61,4
Oct.	87,0	83,7	94,6	88,3	91,6	98,5	61,9
Nov.	87,7	84,3	95,1	90,8	91,6	98,5	65,9
Dic.	89,4	83,9	95,4	91,8	91,8	98,4	69,5
2004							
Ene.	90,5	84,2	95,7	93,0	92,3	97,1	74,5
Feb.	90,8	84,5	96,5	92,5	92,6	97,1	80,5
Mar.	90,8	85,4	97,0	92,2	92,7	97,9	84,1
Abr.	91,1	85,8	96,9	93,1	94,5	99,4	86,0
May.	92,4	86,0	97,1	93,8	95,9	99,5	86,6
Jun.	94,7	87,8	97,4	93,8	96,0	98,0	87,2
Jul.	94,9	87,8	97,7	94,2	96,3	97,9	87,4
Ago.	94,8	88,3	97,6	94,5	96,3	99,4	88,5
Set.	95,1	89,3	97,7	94,8	96,4	99,5	89,2
Oct.	95,6	89,0	98,0	94,9	96,5	99,4	99,9
Nov.	98,5	88,9	98,5	95,0	96,5	99,5	99,7
Dic.	99,2	88,6	98,5	97,5	98,4	101,0	98,6

Tabla 32. Indices mensuales
BEBIDAS ALCOHOLICAS, TABACO Y ESTUPEFACIENTES
2003 - 2006

Año y mes	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2005							
Ene.	99,1	94,5	98,6	98,1	99,1	102,3	98,6
Feb.	99,1	95,7	98,8	98,3	99,2	103,4	98,7
Mar.	99,0	95,9	99,3	98,4	99,4	103,7	99,2
Abr.	98,9	97,4	99,4	98,5	99,6	102,4	99,6
May.	99,0	100,6	99,4	98,9	99,8	100,2	99,5
Jun.	99,1	101,7	99,7	99,7	99,8	98,7	100,2
Jul.	100,1	102,0	100,0	100,2	100,1	98,4	100,4
Ago.	100,3	102,2	100,3	100,3	100,1	98,2	100,2
Set.	100,4	102,5	100,5	100,6	100,2	98,2	100,8
Oct.	100,5	102,5	101,0	101,1	100,3	98,2	100,9
Nov.	101,7	102,5	101,2	101,5	100,9	98,2	101,0
Dic.	102,7	102,5	101,9	104,5	101,5	98,0	101,0
2006							
Ene.	102,8	102,6	102,7	105,0	104,3	98,6	111,2
Feb.	104,6	102,6	100,5	105,0	105,5	97,2	111,9
Mar.	107,9	102,8	104,8	106,9	105,9	98,6	112,2
Abr.	108,5	102,9	105,6	107,2	106,5	98,7	112,4
May.	109,3	103,3	105,9	109,9	106,6	97,1	112,4
Jun.	110,3	103,0	106,3	110,6	106,8	98,7	112,8
Jul.	110,3	103,2	106,9	111,3	106,9	98,7	113,7
Ago.	112,8	103,6	107,3	111,6	107,0	98,9	114,3
Set.	114,0	103,6	107,2	111,9	107,0	99,1	114,3
Oct.	114,0	103,6	107,1	112,0	108,4	99,1	114,2
Nov.	114,9	103,8	107,3	114,9	109,1	98,9	114,6
Dic.	115,0	104,4	107,3	115,3	110,4	99,1	115,2

Tabla 33. Indices mensuales
PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO
2003 - 2006

Año y mes	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2003							
Ene.	89,1	101,4	91,3	86,7	94,7	106,1	61,6
Feb.	89,4	101,5	92,0	87,0	94,9	105,2	61,9
Mar.	89,6	101,4	92,2	87,3	95,0	104,7	62,1
Abr.	89,9	101,2	92,5	87,7	95,0	104,3	62,3
May.	90,2	101,2	92,9	88,1	95,3	104,4	63,0
Jun.	90,4	101,0	93,3	88,6	95,4	103,6	64,2
Jul.	90,5	100,8	93,5	88,8	95,3	103,7	65,4
Ago.	90,6	100,5	93,7	89,2	95,4	103,1	66,0
Set.	90,9	100,5	94,0	89,7	95,4	103,1	66,6
Oct.	91,3	100,5	94,1	90,0	95,5	102,6	68,5
Nov.	91,9	100,6	94,3	91,7	95,7	102,4	70,3
Dic.	92,3	100,6	94,5	92,5	95,9	101,8	72,7

**Tabla 33. Indices mensuales
PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO
2003 - 2006**

2004	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
Ene.	92,8	100,5	95,5	92,9	96,2	101,2	77,4
Feb.	93,0	100,3	95,7	93,1	96,5	100,9	83,2
Mar.	93,3	100,3	95,8	93,5	96,6	93,5	85,3
Abr.	93,7	100,2	95,9	93,8	96,7	93,4	87,3
May.	93,9	100,3	96,2	94,1	96,9	93,6	89,4
Jun.	94,2	100,3	96,4	94,5	97,3	93,2	91,9
Jul.	94,5	99,9	96,6	95,1	97,4	93,0	94,1
Ago.	95,1	100,0	97,1	95,3	97,7	92,9	96,2
Set.	95,3	100,1	97,3	95,6	98,0	92,5	97,7
Oct.	95,6	99,9	97,5	96,2	98,2	93,0	97,8
Nov.	96,3	99,8	97,8	96,3	98,4	92,9	98,2
Dic.	97,2	99,7	98,0	97,0	98,7	93,1	97,2
2005							
Ene.	97,7	99,9	98,9	97,4	98,8	93,4	97,5
Feb.	97,9	100,0	99,1	97,9	98,9	93,4	97,7
Mar.	98,4	99,9	99,2	98,4	99,1	101,1	98,1
Abr.	98,6	99,8	99,5	98,9	99,3	101,3	98,6
May.	99,0	99,7	99,8	99,5	99,6	101,6	99,0
Jun.	99,6	99,9	100,0	99,9	100,0	101,6	99,4
Jul.	100,0	100,0	100,1	100,3	100,1	101,4	99,8
Ago.	100,7	99,9	100,2	100,6	100,3	101,3	100,5
Set.	101,3	100,1	100,4	101,0	100,6	101,4	101,3
Oct.	101,6	100,2	100,8	101,4	100,8	101,2	101,9
Nov.	102,3	100,4	100,9	101,8	101,0	101,1	102,5
Dic.	103,0	100,1	101,2	102,7	101,5	101,2	103,6
2006							
Ene.	103,9	100,1	100,9	103,3	101,7	100,7	104,6
Feb.	104,2	100,2	101,7	103,5	102,1	100,7	105,7
Mar.	104,7	100,2	102,3	104,1	102,3	101,1	106,3
Abr.	105,3	100,2	102,4	104,5	102,6	101,0	106,7
May.	105,5	100,4	102,5	105,3	102,8	100,4	107,3
Jun.	105,9	100,4	102,5	105,5	103,2	100,4	107,7
Jul.	106,6	100,5	102,7	106,1	103,6	100,5	108,5
Ago.	105,5	100,8	103,2	106,4	104,2	99,9	109,0
Set.	104,9	101,0	103,2	106,8	104,7	99,9	109,3
Oct.	105,1	101,2	103,4	108,0	104,9	99,7	109,8
Nov.	106,0	101,2	103,5	109,6	105,5	99,8	110,3
Dic.	106,8	101,2	103,6	110,1	106,3	99,8	110,8

Tabla 34. Indices mensuales
ALOJAMIENTO, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLES
2003 - 2006

Año y mes	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2003							
Ene.	74,2	95,5	85,6	77,6	84,3	94,5	64,8
Feb.	74,6	96,0	86,9	79,5	85,0	94,7	68,4
Mar.	75,2	97,3	87,5	81,0	85,7	96,5	69,4
Abr.	75,4	97,7	87,5	82,5	85,7	96,2	70,2
May.	75,3	97,7	87,7	81,3	85,5	96,1	70,4
Jun.	75,4	94,6	88,3	80,1	87,0	97,2	71,2
Jul.	75,8	94,7	87,7	79,7	87,3	97,1	73,0
Ago.	76,4	94,7	87,0	82,7	87,6	97,1	74,9
Set.	75,9	94,8	87,0	84,3	87,9	95,0	76,1
Oct.	77,7	95,0	87,0	85,0	88,2	95,0	77,0
Nov.	80,2	94,8	87,3	84,5	88,7	95,0	77,8
Dic.	80,6	94,6	87,7	84,4	89,0	94,1	79,1
2004							
Ene.	81,2	94,6	87,8	85,7	90,2	94,4	81,4
Feb.	81,4	94,8	90,6	87,5	91,3	94,6	84,2
Mar.	84,5	95,2	91,8	87,7	91,7	95,5	87,4
Abr.	87,8	94,8	92,2	89,3	92,0	95,7	89,4
May.	88,4	95,2	92,3	90,7	92,4	95,6	90,3
Jun.	89,2	96,3	94,5	92,0	93,0	96,0	91,7
Jul.	90,0	96,5	94,6	93,1	93,4	96,7	92,8
Ago.	93,9	96,6	94,9	93,9	94,1	96,9	93,8
Set.	93,8	96,7	95,7	94,3	94,8	95,2	94,2
Oct.	93,7	96,9	96,5	95,4	95,2	95,2	95,5
Nov.	93,9	96,8	96,6	95,5	95,8	94,9	95,5
Dic.	94,1	97,0	97,9	95,3	96,0	95,7	96,5
2005							
Ene.	95,8	97,7	98,0	95,8	96,0	97,5	96,1
Feb.	95,9	97,9	99,0	96,1	96,3	97,8	96,5
Mar.	96,3	97,9	98,9	97,2	96,9	98,1	96,9
Abr.	99,2	97,9	99,9	97,5	98,1	97,9	97,6
May.	101,6	98,5	100,4	97,5	98,6	98,1	98,1
Jun.	101,6	101,1	99,0	98,8	98,8	99,8	98,5
Jul.	101,6	101,2	98,4	100,5	99,6	102,3	99,2
Ago.	101,8	101,5	98,4	101,1	101,2	101,6	100,0
Set.	100,5	101,5	99,3	102,8	101,1	101,5	102,5
Oct.	101,2	101,6	101,8	103,7	103,8	102,4	104,4
Nov.	102,1	101,6	103,7	104,4	104,6	101,8	104,8
Dic.	102,3	101,8	103,2	104,6	105,1	101,2	105,5

Tabla 34. Índices mensuales
ALOJAMIENTO, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLES
2003 - 2006

2006	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
Ene.	104,2	101,8	103,7	105,4	107,1	101,4	109,5
Feb.	105,0	101,9	100,5	105,7	107,4	101,4	109,9
Mar.	106,0	102,1	105,0	105,6	107,9	101,0	109,8
Abr.	107,0	102,4	106,2	106,2	108,5	106,1	110,6
May.	113,3	102,4	105,7	107,9	109,8	106,0	111,3
Jun.	113,3	105,4	105,1	106,6	111,6	106,0	112,0
Jul.	113,9	108,0	106,1	107,0	112,9	106,9	113,0
Ago.	114,4	108,7	106,2	107,4	114,4	107,1	113,4
Set.	114,6	109,1	106,4	107,7	114,9	106,5	113,0
Oct.	114,7	109,1	107,8	107,7	114,9	106,3	112,7
Nov.	115,2	109,1	108,3	108,3	115,2	105,6	113,0
Dic.	115,4	109,1	108,7	108,8	115,6	105,9	113,5

Tabla 35. Índices mensuales
MUEBLES, EQUIPAMIENTO Y ARTÍCULOS PARA LA CONSERVACIÓN
RUTINARIA DEL HOGAR
2003 - 2006

Año y mes	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2003							
Ene.	78,6	97,1	90,3	86,7	87,4	99,7	55,0
Feb.	79,6	97,3	90,7	87,3	88,0	99,2	55,3
Mar.	80,2	97,2	91,0	87,6	88,1	98,4	55,9
Abr.	80,6	97,3	91,5	87,9	88,4	98,3	57,6
May.	81,3	97,2	91,6	88,3	89,0	97,9	58,2
Jun.	81,6	97,2	91,8	89,0	89,8	97,5	60,1
Jul.	82,0	96,9	91,8	89,3	89,9	97,3	63,7
Ago.	82,6	96,8	91,9	89,8	89,5	97,4	64,7
Set.	82,9	96,9	92,1	90,0	89,4	97,7	65,8
Oct.	83,3	96,9	92,2	90,3	89,5	97,5	66,7
Nov.	83,9	96,8	92,2	90,5	90,0	97,5	69,4
Dic.	84,5	96,6	92,3	90,8	90,4	97,1	72,6
2004							
Ene.	85,3	96,9	93,1	91,2	90,8	96,9	79,3
Feb.	85,9	97,3	93,5	91,6	91,4	96,8	93,9
Mar.	86,9	97,4	93,8	91,9	91,8	96,7	97,2
Abr.	87,4	97,4	94,1	92,3	92,1	96,7	101,4
May.	87,9	97,4	94,5	92,7	92,6	97,5	103,6
Jun.	88,4	97,5	94,8	93,2	93,1	96,9	105,7
Jul.	89,3	97,3	95,1	93,9	93,4	97,0	107,4
Ago.	90,1	97,4	95,5	94,2	93,9	97,3	108,4
Set.	90,7	97,7	95,8	94,5	94,2	97,2	108,7
Oct.	91,6	97,8	96,1	95,3	94,6	97,0	108,6
Nov.	92,4	97,8	96,5	96,2	95,2	97,6	107,7
Dic.	93,0	98,1	97,0	96,8	95,6	97,6	102,4

**Tabla 35. Índices mensuales
MUEBLES, EQUIPAMIENTO Y ARTÍCULOS PARA LA CONSERVACIÓN
ROUTINARIA DEL HOGAR**

2003 - 2006							
2005	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
Ene.	94,6	98,3	97,7	97,5	96,3	97,9	101,3
Feb.	95,7	98,8	98,5	98,0	96,8	98,8	100,1
Mar.	96,6	99,0	99,0	98,7	97,1	99,5	100,1
Abr.	97,6	99,1	99,4	99,1	97,8	99,8	99,7
May.	98,8	99,4	99,8	99,3	98,9	99,8	99,1
Jun.	99,7	100,0	100,1	99,6	99,6	100,3	98,8
Jul.	100,7	100,3	100,4	100,1	100,5	100,3	99,0
Ago.	101,4	100,4	100,5	100,5	101,6	100,5	98,9
Set.	102,4	100,5	100,8	100,9	102,1	100,4	99,8
Oct.	103,3	100,8	101,0	101,4	102,4	100,7	100,2
Nov.	104,2	101,4	101,2	101,9	103,3	100,9	101,2
Dic.	105,0	101,9	101,6	103,1	103,7	101,1	101,7
2006							
Ene.	106,1	101,9	100,7	103,5	104,2	100,9	103,3
Feb.	107,4	102,2	102,2	104,4	104,9	101,2	104,8
Mar.	108,7	102,5	102,9	104,9	105,5	101,9	105,2
Abr.	109,6	102,3	103,5	105,3	106,3	101,9	106,1
May.	110,6	102,3	103,8	105,7	107,4	102,0	107,0
Jun.	111,7	102,4	104,1	106,1	108,6	102,0	107,2
Jul.	113,0	102,7	104,1	106,5	109,4	101,9	107,8
Ago.	114,1	103,1	104,3	107,0	110,4	101,5	108,1
Set.	114,3	103,8	104,6	107,6	111,1	101,6	108,5
Oct.	115,4	104,2	104,9	108,0	111,5	101,9	109,3
Nov.	116,4	104,6	105,3	108,5	112,3	102,2	109,5
Dic.	117,2	104,8	105,7	108,9	113,2	102,2	110,2

**Tabla 36. Índices mensuales
SALUD
2003 - 2006**

Año y mes	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2003							
Ene.	78,1	91,8	88,6	83,9	84,7	96,3	59,4
Feb.	80,0	91,5	89,2	84,2	85,4	96,3	60,4
Mar.	81,6	92,6	89,6	84,6	85,9	96,2	61,7
Abr.	82,2	92,3	90,1	85,0	86,2	96,1	62,2
May.	82,5	92,4	90,6	85,3	86,6	96,4	64,1
Jun.	83,2	93,2	91,0	86,3	87,2	96,3	65,9
Jul.	83,6	93,2	91,2	87,0	87,2	96,3	68,5
Ago.	83,8	93,2	91,5	88,2	87,9	96,6	69,3
Set.	84,4	92,6	91,8	88,6	87,8	96,5	72,4
Oct.	85,2	93,4	92,0	88,5	88,3	96,5	73,1
Nov.	85,5	93,2	92,2	89,6	88,6	96,5	74,5
Dic.	85,6	93,5	92,3	89,8	89,0	96,7	76,1

Tabla 36. Índices mensuales

SALUD							
2003 - 2006							
2004	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
Ene.	88,7	93,9	93,0	90,2	89,4	97,0	78,7
Feb.	90,1	93,7	93,6	90,6	89,8	96,9	84,6
Mar.	90,6	94,0	94,8	90,8	90,1	98,0	88,8
Abr.	90,8	94,4	95,0	91,5	90,9	98,2	91,1
May.	91,0	94,5	95,1	91,9	92,1	98,2	92,6
Jun.	91,5	94,7	95,4	92,4	92,9	98,0	94,0
Jul.	91,8	95,7	95,7	93,8	93,3	98,0	96,2
Ago.	92,2	95,7	95,8	94,1	93,9	98,0	97,9
Set.	92,3	96,7	96,2	94,4	94,1	98,3	98,4
Oct.	93,3	96,9	96,5	95,2	94,1	98,6	98,8
Nov.	93,5	96,8	96,8	95,8	94,4	98,9	98,1
Dic.	93,7	97,1	97,0	96,0	94,7	99,5	96,9
2005							
Ene.	96,5	96,9	97,5	96,6	95,5	99,2	97,7
Feb.	97,0	97,7	98,0	97,1	95,8	99,4	98,0
Mar.	97,7	98,5	98,6	97,4	96,2	99,2	98,9
Abr.	98,4	99,0	98,9	98,4	97,4	99,4	98,9
May.	98,8	99,9	99,4	98,6	99,9	100,3	99,2
Jun.	99,0	100,5	99,8	99,9	100,6	100,0	99,2
Jul.	100,4	100,9	100,1	100,4	101,3	100,3	99,4
Ago.	100,9	100,9	100,6	101,0	101,7	100,3	100,2
Set.	102,1	101,3	101,4	102,1	102,1	100,5	101,0
Oct.	102,5	101,1	101,6	102,4	102,5	100,4	101,8
Nov.	102,9	101,4	101,9	103,0	103,4	100,3	102,8
Dic.	103,9	101,8	102,1	103,1	103,6	100,7	103,0
2006							
Ene.	105,6	104,2	102,3	104,3	104,7	100,5	103,2
Feb.	106,5	104,5	101,8	104,9	105,5	100,5	103,8
Mar.	107,2	104,4	105,2	105,3	105,8	101,0	104,3
Abr.	107,5	104,6	106,3	105,5	106,4	100,1	104,9
May.	107,9	105,1	106,6	106,5	107,9	100,3	105,2
Jun.	108,4	105,8	106,8	106,7	108,7	99,8	105,3
Jul.	108,8	106,1	107,3	106,8	109,2	99,8	105,5
Ago.	110,5	106,9	107,6	107,2	109,7	100,0	105,6
Set.	111,2	106,9	108,0	107,7	110,1	100,0	106,2
Oct.	111,8	107,3	108,2	107,9	110,7	99,9	106,6
Nov.	112,9	107,1	108,2	108,0	111,1	100,0	107,4
Dic.	114,2	107,3	108,5	108,3	111,3	100,0	108,0

Tabla 37. Índices mensuales

TRANSPORTE

2003 - 2006

Año y mes	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2003							
Ene.	69,2	86,4	80,4	76,5	69,8	93,4	46,2
Feb.	70,3	87,4	82,2	78,2	74,2	93,8	52,3
Mar.	71,8	87,7	83,5	77,7	75,9	94,7	53,8
Abr.	74,8	86,7	84,5	77,6	74,1	93,4	52,7
May.	74,5	86,1	84,5	77,0	73,6	92,8	53,9
Jun.	74,8	86,2	83,3	76,8	74,2	92,7	59,6
Jul.	75,8	86,2	83,1	77,5	74,7	92,6	63,6
Ago.	76,3	87,5	84,1	78,1	76,7	93,2	65,8
Set.	76,5	87,5	84,7	78,6	76,3	93,8	64,1
Oct.	77,4	87,0	86,0	78,7	74,4	92,8	66,2
Nov.	78,4	87,1	86,4	78,6	74,9	93,3	73,1
Dic.	78,9	86,5	86,2	78,7	76,0	93,4	74,4
2004							
Ene.	79,3	87,8	86,4	80,8	79,5	94,6	87,3
Feb.	80,4	88,5	87,0	81,7	80,4	95,1	98,0
Mar.	81,3	88,8	88,8	83,2	81,5	95,2	96,9
Abr.	82,0	90,2	89,2	86,9	83,6	95,7	95,9
May.	83,0	93,2	89,6	88,0	85,2	96,0	99,8
Jun.	84,0	93,4	90,5	88,5	84,4	97,0	104,0
Jul.	84,9	94,0	90,6	88,7	86,0	96,2	100,8
Ago.	87,8	94,3	90,4	89,2	86,2	96,4	97,8
Set.	89,1	94,2	90,4	89,4	86,4	96,2	93,4
Oct.	90,3	95,7	90,7	91,4	89,0	97,8	95,0
Nov.	91,3	95,7	91,9	91,4	88,8	98,1	91,6
Dic.	91,8	94,7	94,8	90,2	86,9	96,6	87,9
2005							
Ene.	91,9	94,7	95,2	91,1	87,8	96,2	91,3
Feb.	92,9	95,5	95,2	92,3	89,7	96,9	92,0
Mar.	93,9	96,0	94,9	95,4	92,7	97,8	93,2
Abr.	96,4	98,3	95,5	100,3	100,3	99,1	95,2
May.	98,7	98,9	98,3	99,5	97,3	97,3	94,7
Jun.	98,3	99,3	99,9	100,5	98,0	97,5	95,4
Jul.	98,0	100,7	100,0	101,9	100,8	98,2	96,5
Ago.	100,1	101,9	101,1	103,6	103,8	98,9	100,8
Set.	102,7	104,2	101,7	105,7	110,5	104,2	110,0
Oct.	106,5	105,6	103,6	104,9	112,9	107,7	113,1
Nov.	110,6	103,1	107,5	102,2	103,1	102,9	108,2
Dic.	109,9	101,9	107,1	102,6	103,1	103,3	109,6

Tabla 37. Indices mensuales

TRANSPORTE

2003 - 2006

2006	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
Ene.	109,6	102,6	104,0	103,9	106,4	104,8	112,6
Feb.	112,4	102,4	100,7	104,0	107,1	104,5	111,8
Mar.	112,7	102,6	104,2	103,6	108,8	105,3	112,1
Abr.	113,6	105,5	104,4	105,2	116,9	109,4	115,2
May.	116,0	107,1	105,9	106,1	119,7	110,2	116,9
Jun.	117,5	107,3	110,5	106,3	117,8	109,7	118,3
Jul.	119,8	112,6	115,4	106,6	121,0	110,5	120,9
Ago.	122,0	113,5	114,5	106,9	119,5	110,1	119,7
Set.	118,5	111,9	114,9	106,3	113,7	106,1	111,6
Oct.	115,4	110,5	117,4	104,4	113,6	107,4	111,2
Nov.	118,2	109,9	114,9	104,4	112,0	107,0	112,0
Dic.	119,0	109,4	112,4	105,2	112,6	107,8	112,9

Tabla 38. Indices mensuales

COMUNICACIONES

2003 - 2006

Año y mes	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2003							
Ene.	89,4	97,9	97,1	95,8	103,9	105,9	71,2
Feb.	89,4	97,9	97,1	96,0	104,4	105,9	71,2
Mar.	89,4	97,9	97,0	96,2	92,6	105,9	71,2
Abr.	89,4	97,9	97,0	96,4	93,1	105,9	71,2
May.	89,4	100,1	97,0	96,6	93,5	105,9	71,2
Jun.	89,4	100,1	97,3	96,7	94,0	105,9	71,2
Jul.	89,4	100,1	97,3	96,9	94,4	105,9	71,2
Ago.	89,4	100,1	97,4	97,2	94,9	105,9	72,1
Set.	89,4	100,1	97,4	97,4	95,4	103,8	72,1
Oct.	89,4	100,1	97,5	96,0	95,8	103,8	72,1
Nov.	89,4	100,1	97,5	96,3	96,3	103,8	72,1
Dic.	89,4	100,1	97,6	96,4	96,8	103,8	72,1
2004							
Ene.	89,4	100,1	97,7	96,6	97,3	103,8	84,6
Feb.	89,4	100,1	97,7	96,8	97,6	103,8	84,6
Mar.	89,4	100,1	97,7	97,1	98,0	103,8	85,7
Abr.	89,4	100,1	97,8	97,3	98,4	100,7	85,7
May.	89,4	100,1	97,7	97,5	98,8	100,7	86,6
Jun.	89,4	100,1	98,2	97,8	96,3	100,7	87,9
Jul.	89,4	100,1	98,4	98,0	96,7	100,7	87,9
Ago.	89,4	100,1	98,5	98,3	97,1	100,7	87,9
Set.	89,4	100,1	99,0	98,6	97,5	100,7	87,9
Oct.	95,2	100,1	99,1	98,9	95,2	100,7	100,0
Nov.	100,0	100,1	99,1	99,0	95,6	100,7	100,0
Dic.	100,0	100,1	99,0	99,2	95,9	100,7	100,0

Tabla 38. Índices mensuales

COMUNICACIONES

2003 - 2006

2005	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
Ene.	100,0	100,1	99,0	99,4	98,5	100,7	100,0
Feb.	100,0	100,1	99,3	99,7	98,8	100,7	100,0
Mar.	100,0	100,1	100,0	99,9	99,3	100,7	100,0
Abr.	100,0	100,1	100,1	100,1	99,0	100,1	100,0
May.	100,0	100,1	100,1	100,0	99,5	100,1	100,0
Jun.	100,0	100,1	100,1	100,0	99,5	100,1	100,0
Jul.	100,0	99,9	100,1	100,1	100,2	100,1	100,0
Ago.	100,0	99,9	100,1	100,1	100,5	100,1	100,0
Set.	100,0	99,9	100,1	100,1	100,8	99,3	100,0
Oct.	100,0	99,9	100,2	100,2	101,4	99,3	100,0
Nov.	100,0	99,9	100,2	100,2	101,0	99,3	100,0
Dic.	100,0	99,9	100,4	100,2	101,4	99,3	100,0
2006							
Ene.	100,0	99,9	100,6	83,8	103,6	99,3	100,0
Feb.	100,0	99,9	100,1	83,9	103,6	99,3	100,0
Mar.	100,0	99,9	100,6	83,9	104,2	99,3	100,0
Abr.	100,0	99,9	100,6	83,9	104,3	99,3	100,0
May.	100,0	99,9	100,6	84,0	105,0	99,3	100,0
Jun.	100,0	99,9	100,7	84,0	105,5	99,3	100,0
Jul.	100,0	99,9	101,9	84,0	105,9	99,3	100,0
Ago.	100,1	99,9	101,9	84,1	106,2	99,3	100,0
Set.	99,9	99,9	101,9	84,1	102,2	99,3	100,0
Oct.	99,8	99,9	102,0	84,1	102,7	99,3	100,0
Nov.	99,7	99,9	102,0	84,1	102,8	99,3	100,0
Dic.	99,7	99,9	102,0	84,1	102,4	98,8	100,0

Tabla 39. Índices mensuales

RECREACIÓN Y CULTURA

2003 - 2006

Año y mes	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2003							
Ene.	80,7	97,2	89,2	89,0	90,6	100,9	61,8
Feb.	81,7	96,9	90,4	89,7	92,0	100,4	62,4
Mar.	82,0	96,9	90,9	90,0	92,1	100,0	62,6
Abr.	82,3	96,9	91,2	90,3	92,0	100,2	62,9
May.	82,6	97,1	91,6	90,5	91,9	100,1	63,5
Jun.	82,5	97,1	92,2	90,6	92,3	100,9	65,9
Jul.	82,7	97,5	92,2	91,1	92,6	100,8	68,5
Ago.	83,2	97,6	92,4	91,5	92,4	100,9	72,9
Set.	83,8	97,4	92,8	92,0	92,2	100,3	76,2
Oct.	86,8	97,2	94,1	92,2	92,6	100,3	78,0
Nov.	86,9	97,1	95,2	92,5	92,8	100,0	79,9
Dic.	87,2	97,2	95,4	92,6	94,8	99,5	81,2

**Tabla 39. Índices mensuales
RECREACIÓN Y CULTURA
2003 - 2006**

Año y mes	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2004							
Ene.	88,3	97,3	95,9	93,5	95,2	99,2	86,5
Feb.	88,8	97,8	96,3	93,9	95,6	99,1	91,6
Mar.	89,1	97,5	96,4	94,2	95,4	98,8	96,7
Abr.	89,3	97,7	96,7	94,5	95,6	99,0	99,2
May.	89,6	97,5	96,0	95,4	96,3	99,2	99,7
Jun.	89,8	98,2	95,7	95,7	96,2	99,2	100,2
Jul.	90,1	98,0	95,8	96,1	96,7	98,9	101,6
Ago.	90,4	98,1	95,7	96,3	97,0	98,9	103,0
Set.	91,2	97,9	95,8	96,5	97,3	98,8	102,6
Oct.	91,6	97,9	96,1	97,0	97,3	98,7	103,3
Nov.	92,2	99,2	96,2	97,7	97,6	98,6	102,7
Dic.	94,7	99,3	97,0	97,9	98,1	99,0	102,5
2005							
Ene.	96,5	99,4	97,3	98,6	98,5	99,2	103,4
Feb.	97,3	99,0	99,4	98,7	98,1	99,4	102,8
Mar.	97,6	99,2	99,0	99,1	99,2	99,7	101,8
Abr.	97,9	99,0	99,2	99,4	99,5	100,5	101,1
May.	98,7	99,4	99,8	99,7	99,7	100,4	100,1
Jun.	99,4	99,3	100,2	99,9	100,0	100,3	98,9
Jul.	99,8	99,3	100,4	100,4	100,3	99,6	98,4
Ago.	100,2	99,9	101,0	100,5	100,5	99,8	97,7
Set.	101,4	100,7	100,8	100,7	100,7	99,8	98,3
Oct.	102,5	101,6	99,8	100,8	100,8	99,8	98,6
Nov.	103,4	101,6	101,3	100,9	101,1	100,4	99,0
Dic.	105,4	101,6	101,6	101,2	101,6	101,1	99,8
2006							
Ene.	106,7	101,9	101,6	101,7	102,0	101,2	100,5
Feb.	108,1	102,1	102,8	102,2	102,4	101,1	100,7
Mar.	108,8	102,1	103,7	102,4	102,7	101,2	101,7
Abr.	109,1	102,2	103,5	102,6	102,7	101,4	102,7
May.	109,9	102,2	105,2	102,7	103,3	101,3	103,1
Jun.	110,6	102,1	107,8	102,9	103,7	101,0	103,4
Jul.	110,7	102,2	109,2	103,2	104,2	101,1	103,6
Ago.	111,1	102,4	110,5	103,7	104,4	101,1	104,0
Set.	111,2	102,4	108,8	104,0	105,2	101,0	104,5
Oct.	111,6	102,5	108,1	104,5	105,7	101,0	105,2
Nov.	112,0	102,6	108,0	104,8	105,9	101,2	105,4
Dic.	114,5	102,6	107,9	105,0	106,2	101,2	105,8

Tabla 40. Índices mensuales

EDUCACIÓN

2003 - 2006

Año y mes	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2003							
Ene.	76,3	91,3	85,0	70,3	84,3	93,5	64,2
Feb.	80,6	91,7	85,3	80,3	87,1	93,5	64,4
Mar.	80,7	91,7	85,4	80,3	87,3	93,5	64,4
Abr.	80,7	91,7	85,4	80,3	87,5	93,8	64,4
May.	81,5	91,7	85,4	80,3	87,6	93,9	64,5
Jun.	81,5	91,8	85,4	80,3	89,0	93,9	64,5
Jul.	82,3	92,0	85,5	80,3	89,1	93,9	64,5
Ago.	82,7	92,7	85,5	80,3	89,2	93,9	64,5
Set.	82,8	92,7	85,5	80,3	89,4	93,9	73,6
Oct.	82,8	92,7	85,5	80,3	89,6	93,9	73,6
Nov.	82,8	92,7	85,5	80,3	89,8	93,9	73,6
Dic.	82,8	93,4	85,5	80,3	89,9	93,9	73,6
2004							
Ene.	86,0	97,5	91,8	80,3	90,0	93,9	74,7
Feb.	90,3	97,4	93,5	90,3	93,6	93,9	75,4
Mar.	90,5	97,4	93,6	90,3	93,7	93,9	75,4
Abr.	90,5	97,4	93,6	90,3	93,9	98,5	75,4
May.	90,9	97,5	93,6	90,3	94,1	98,5	75,4
Jun.	90,9	97,5	93,6	90,3	94,3	98,5	75,6
Jul.	91,5	98,0	93,6	90,3	94,5	98,5	75,6
Ago.	91,5	98,2	93,6	90,3	94,6	98,5	75,6
Set.	91,6	98,3	93,6	90,3	94,6	98,5	95,1
Oct.	91,6	98,3	93,6	90,3	94,8	98,5	95,1
Nov.	91,6	98,3	93,7	90,3	94,9	98,5	95,1
Dic.	91,6	98,3	93,7	90,3	95,0	98,5	95,1
2005							
Ene.	94,4	99,8	98,7	90,3	95,2	98,5	95,9
Feb.	99,9	99,8	100,1	100,9	99,9	98,5	96,6
Mar.	99,9	99,8	100,1	100,9	100,1	98,5	96,6
Abr.	99,9	99,8	100,1	100,9	100,2	100,5	96,6
May.	100,1	99,9	100,1	100,9	99,9	100,5	96,6
Jun.	100,1	100,0	100,1	100,9	100,1	100,5	96,6
Jul.	100,6	100,1	100,1	100,9	100,3	100,5	96,6
Ago.	100,6	100,1	100,2	100,9	100,5	100,5	98,6
Set.	101,1	100,1	100,2	100,9	100,7	100,5	106,5
Oct.	101,1	100,1	100,2	100,9	100,9	100,5	106,5
Nov.	101,1	100,1	100,2	100,9	101,0	100,5	106,5
Dic.	101,1	100,1	100,2	100,9	101,2	100,5	106,5

Tabla 40. Índices mensuales

EDUCACIÓN

2003 - 2006

2006	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
Ene.	104,7	103,7	100,2	100,9	101,4	100,5	106,5
Feb.	112,0	103,7	103,4	111,5	109,1	100,5	106,5
Mar.	112,2	103,9	104,1	111,5	109,2	100,5	106,5
Abr.	112,2	103,9	104,0	111,5	109,4	103,4	106,5
May.	113,1	103,9	104,0	111,5	110,0	103,4	106,8
Jun.	113,1	103,9	104,0	111,5	108,9	103,4	106,8
Jul.	114,5	103,9	104,0	111,5	109,1	103,4	106,8
Ago.	115,2	103,9	104,1	111,5	109,2	103,4	111,8
Set.	115,5	103,9	104,1	111,5	109,4	103,4	120,8
Oct.	115,7	103,9	104,1	111,5	109,6	103,4	120,8
Nov.	115,8	103,9	104,1	111,5	109,9	103,4	120,8
Dic.	115,8	103,9	104,1	111,5	110,1	103,4	120,8

Tabla 41. Índices mensuales

RESTAURANTES Y HOTELES

2003 - 2006

Año y mes	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2003							
Ene.	78,4	90,6	88,8	84,2	80,0	92,6	48,1
Feb.	78,7	91,0	89,7	84,6	80,2	92,8	49,9
Mar.	79,7	92,0	90,0	84,8	80,7	92,8	50,4
Abr.	80,6	93,0	90,3	85,1	80,6	95,6	50,5
May.	81,3	93,1	91,0	86,0	81,0	95,8	50,6
Jun.	81,5	92,4	91,3	86,5	81,6	96,3	54,6
Jul.	82,3	92,8	91,3	86,6	82,3	96,5	54,9
Ago.	82,7	93,1	91,5	87,5	82,4	96,7	57,7
Set.	83,3	93,6	91,5	87,6	82,6	97,3	57,8
Oct.	83,7	94,1	91,5	88,2	83,1	97,3	58,2
Nov.	84,5	94,2	91,5	88,8	83,6	97,5	65,7
Dic.	85,1	94,2	91,6	89,0	83,9	96,0	69,3
2004							
Ene.	85,5	94,7	92,0	89,5	84,4	96,4	71,8
Feb.	85,5	95,9	93,5	90,4	85,2	96,7	79,4
Mar.	86,4	96,0	94,0	90,9	86,1	96,7	80,7
Abr.	87,0	96,3	94,5	91,0	86,9	96,8	80,7
May.	87,6	96,4	94,5	92,5	88,1	96,8	91,7
Jun.	88,6	96,9	94,9	93,2	88,9	96,4	92,1
Jul.	89,3	97,3	95,6	93,5	89,4	96,4	92,8
Ago.	89,9	96,8	95,9	93,8	89,8	96,6	98,9
Set.	90,6	97,6	95,8	94,5	90,3	94,9	99,2
Oct.	91,0	97,6	96,3	94,7	91,9	95,3	102,7
Nov.	91,9	97,5	96,4	95,5	94,1	96,8	100,1
Dic.	93,1	98,5	97,0	96,0	93,7	97,8	100,1

**Tabla 41. Indices mensuales
RESTAURANTES Y HOTELES**

2003 - 2006							
2005	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
Ene.	94,3	98,8	97,1	97,3	94,0	100,5	100,0
Feb.	95,1	98,4	98,3	98,1	94,6	99,0	99,8
Mar.	95,8	97,8	98,6	98,2	95,3	100,8	99,7
Abr.	96,5	99,0	98,6	99,0	96,2	100,6	99,4
May.	98,4	99,2	98,7	99,2	97,5	101,2	99,2
Jun.	99,1	99,2	99,3	99,7	100,9	99,6	99,3
Jul.	101,2	100,3	100,2	100,1	101,2	99,5	99,4
Ago.	101,8	100,1	100,5	100,9	102,3	98,8	100,0
Set.	102,7	101,2	100,8	101,0	103,0	99,9	100,0
Oct.	103,5	101,8	101,8	101,1	104,3	99,9	100,6
Nov.	105,0	102,4	102,5	102,3	105,2	100,0	100,6
Dic.	106,6	101,9	103,7	103,0	105,5	100,0	102,0
2006							
Ene.	108,2	102,0	104,1	104,0	106,8	100,9	102,0
Feb.	109,4	102,7	100,9	104,7	107,5	101,0	102,0
Mar.	111,4	102,9	104,7	105,2	108,7	101,2	102,0
Abr.	111,6	104,0	104,9	105,5	109,9	101,3	102,0
May.	112,5	104,5	105,1	105,8	111,3	101,3	102,0
Jun.	113,5	105,0	105,5	107,3	112,9	101,3	102,0
Jul.	115,4	105,9	105,8	107,6	113,8	101,3	102,0
Ago.	116,2	106,3	105,9	108,5	114,2	101,3	102,1
Set.	117,1	106,4	106,0	108,7	114,9	101,4	102,2
Oct.	117,8	106,9	106,4	109,8	115,5	101,4	102,6
Nov.	118,9	107,0	106,7	110,3	116,6	101,4	102,8
Dic.	121,1	107,6	106,8	110,9	118,1	102,1	103,0

**Tabla 42. Indices mensuales
BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS**

2003 - 2006							
Año y mes	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2003							
Ene.	80,7	98,8	88,9	87,5	91,2	97,1	63,8
Feb.	82,1	98,7	89,6	87,7	91,4	97,0	64,4
Mar.	82,9	98,9	89,8	88,4	91,7	96,6	65,0
Abr.	83,7	98,0	90,2	88,8	91,7	97,1	65,7
May.	84,2	98,0	90,4	89,3	92,2	97,3	66,7
Jun.	84,6	97,7	90,7	89,4	92,9	97,4	70,3
Jul.	85,0	97,8	90,9	89,6	93,1	97,6	71,9
Ago.	85,3	97,9	91,0	89,8	92,8	97,3	73,4
Set.	85,7	97,6	91,2	90,1	92,9	97,5	74,2
Oct.	86,3	97,7	91,4	90,3	93,1	97,4	75,1
Nov.	86,5	97,9	91,4	91,2	93,4	97,3	76,2
Dic.	87,3	98,1	91,5	91,3	93,6	97,3	78,3

**Tabla 42. Índices mensuales
BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS**

Año y mes	2003 - 2006						
	CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
2004							
Ene.	88,2	98,5	91,9	91,7	94,1	97,3	81,4
Feb.	89,3	98,7	92,7	92,4	94,4	97,3	84,3
Mar.	90,2	98,7	93,1	92,7	94,4	97,8	89,1
Abr.	90,8	98,8	93,4	93,6	94,7	97,6	92,5
May.	91,6	98,7	93,9	94,1	95,0	97,6	93,7
Jun.	91,9	98,9	94,2	94,5	95,3	97,4	94,5
Jul.	92,2	99,0	94,4	94,9	95,5	97,8	95,9
Ago.	92,7	99,3	94,7	95,3	95,6	98,0	97,2
Set.	93,1	99,5	95,1	95,5	95,7	97,9	97,3
Oct.	93,7	99,2	95,9	95,8	96,3	98,0	98,2
Nov.	94,2	98,8	96,3	96,4	96,6	98,0	97,3
Dic.	94,6	98,8	96,7	96,7	96,9	98,1	97,6
2005							
Ene.	95,2	98,9	97,6	97,3	97,5	98,4	97,9
Feb.	96,3	98,9	98,6	98,1	98,3	98,9	98,2
Mar.	96,8	99,2	98,8	98,7	98,9	99,3	98,5
Abr.	97,2	99,1	99,0	99,0	99,2	99,8	98,4
May.	97,9	99,3	99,4	99,1	99,7	99,9	98,6
Jun.	99,0	98,9	99,9	99,6	100,1	100,2	99,2
Jul.	99,7	99,2	100,2	99,9	100,2	100,2	99,5
Ago.	100,8	100,2	100,7	100,3	100,4	100,4	100,2
Set.	102,3	101,3	101,1	100,9	100,7	100,6	101,6
Oct.	103,7	101,4	101,4	101,7	101,3	100,7	102,2
Nov.	105,3	101,7	101,5	102,4	101,6	100,8	102,5
Dic.	105,7	101,6	101,8	103,0	102,1	100,9	103,2
2006							
Ene.	106,5	102,2	101,5	103,6	102,8	100,8	104,1
Feb.	107,7	102,6	101,5	103,8	103,5	101,1	104,7
Mar.	108,6	103,1	103,2	104,3	103,9	99,7	105,0
Abr.	109,3	103,6	103,7	104,9	104,3	99,9	105,3
May.	110,7	103,6	104,2	105,2	105,2	99,8	105,6
Jun.	111,3	104,0	104,4	105,4	105,8	100,5	105,8
Jul.	113,5	104,3	104,6	105,8	106,1	101,0	106,2
Ago.	114,5	105,5	104,8	106,5	106,5	101,2	106,6
Set.	114,8	105,4	104,9	107,5	106,8	101,0	107,0
Oct.	115,2	105,4	105,0	107,7	107,3	101,2	107,3
Nov.	115,6	105,0	105,0	107,9	107,7	101,5	107,7
Dic.	116,0	105,5	105,3	108,1	108,4	101,8	108,1

**ANEXO 1. CLASIFICACIÓN, NIVEL Y GLOSAS.
Canastas Armonizadas**

CCIF	Nivel	Glosa
01.0.0.0	1	ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
01.1.0.0	2	ALIMENTOS
<i>01.1.0.0.</i>	<i>3</i>	<i>PAN Y CEREALES (ND)</i>
01.1.1.0.	4	Productos de Panadería
01.1.1.2.	4	Harinas
01.1.1.3.	4	Cereales
01.1.1.4.	4	Pastas
<i>01.1.1.0.</i>	<i>3</i>	<i>CARNE (ND)</i>
01.1.2.1.	4	Carnes frescas y congeladas
01.1.2.2.	4	Carnes Preparadas y Procesadas
<i>01.1.3.1.</i>	<i>3</i>	<i>PESCADO (ND)</i>
01.1.3.1.	4	Pescados y mariscos frescos y congelados
01.1.3.2.	4	Pescados y mariscos procesados y preparados
<i>01.1.4.0.</i>	<i>3</i>	<i>LECHE, QUESO Y HUEVOS (ND)</i>
01.1.4.1.	4	Leche líquida
01.1.4.2.	4	Otras leches
01.1.4.3.	4	Quesos
01.1.4.4.	4	Yogur
01.1.4.5.	4	Otros productos lácteos
01.1.4.6.	4	Huevos
<i>01.1.5.0.</i>	<i>3</i>	<i>ACEITES Y GRASAS (ND)</i>
01.1.5.1.	4	Aceites puros y mezcla
01.1.5.2.	4	Grasas para la cocina
<i>01.1.6.0.</i>	<i>3</i>	<i>FRUTAS (ND)</i>
01.1.6.1.	4	Frutas Frescas y congeladas
01.1.6.2.	4	Frutas procesadas
<i>01.1.7.0.</i>	<i>3</i>	<i>VEGETALES Y LEGUMBRES (ND)</i>
01.1.7.1.	4	Hortalizas y tubérculos frescos y congelados
01.1.7.2.	4	Legumbres y hortalizas secas y en conserva
01.1.7.3.	4	Derivados de Tubérculos
<i>01.1.8.0.</i>	<i>3</i>	<i>AZUCAR, MERMELADA, MIEL, CHOCOLATE Y DULCES DE AZUCAR (ND)</i>
01.1.8.1.	4	Azúcar
01.1.8.2.	4	Dulces, mermeladas, miel y jarabe
01.1.8.3.	4	Helados
01.1.8.4.	4	Chocolates y dulces de azúcar
<i>01.1.9.0.</i>	<i>3</i>	<i>PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.E.P. (ND)</i>
01.1.9.1.	4	Sal
01.1.9.2.	4	Condimentos naturales
01.1.9.3.	4	Condimentos y aderezos procesados
01.1.9.4.	4	Otros preparados alimenticios
01.2.0.0.	2	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
<i>01.2.1.0.</i>	<i>3</i>	<i>CAFÉ, TE Y CACAO (ND)</i>
01.2.1.1.	4	Café
01.2.1.2.	4	Té, mate y otras bebidas preparadas en base a hierbas

01.2.1.1.	4	Cacao para bebidas
01.2.2.0.	3	<i>AGUAS MINERALES, REFRESCOS, JUGOS DE FRUTAS y DE LEGUMBRES (ND)</i>
01.2.2.1.	4	Gaseosas
01.2.2.2.	4	Aguas minerales
01.2.2.2.	4	Jugos de frutas y de legumbres
02.0.0.0.	1	BEBIDAS ALCOHOLICAS, TABACO Y ESTUPEFACIENTES
02.1.0.0.	2	BEBIDAS ALCOHOLICAS
02.1.1.0.	3	<i>BEBIDAS DESTILADAS (ND)</i>
02.1.1.0.	4	Bebidas destiladas
02.1.2.0.	3	<i>VINO (ND)</i>
02.1.2.0.	4	Vino
02.1.3.0.	3	<i>CERVEZA (ND)</i>
02.1.3.0.	4	Cerveza
02.2.0.0.	2	TABACO (ND)
02.2.0.0.	3	<i>TABACO (ND)</i>
02.2.0.0.	4	Cigarrillos
03.0.0.0.	1	PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO
03.1.0.0.	2	PRENDAS DE VESTIR (Y MATERIALES)
03.1.1.0.	3	<i>MATERIALES PARA PRENDAS DE VESTIR (SD) (TELAS Y TEJIDOS)</i>
03.1.1.0.	4	Telas y Tejidos
03.1.2.0.	3	<i>PRENDAS DE VESTIR (SD)</i>
03.1.2.1.	4	Ropa de abrigo
03.1.2.2.	4	Trajes y tailleurs
03.1.2.3.	4	Pantalón
03.1.2.4.	4	Pullover o suéter
03.1.2.5.	4	Blusa y Camisa
03.1.2.6.	4	Remera o polera o camiseta o suéter (PA/DO)
03.1.2.7.	4	Ropa exterior de Bebé
03.1.2.8.	4	Ropa interior de Hombre o niño
03.1.2.9.	4	Medias o calcetines
03.1.2.10.	4	Falda o Pollera
03.1.2.11.	4	Ropa interior de mujer o niña
03.1.2.12.	4	Ropa deportiva para hombre, mujer o niño(a).
03.1.2.13.	4	Otras prendas de vestir
03.1.3.0.	3	<i>OTROS ARTICULOS Y ACCESORIOS DE VESTIR (SD)</i>
03.1.3.0.	4	Otros artículos y accesorios de vestir
03.1.4.0.	3	<i>LIMPIEZA, REPARACIÓN Y ALQUILER DE PRENDAS DE VESTIR (S)</i>
03.1.4.1.	4	Confección y reparación de ropa
03.1.4.2.	4	Limpieza y teñido de ropa
03.1.4.3.	4	Alquiler de Ropa
03.2.0.0.	2	CALZADO
03.2.1.0.	3	<i>ZAPATOS Y OTROS CALZADOS (SD)</i>
03.2.1.1.	4	Zapato de cuero y sucedáneos
03.2.1.2.	4	Calzado deportivo
03.2.1.3.	4	Otros calzados excepto de cuero
03.2.2.0.	3	<i>REPARACIÓN Y ALQUILER DE CALZADO (S)</i>
03.2.2.1.	4	Reparación de calzado
03.2.2.2.	4	Limpieza de calzado

04.0.0.0.	1	ALOJAMIENTO, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLES
04.1.0.0.	2	ALQUILERES EFECTIVOS DE LA VIVIENDA
04.1.1.0.	3	<i>ALQUILERES EFECTIVOS PAGADOS POR LOS INQUILINOS (S)</i>
04.1.1.1.	4	Alquileres efectivos pagados por los inquilinos
04.1.2.0.	3	<i>OTROS ALQUILERES EFECTIVOS (S)</i>
04.2.0.0.	2	ALQUILERES IMPUTADOS DE LA VIVIENDA
04.2.1.0.	3	<i>ALQUILERES IMPUTADOS DE LOS PROPIETARIOS-OCUPANTES (S)</i>
04.2.1.1.	4	Alquileres imputados de los propietarios/ocupantes
04.2.2.0.	3	<i>OTROS ALQUILERES IMPUTADOS (S)</i>
04.3.0.0.	2	CONSERVACION Y REPARACION DE LA VIVIENDA
04.3.1.0.	3	<i>MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y LA REPARACIÓN DE LA VIVIENDA (ND)</i>
04.3.1.1.	4	Materiales para el mantenimiento y la reparación de la vivienda
04.3.2.0.	3	<i>SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y LA REPARACIÓN DE LA VIVIENDA (S)</i>
04.3.2.1.	4	Servicios para el mantenimiento y la reparación de la vivienda
04.4.0.0.	2	SUMINISTRO DE AGUA Y SERVICIOS DIVERSOS RELACIONADOS CON LA VIVIENDA
04.4.1.0.	3	<i>SUMINISTRO DE AGUA (ND)</i>
04.4.1.1.	4	Suministro de Agua
04.2.0.0.	3	<i>RECOGIDA DE BASURAS (S)</i>
04.2.0.1.	4	Recogida de basuras
04.3.0.0.	3	<i>ALCANTARILLADO (S)</i>
04.4.0.1.	3	<i>OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA VIVIENDA N.E.P. (S)</i>
04.4.0.2.	4	Otros servicios relacionados con la vivienda n.e.p.
04.5.0.0.	2	ELECTRICIDAD , GAS Y OTROS COMBUSTIBLES
04.5.1.0.	3	<i>ELECTRICIDAD (ND)</i>
04.5.1.1.	4	Electricidad
04.5.2.0.	3	<i>GAS (ND)</i>
04.5.2.1.	4	Gas por red
04.5.2.2.	4	Gas licuado envasado y garrafa
04.5.3.0.	3	<i>COMBUSTIBLES LIQUIDOS (ND)</i>
04.5.3.1.	4	Combustibles líquidos
04.5.4.0.	3	<i>COMBUSTIBLES SÓLIDOS (ND)</i>
04.5.4.1.	4	Combustibles sólidos
04.5.5.0.	3	<i>ENERGÍA CALÓRICA (ND)</i>
05.0.0.0.	1	MUEBLES, EQUIPAMIENTO Y ARTÍCULOS PARA LA CONSERVACIÓN RUTINARIA DEL HOGAR
05.1.0.0.	2	MUEBLES Y ACCESORIOS, ALFOMBRAS Y OTROS MATERIALES PARA PISOS
05.1.1.0.	3	<i>MUEBLES Y ACCESORIOS (D)</i>
05.1.1.1.	4	Muebles para sala y comedor
05.1.1.2.	4	Muebles para dormitorio (incl. Colchones)
05.1.1.3.	4	Muebles para otras habitaciones
05.1.1.4.	4	Accesorios para el hogar
05.1.2.0.	3	<i>ALFOMBRAS Y OTROS MATERIALES PARA PISOS (D)</i>
05.1.2.1.	4	Alfombras y otros materiales para pisos

05.1.3.0.	3	<i>REPARACIÓN DE MUEBLES, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA PISOS (S)</i>
05.1.3.0.	4	Reparación de muebles, accesorios y materiales para pisos
05.2.0.0.	2	PRODUCTOS TEXTILES PARA EL HOGAR
05.2.0.0.	3	<i>PRODUCTOS TEXTILES PARA EL HOGAR (SD)</i>
05.2.0.1.	4	Ropa de cama
05.2.0.2.	4	Otros productos textiles para el hogar
05.3.0.0.	2	ARTEFACTOS PARA EL HOGAR
05.3.1.0.	3	<i>ARTEFACTOS PARA EL HOGAR GRANDES, ELÉCTRICOS O NO (D)</i>
05.3.1.0.	4	Artefactos grandes para cocinar y conservar los alimentos
05.3.1.2.	4	Artefactos grandes para limpiar , conservar y climatizar la vivienda
05.3.1.3.	4	Artefactos grandes para limpiar y conservar la ropa
05.3.2.0.	3	<i>ARTEFACTOS ELÉCTRICOS PARA EL HOGAR PEQUEÑOS (SD)</i>
05.3.2.0.	4	Artefactos eléctricos pequeños para el hogar
05.3.3.0.	3	<i>REPARACIÓN DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR (S)</i>
05.3.3.0.	4	Reparación de artefactos para el hogar
05.4.0.0.	2	ARTÍCULOS DE VIDRIO Y CRISTAL, VAJILLA Y UTENSILIOS PARA EL HOGAR
05.4.0.0.	3	<i>ARTÍCULOS DE VIDRIO Y CRISTAL, VAJILLA Y UTENSILIOS PARA EL HOGAR (SD)</i>
05.4.0.1.	4	Batería de cocina y otros utensilios de metal
05.4.0.2.	4	Artículos de vidrio, loza y cerámica
05.4.0.3.	4	Artículos y utensilios de plástico para el hogar
05.5.0.0.	2	HERRAMIENTAS Y EQUIPO PARA EL HOGAR Y EL JARDÍN
05.5.1.0.	3	<i>HERRAMIENTAS Y EQUIPOS GRANDES (D)</i>
05.5.1.0.	4	Herramientas y equipos grandes
05.5.2.0.	3	<i>HERRAMIENTAS PEQUEÑAS Y ACCESORIOS DIVERSOS (SD)</i>
05.5.2.1.	4	Herramientas pequeñas para la vivienda y jardín
05.5.2.2.	4	Artefactos eléctricos para el hogar y sus accesorios
05.6.0.0.	2	BIENES Y SERVICIOS PARA CONSERVACIÓN RUTINARIA DEL HOGAR
05.6.1.0.	3	<i>BIENES PARA EL HOGAR NO DURADEROS (ND)</i>
05.6.1.1.	4	Productos de limpieza y conservación del Hogar
05.6.1.2.	4	Utensilios de limpieza y conservación del Hogar
05.6.1.3.	4	Utensilios para el hogar no duraderos
05.6.2.0.	3	<i>SERVICIOS DOMÉSTICOS Y PARA EL HOGAR (S)</i>
05.6.2.0.	4	Servicios domésticos y para el hogar
06.0.0.0.	1	SALUD
06.1.0.0.	2	PRODUCTOS, ARTEFACTOS Y EQUIPO MÉDICOS
06.1.1.0.	3	<i>PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (ND)</i>
06.1.1.1.	4	Analgésicos
06.1.1.2.	4	Antibióticos
06.1.1.3.	4	Digestivos
06.1.1.4.	4	Antihistamínicos

06.1.1.5	4	Vitamínicos
06.1.1.6.	4	Cardiovasculares
06.1.1.7.	4	Otros productos farmacéuticos
06.1.2.0.	3	<i>OTROS PRODUCTOS MÉDICOS (ND)</i>
06.1.2.0.	4	Otros productos médicos
06.1.3.0.	3	<i>ARTEFACTOS Y EQUIPOS TERAPÉUTICOS (D)</i>
06.1.3.1.	4	Artefactos y equipos ópticos
06.1.3.2.	4	Otros artefactos y equipos terapéuticos
06.2.0.0.	2	SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS
06.2.1.0.	3	<i>SERVICIOS MÉDICOS (S)</i>
06.2.1.0.	4	Servicios médicos
06.2.2.0.	3	<i>SERVICIOS DENTALES (S)</i>
06.2.2.0.	4	Servicios dentales
06.2.3.0.	3	<i>SERVICIOS PARAMÉDICOS (S)</i>
06.2.3.0.	4	Servicios paramédicos
06.3.0.0.	2	SERVICIOS DE HOSPITAL
06.3.0.0.	3	<i>SERVICIOS DE HOSPITAL (S)</i>
06.3.0.0.	4	Servicios de hospital
07.0.0.0.	1	TRANSPORTE
07.1.0.0.	2	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS
07.1.1.0.	3	<i>VEHÍCULOS A MOTOR (D)</i>
07.1.1.0.	4	Vehículos a motor
07.1.2.0.	3	<i>MOTOCICLETAS (D)</i>
07.1.2.0.	4	Motocicleta
07.1.3.0.	3	<i>BICICLETAS (D)</i>
07.1.3.0.	4	Bicicletas
07.2.0.0.	2	FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PERSONAL
		<i>PIEZAS DE RESPUESTO Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE PERSONAL (SD)</i>
07.2.1.0.	3	
07.2.1.0.	4	Piezas de repuesto y accesorios para equipo de transporte personal
07.2.2.0.	3	<i>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE PERSONAL (ND)</i>
07.2.2.1.	4	Combustibles para vehículos
07.2.2.2.	4	Lubricantes - aceites para vehículos
07.2.3.0.	3	<i>CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PERSONAL (S)</i>
07.2.3.0.	4	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte personal
07.2.4.0.	3	<i>OTROS SERVICIOS RELATIVOS AL EQUIPO DE TRANSPORTE PERSONAL (S)</i>
07.2.4.1.	4	Otros servicios relativos al equipo de transporte personal excepto patentes
07.2.4.2.	4	Patentes
07.3.0.0.	2	SERVICIOS DE TRANSPORTE
07.3.1.0.	3	<i>TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL (S)</i>
07.3.1.0.	4	Transporte de pasajeros por ferrocarril
07.3.2.0.	3	<i>TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (S)</i>
07.3.2.1.	4	Transporte de pasajeros urbano y suburbano
07.3.2.2.	4	Otros transportes de pasajeros por carretera
07.3.3.0.	3	<i>TRANSPORTE DE PASAJEROS POR AIRE (S)</i>

07.3.3.0.	4	Transporte de pasajeros por aire
07.3.4.0.	3	<i>TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR Y CURSOS DE AGUA INTERIORES (S)</i>
07.3.4.0.	4	Transporte de pasajeros por vía marítima y otras vías de navegación dentro del territorio
07.3.5.0.	3	<i>TRANSPORTE COMBINADO DE PASAJEROS (S)</i>
07.3.6.0.	3	<i>OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE ADQUIRIDOS (S)</i>
07.3.6.0.	4	Otros servicios de transporte adquiridos
08.0.0.0.	1	COMUNICACIONES
08.1.0.0.	2	SERVICIOS POSTALES
08.1.0.0.	3	<i>SERVICIOS POSTALES (S)</i>
08.1.0.0.	4	Servicios postales
08.2.0.0.	2	EQUIPO TELEFÓNICO Y DE FACSIMILE
08.2.0.0.	3	<i>EQUIPO TELEFÓNICO Y DE FACSIMILE (D)</i>
08.2.0.0.	4	Equipo telefónico
08.3.0.0.	2	SERVICIOS TELEFÓNICOS Y DE FACSIMILE (S)
08.3.0.0.	3	<i>SERVICIOS TELEFÓNICOS Y DE FACSIMILE (S)</i>
08.3.0.1.	4	Servicio telefónico residencial
08.3.0.2.	4	Telefonía celular y otros servicios telefónicos
09.0.0.0.	1	RECREACIÓN Y CULTURA
09.1.0.0.	2	EQUIPO AUDIOVISUAL, FOTOGRÁFICO Y DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN
09.1.1.0.	3	<i>EQUIPO PARA LA RECEPCIÓN, GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDOS E IMÁGENES (D)</i>
09.1.1.1.	4	Equipo para recepción, grabación y reproducción de sonidos
09.1.1.2.	4	Equipo para recepción, grabación y reproducción de imágenes
09.1.2.0.	3	<i>EQUIPO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO E INSTRUMENTOS ÓPTICOS (D)</i>
09.1.2.0.	4	Eq. fotográfico y cinematográfico, e instrumentos ópticos
09.1.3.0.	3	<i>EQUIPO DE PROCESAMIENTO E INFORMACIÓN (D)</i>
09.1.3.0.	4	Equipos de procesamiento e información
09.1.4.0.	3	<i>MEDIOS PARA GRABACIÓN (SD)</i>
09.1.4.1.	4	Cinta y compactos grabados
09.1.4.2.	4	Otros medios para grabación
09.1.5.0.	3	<i>REPARACIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL, FOTOGRÁFICO Y DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN (S)</i>
09.1.5.0.	4	Reparación de equipo audiovisual, fotográfico y de procesamiento de información
09.2.0.0.	2	OTROS PRODUCTOS DURADEROS IMPORTANTES PARA RECREACIÓN Y CULTURA
09.2.1.0.	3	<i>ARTEFACTOS DURADEROS IMPORTANTES PARA RECREACIÓN EN EXTERIORES (D)</i>
09.2.2.0.	3	<i>INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS DURADEROS IMPORTANTES PARA RECREACION EN INTERIORES</i>
09.2.2.0.	4	Instrumentos musicales y equipos duraderos importantes para recreación en interiores
09.3.0.0.	2	OTROS ARTÍCULOS Y EQUIPO PARA RECREACIÓN, JARDINES Y ANIMALES DOMÉSTICOS
09.3.1.0.	3	<i>JUEGOS, JUGUETES Y AFICIONES (SD)</i>
09.3.1.0.	4	Juegos, juguetes y aficiones

09.3.2.0.	3	<i>EQUIPO DE DEPORTES, CAMPAMENTOS Y RECREACIÓN AL AIRE LIBRE (SD)</i>
09.3.2.0.	4	Equipo de deportes, campamento y recreación al aire libre
09.3.3.0.	3	<i>JARDINES, PLANTAS Y FLORES (ND)</i>
09.3.3.0.	4	Jardines, plantas y flores
09.3.4.0.	3	<i>ANIMALES DOMÉSTICOS Y PRODUCTOS CONEXOS (ND)</i>
09.3.4.0.	4	Animales domésticos y productos conexos
09.3.5.0.	3	<i>SERVICIOS DE VETERINARIA Y DE OTRO TIPO PARA ANIMALES DOMESTICOS (S)</i>
09.3.5.0.	4	Servicios de veterinaria y otro tipo para animales domésticos
09.4.0.0.	2	SERVICIOS DE RECREACIÓN Y CULTURALES
09.4.1.0.	3	<i>SERVICIOS DE RECREACIÓN Y DEPORTIVOS (S)</i>
09.4.1.1.	4	Entrada a partido de fútbol
09.4.1.2.	4	Otros servicios de recreación y deportivos
09.4.2.0.	3	<i>SERVICIOS CULTURALES (S)</i>
09.4.2.1.	4	Cines, teatros, conciertos y otros espectáculos de sonido, imagen y luces
09.4.2.2.	4	Museos, bibliotecas, galerías de arte, jardines y otros
09.4.2.3.	4	Alquiler de equipo, servicios fotográficos y otros
09.4.3.0.	3	<i>JUEGOS DE AZAR (S)</i>
09.4.3.0.	4	Juegos de azar
09.5.0.0.	2	PERIÓDICOS, LIBROS Y PAPELES Y ÚTILES DE OFICINA
09.5.1.0.	3	<i>LIBROS (SD)</i>
09.5.1.1.	4	Libros no escolares
09.5.1.2.	4	Libros escolares
09.5.2.0.	3	<i>DIARIOS Y PERIÓDICOS (ND)</i>
09.5.2.1.	4	Diarios
09.5.2.2.	4	Revistas
09.5.3.0.	3	<i>MATERIAL IMPRESO DIVERSO (ND)</i>
09.5.4.0.	3	<i>PAPEL Y ÚTILES DE OFICINA Y MATERIALES DE DIBUJO (ND)</i>
09.5.4.0.	4	Papel y útiles de oficina y materiales de dibujo
09.6.0.0.	2	PAQUETES TURÍSTICOS
09.6.0.0.	3	<i>PAQUETES TURÍSTICOS (S)</i>
09.6.0.0.	4	Paquetes turísticos
10.0.0.0.	1	EDUCACIÓN
10.1.0.0.	2	ENSEÑANZA PREESCOLAR Y ENSEÑANZA PRIMARIA (S)
10.1.0.0.	3	<i>ENSEÑANZA PREESCOLAR Y ENSEÑANZA PRIMARIA (S)</i>
10.1.0.0.	4	Enseñanza Preescolar y enseñanza Primaria
10.2.0.0.	2	ENSEÑANZA SECUNDARIA
10.2.0.0.	3	<i>ENSEÑANZA SECUNDARIA (S)</i>
10.2.0.0.	4	Enseñanza secundaria
10.3.0.0.	2	ENSEÑANZA POST-SECUNDARIA NO TERCIARIA
10.3.0.0.	3	<i>ENSEÑANZA POST-SECUNDARIA NO TERCIARIA (S)</i>
10.3.0.0.	4	Enseñanza post-secundaria no terciaria
10.4.0.0.	2	ENSEÑANZA TERCIARIA
10.4.0.0.	3	<i>ENSEÑANZA TERCIARIA (S)</i>

10.4.0.0.	4	Enseñanza terciaria
10.5.0.0.	2	ENSEÑANZA NO ATRIBUIBLE A NINGÚN NIVEL
10.5.0.0.	3	<i>ENSEÑANZA NO ATRIBUIBLE A NINGÚN NIVEL (S)</i>
10.5.0.0.	4	Enseñanza no atribuible a ningún nivel
11.0.0.0.	1	RESTAURANTES Y HOTELES
11.1.0.0.	2	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS POR CONTRATO
11.1.1.0.	3	<i>RESTAURANTES, CAFÉS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES (S)</i>
11.1.1.1.	4	Sandwich para consumir en cualquier lugar
11.1.1.2.	4	Comidas preparadas para llevar
11.1.1.3.	4	Desayunos, almuerzos y otras comidas para servirse fuera del hogar
11.1.1.4.	4	Bebidas no alcohólicas para servirse fuera del hogar
11.1.1.5.	4	Bebidas alcohólicas para servirse fuera del hogar
11.1.2.0.	3	<i>COMEDORES (S)</i>
11.1.2.0.	4	Comedores
11.2.0.0.	2	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO
11.2.0.0.	3	<i>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO (S)</i>
11.2.0.1.	4	Servicios de alojamiento
12.0.0.0.	1	BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS
12.1.0.0.	2	CUIDADO PERSONAL
12.1.1.0.	3	<i>SALONES DE PELUQUERÍA Y ESTABLECIMIENTOS DE CUIDADOS PERSONALES (S)</i>
12.1.1.1.	4	Servicios de peluquería y barbería
12.1.1.2.	4	Otros servicios de cuidado personal
12.1.2.0.	3	<i>APARATOS ELÉCTRICOS PARA EL CUIDADO PERSONAL (D)</i>
12.1.1.0.	4	Aparatos eléctricos para el cuidado personal
12.1.3.0.	3	<i>OTROS APARATOS, ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PARA LA ATENCIÓN PERSONAL (ND)</i>
12.1.3.1.	4	Artículos descartables para la atención personal
12.1.3.2.	4	Artículos para el aseo y la atención personal
12.2.0.0.	2	PROSTITUCIÓN
12.3.0.0.	2	EFFECTOS PERSONALES N.E.P.
12.3.1.0.	3	<i>JOYERÍA, RELOJES DE PARED Y RELOJES DE PULSERA (D)</i>
12.3.1.0.	4	Joyerías, relojes de pared y relojes de pulsera
12.3.2.0.	3	<i>OTROS EFECTOS PERSONALES (SD)</i>
12.3.2.0.	4	Otros efectos personales
12.4.0.0.	2	SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL
12.4.0.0.	3	<i>SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL (S)</i>
12.4.0.0.	4	Guarderías y residenciales para ancianos
12.5.0.0.	2	SEGUROS
12.5.1.0.	3	<i>SEGURO DE VIDA (S)</i>
12.5.2.0.	3	<i>SEGURO RELACIONADO CON LA VIVIENDA (S)</i>
12.5.2.0.	4	Seguros relacionados con la vivienda
12.5.3.0.	3	<i>SEGURO RELACIONADO CON LA SALUD (S)</i>

12.5.3.0.	4	Seguros relacionados con la salud
12.5.4.0.	3	<i>SEGURO RELACIONADO CON EL TRANSPORTE (S)</i>
12.5.4.0.	4	Seguros relacionados con el transporte
12.6.0.0.	2	SERVICIOS FINANCIEROS N.E.P.
12.6.1.0.	3	<i>SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA MEDIDOS INDIRECTAMENTE, SIFMI (S)</i>
12.6.1.0.	4	Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente
12.6.2.0.	3	<i>OTROS SERVICIOS FINANCIEROS N.E.P. (S)</i>
12.6.2.0.	4	Otros servicios financieros n.e.p.
12.7.0.0.	2	OTROS SERVICIOS N.E.P.
12.7.0.0.	3	<i>OTROS SERVICIOS N.E.P. (S)</i>
12.7.0.0.	4	Otros servicios n.e.p.

D = Duraderos
SD = SemiDuraderos
ND = No Duraderos
S = Servicios

ANEXO 2. PONDERACIONES POR DIVISIÓN, GRUPO Y CLASE
Canastas Armonizadas de los Países

CCIF	Niv	Glosa	PONDERACIONES CANASTAS ARMONIZADAS						
			CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
01.0.0.0	1	ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	18.611	36.944	28.586	31.800	32.480	24.662	30.793
01.1.0.0	2	ALIMENTOS	16.991	34.947	26.360	27.520	29.741	22.385	28.728
01.1.0.0.	3	PAN Y CEREALES (ND)	3.854	10.932	7.120	6.100	6.941	4.417	5.652
01.1.1.0.	3	CARNE (ND)	3.692	6.012	7.257	6.400	6.493	8.133	7.223
01.1.3.1.	3	PESCADO (ND)	0.980	1.136	0.415	0.560	0.639	0.866	1.124
01.1.4.0.	3	LECHE, QUESO Y HUEVOS (ND)	2.606	7.667	3.811	5.050	5.588	2.883	3.104
01.1.5.0.	3	ACEITES Y GRASAS (ND)	0.574	1.765	0.588	2.050	1.545	0.848	1.373
01.1.6.0.	3	FRUTAS (ND)	1.214	2.272	1.283	1.750	1.988	1.063	3.208
01.1.7.0.	3	VEGETALES Y LEGUMBRES (ND)	2.063	2.504	3.741	3.450	3.679	2.124	4.425
01.1.8.0.	3	AZUCAR, MERMELADA, MIEL, CHOCOLATE Y DULCES DE AZUCAR (ND)	1.090	1.754	1.360	1.100	1.763	0.636	1.187
01.1.9.0.	3	PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.E.P. (ND)	0.918	0.905	0.785	1.060	1.105	1.416	1.431
01.2.0.0.	2	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	1.620	1.997	2.226	4.280	2.739	2.277	2.065
01.2.1.0.	3	CAFÉ, TE Y CACAO (ND)	0.594	0.971	0.501	0.610	0.736	0.452	0.608
01.2.2.0.	3	AGUAS MINERALES, REFRESCOS, JUGOS DE FRUTAS y DE LEGUMBRES (ND)	1.027	1.026	1.725	3.670	2.003	1.825	1.457
02.0.0.0.	1	BEBIDAS ALCOHOLICAS, TABACO Y ESTUPEFACIENTES	0.689	0.993	0.392	0.370	1.411	1.433	2.410
02.1.0.0.	2	BEBIDAS ALCOHOLICAS	0.258	0.508	0.279	0.190	0.778	1.226	1.948
02.1.1.0.	3	BEBIDAS DESTILADAS (ND)	0.133	0.144	0.096	0.060	0.279	0.276	0.689
02.1.2.0.	3	VINO (ND)	0.000	0.132	0.032	0.000	0.000	0.000	0.000
02.1.3.0.	3	CERVEZA (ND)	0.125	0.232	0.151	0.130	0.499	0.950	1.260
02.2.0.0.	2	TABACO (ND)	0.432	0.485	0.113	0.180	0.633	0.207	0.461
02.2.0.0.	3	TABACO (ND)	0.432	0.485	0.113	0.180	0.633	0.207	0.461
03.0.0.0.	1	PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	5.855	7.292	8.212	8.230	6.753	9.674	7.719
03.1.0.0.	2	PRENDAS DE VESTIR (Y MATERIALES)	4.384	5.351	5.401	6.110	4.828	7.124	5.410
03.1.1.0.	3	MATERIALES PARA PRENDAS DE VESTIR (SD) (TELAS Y TEJIDOS)	0.000	0.474	0.493	0.320	0.300	0.000	0.190
03.1.2.0.	3	PRENDAS DE VESTIR (SD)	4.270	4.578	4.790	5.450	4.323	6.309	4.937
03.1.3.0.	3	OTROS ARTICULOS Y ACCESORIOS DE VESTIR (SD)	0.000	0.099	0.018	0.100	0.070	0.051	0.066
03.1.4.0.	3	LIMPIEZA, REPARACIÓN Y ALQUILER DE PRENDAS DE VESTIR (S)	0.114	0.199	0.099	0.240	0.136	0.764	0.217
03.2.0.0.	2	CALZADO	1.472	1.942	2.811	2.120	1.924	2.550	2.309
03.2.1.0.	3	ZAPATOS Y OTROS CALZADOS (SD)	1.472	1.864	2.811	2.120	1.924	2.432	2.214
03.2.2.0.	3	REPARACIÓN Y ALQUILER DE CALZADO (S)	0.000	0.077	0.000	0.000	0.000	0.118	0.095
04.0.0.0.	1	ALOJAMIENTO, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLES	10.642	7.226	9.480	19.250	10.008	10.055	9.266
04.1.0.0.	2	ALQUILERES EFECTIVOS DE LA VIVIENDA	4.343	2.074	3.879	3.910	3.130	3.365	4.940

CCIF	Niv	Glosa	PONDERACIONES CANASTAS ARMONIZADAS						
			CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
04.1.1.0.	3	ALQUILERES EFECTIVOS PAGADOS POR LOS INQUILINOS (S)	4.343	2.074	3.879	3.910	3.130	3.365	4.940
04.1.2.0.	3	OTROS ALQUILERES EFECTIVOS (S)	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
04.2.0.0.	2	ALQUILERES IMPUTADOS DE LA VIVIENDA	0.000	0.000	0.000	11.170	0.000	0.000	0.000
04.2.1.0.	3	ALQUILERES IMPUTADOS DE LOS PROPIETARIOS-OCUPANTES (S)	0.000	0.000	0.000	11.170	0.000	0.000	0.000
04.2.2.0.	3	OTROS ALQUILERES IMPUTADOS (S)	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
04.3.0.0.	2	CONSERVACION Y REPARACION DE LA VIVIENDA	0.634	0.331	0.324	0.920	0.867	1.645	0.443
04.3.1.0.	3	MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y LA REPARACIÓN DE LA VIVIENDA (ND)	0.434	0.000	0.160	0.100	0.867	0.810	0.222
04.3.2.0.	3	SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y LA REPARACIÓN DE LA VIVIENDA (S)	0.200	0.331	0.163	0.820	0.000	0.834	0.221
04.4.0.0.	2	SUMINISTRO DE AGUA Y SERVICIOS DIVERSOS RELACIONADOS CON LA VIVIENDA	1.874	0.982	0.987	0.510	2.112	1.486	0.386
04.4.1.0.	3	SUMINISTRO DE AGUA (ND)	1.145	0.982	0.723	0.510	1.752	1.218	0.386
04.2.0.0.	3	RECOGIDA DE BASURAS (S)	0.730	0.000	0.214	0.000	0.157	0.108	0.000
04.3.0.0.	3	ALCANTARILLADO (S)	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
04.4.0.0.	3	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA VIVIENDA N.E.P. (S)	0.000	0.000	0.051	0.000	0.203	0.160	0.000
04.5.0.0.	2	ELECTRICIDAD , GAS Y OTROS COMBUSTIBLES	3.792	3.839	4.289	2.740	3.900	3.559	3.497
04.5.1.0.	3	ELECTRICIDAD (ND)	3.366	2.239	2.534	1.920	2.411	2.797	3.113
04.5.2.0.	3	GAS (ND)	0.426	0.629	1.089	0.240	0.771	0.762	0.384
04.5.3.0.	3	COMBUSTIBLES LIQUIDOS (ND)	0.000	0.000	0.000	0.310	0.112	0.000	0.000
04.5.4.0.	3	COMBUSTIBLES SÓLIDOS (ND)	0.000	0.971	0.667	0.270	0.606	0.000	0.000
04.5.5.0.	3	ENERGÍA CALÓRICA (ND)	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
05.0.0.0.	1	MUEBLES, EQUIPAMIENTO Y ARTÍCULOS PARA LA CONSERVACIÓN RUTINARIA DEL HOGAR	8.791	8.042	8.547	6.670	7.473	8.790	7.386
05.1.0.0.	2	MUEBLES Y ACCESORIOS, ALFOMBRAS Y OTROS MATERIALES PARA PISOS	2.859	2.167	0.897	1.640	1.067	1.829	1.776
05.1.1.0.	3	MUEBLES Y ACCESORIOS (D)	2.734	2.167	0.889	1.600	1.067	1.829	1.776
05.1.2.0.	3	ALFOMBRAS Y OTROS MATERIALES PARA PISOS (D)	0.000	0.000	0.008	0.000	0.000	0.000	0.000
05.1.3.0.	3	REPARACIÓN DE MUEBLES, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA PISOS (S)	0.124	0.000	0.000	0.040	0.000	0.000	0.000
05.2.0.0.	2	PRODUCTOS TEXTILES PARA EL HOGAR	0.677	0.137	0.495	0.350	0.315	0.699	0.597
05.2.0.0.	3	PRODUCTOS TEXTILES PARA EL HOGAR (SD)	0.677	0.137	0.495	0.350	0.315	0.699	0.597
05.3.0.0.	2	ARTEFACTOS PARA EL HOGAR	1.986	1.724	0.756	1.240	0.602	1.875	1.760
05.3.1.0.	3	ARTEFACTOS PARA EL HOGAR GRANDES, ELÉCTRICOS O NO (D)	1.749	1.618	0.654	1.000	0.495	1.690	1.682
05.3.2.0.	3	ARTEFACTOS ELÉCTRICOS PARA EL HOGAR PEQUEÑOS (SD)	0.237	0.107	0.102	0.240	0.107	0.185	0.077
05.3.3.0.	3	REPARACIÓN DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR (S)	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000

CCIF	Niv	Glosa	PONDERACIONES CANASTAS ARMONIZADAS						
			CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
05.4.0.0.	2	ARTÍCULOS DE VIDRIO Y CRISTAL, VAJILLA Y UTENSILIOS PARA EL HOGAR	0.434	0.488	0.488	0.330	0.215	0.295	0.358
05.4.0.0.	3	ARTÍCULOS DE VIDRIO Y CRISTAL, VAJILLA Y UTENSILIOS PARA EL HOGAR (SD)	0.434	0.488	0.488	0.330	0.215	0.295	0.358
05.5.0.0.	2	HERRAMIENTAS Y EQUIPO PARA EL HOGAR Y EL JARDÍN	0.311	0.290	0.251	0.070	0.189	0.296	0.027
05.5.1.0.	3	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS GRANDES (D)	0.311	0.000	0.014	0.000	0.000	0.000	0.000
05.5.2.0.	3	HERRAMIENTAS PEQUEÑAS Y ACCESORIOS DIVERSOS (SD)	0.000	0.290	0.237	0.070	0.189	0.296	0.027
05.6.0.0.	2	BIENES Y SERVICIOS PARA CONSERVACIÓN ORDINARIA DEL HOGAR	2.525	3.235	5.661	3.040	5.085	3.795	2.868
05.6.1.0.	3	BIENES PARA EL HOGAR NO DURADERO (ND)	2.525	3.235	3.098	1.570	2.897	3.795	0.922
05.6.2.0.	3	SERVICIOS DOMÉSTICOS Y PARA EL HOGAR (S)	0.000	0.000	2.563	1.470	2.188	0.000	1.946
06.0.0.0.	1	SALUD	4.810	5.008	5.484	3.640	5.057	3.154	4.080
06.1.0.0.	2	PRODUCTOS, ARTEFACTOS Y EQUIPO MÉDICOS	1.984	2.427	2.745	1.370	1.660	2.084	1.533
06.1.1.0.	3	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (ND)	1.555	2.030	2.505	1.160	1.521	1.427	1.533
06.1.2.0.	3	OTROS PRODUCTOS MÉDICOS (ND)	0.000	0.166	0.000	0.060	0.000	0.071	0.000
06.1.3.0.	3	ARTEFACTOS Y EQUIPO TERAPÉUTICOS (D)	0.429	0.232	0.241	0.150	0.139	0.587	0.000
06.2.0.0.	2	SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS	2.826	1.655	1.678	1.500	1.821	1.070	1.327
06.2.1.0.	3	SERVICIOS MÉDICOS (S)	0.873	1.103	0.492	1.020	1.147	0.659	0.617
06.2.2.0.	3	SERVICIOS DENTALES (S)	1.457	0.044	0.665	0.320	0.152	0.000	0.660
06.2.3.0.	3	SERVICIOS PARAMÉDICOS (S)	0.495	0.508	0.521	0.160	0.523	0.411	0.050
06.3.0.0.	2	SERVICIOS DE HOSPITAL	0.000	0.927	1.060	0.770	1.576	0.000	1.220
06.3.0.0.	3	SERVICIOS DE HOSPITAL (S)	0.000	0.927	1.060	0.770	1.576	0.000	1.220
07.0.0.0.	1	TRANSPORTE	18.233	11.417	9.012	9.070	7.123	13.801	16.011
07.1.0.0.	2	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	3.932	2.868	2.330	1.240	0.231	3.847	4.084
07.1.1.0.	3	VEHÍCULOS A MOTOR (D)	3.749	2.361	2.175	1.120	0.000	3.847	3.360
07.1.2.0.	3	MOTOCICLETAS (D)	0.000	0.000	0.078	0.000	0.000	0.000	0.725
07.1.3.0.	3	BICICLETAS (D)	0.184	0.507	0.078	0.120	0.231	0.000	0.000
07.2.0.0.	2	FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PERSONAL	8.646	5.858	3.980	4.180	3.585	4.677	6.271
07.2.1.0.	3	PIEZAS DE RESPUESTO Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE PERSONAL (SD)	0.610	3.243	0.606	0.830	0.157	0.172	0.000
07.2.2.0.	3	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE PERSONAL (ND)	6.088	1.743	2.046	2.350	2.804	2.731	5.714
07.2.3.0.	3	CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PERSONAL (S)	1.702	0.871	1.328	0.780	0.624	1.564	0.556
07.2.4.0.	3	OTROS SERVICIOS RELATIVOS AL EQUIPO DE TRANSPORTE PERSONAL (S)	0.246	0.000	0.000	0.220	0.000	0.211	0.000

CCIF	Niv	Glosa	PONDERACIONES CANASTAS ARMONIZADAS						
			CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
07.3.0.0.	2	SERVICIOS DE TRANSPORTE	5.655	2.692	2.701	3.650	3.307	5.277	5.655
07.3.1.0.	3	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL (S)	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
07.3.2.0.	3	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (S)	4.832	2.692	2.074	3.230	2.978	4.903	4.902
07.3.3.0.	3	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR AIRE (S)	0.823	0.000	0.627	0.420	0.329	0.375	0.753
07.3.4.0.	3	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR Y CURSOS DE AGUA INTERIORES (S)	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
07.3.5.0.	3	TRANSPORTE COMBINADO DE PASAJEROS (S)	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
07.3.6.0.	3	OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE ADQUIRIDOS (S)	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
08.0.0.0.	1	COMUNICACIONES	4.453	0.894	2.061	1.700	2.025	2.245	2.954
08.1.0.0.	2	SERVICIOS POSTALES	0.000	0.188	0.045	0.000	0.000	0.000	0.000
08.1.0.0.	3	SERVICIOS POSTALES (S)	0.000	0.188	0.045	0.000	0.000	0.000	0.000
08.2.0.0.	2	EQUIPO TELEFÓNICO Y DE FACSIMILE	0.328	0.000	0.018	0.070	0.000	0.000	0.000
08.2.0.0.	3	EQUIPO TELEFÓNICO Y DE FACSIMILE (D)	0.328	0.000	0.018	0.070	0.000	0.000	0.000
08.3.0.0.	2	SERVICIOS TELEFÓNICOS Y DE FACSIMILE (S)	4.125	0.706	1.998	1.630	2.025	2.245	2.954
08.3.0.0.	3	SERVICIOS TELEFÓNICOS Y DE FACSIMILE (S)	4.125	0.706	1.998	1.630	2.025	2.245	2.954
09.0.0.0.	1	RECREACIÓN Y CULTURA	7.769	6.718	6.836	3.970	3.843	7.683	3.951
09.1.0.0.	2	EQUIPO AUDIOVISUAL, FOTOGRÁFICO Y DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	1.825	2.510	1.317	1.830	0.897	2.428	1.665
09.1.1.0.	3	EQUIPO PARA LA RECEPCIÓN, GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDOS E IMÁGENES (D)	0.886	1.477	0.720	1.470	0.652	1.673	1.475
09.1.2.0.	3	EQUIPO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO E INSTRUMENTOS ÓPTICOS (D)	0.139	0.000	0.000	0.050	0.000	0.000	0.000
09.1.3.0.	3	EQUIPO DE PROCESAMIENTO E INFORMACIÓN (D)	0.495	0.062	0.281	0.170	0.000	0.501	0.189
09.1.4.0.	3	MEDIOS PARA GRABACIÓN (SD)	0.305	0.972	0.258	0.140	0.153	0.255	0.000
09.1.5.0.	3	REPARACIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL, FOTOGRÁFICO Y DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN (S)	0.000	0.000	0.058	0.000	0.092	0.000	0.000
09.2.0.0.	2	OTROS PRODUCTOS DURADEROS IMPORTANTES PARA RECREACIÓN Y CULTURA	0.000	0.000	0.000	0.060	0.000	0.000	0.000
09.2.1.0.	3	ARTEFACTOS DURADEROS IMPORTANTES PARA RECREACIÓN EN EXTERIORES (D)	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
09.2.2.0.	3	INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS DURADEROS IMPORTANTES PARA RECREACION EN INTERIORES	0.000	0.000	0.000	0.060	0.000	0.000	0.000

CCIF	Niv	Glosa	PONDERACIONES CANASTAS ARMONIZADAS						
			CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
09.3.0.0.	2	OTROS ARTÍCULOS Y EQUIPO PARA RECREACIÓN, JARDINES Y ANIMALES DOMÉSTICOS	0.968	0.197	1.251	0.380	0.444	0.792	0.150
09.3.1.0.	3	JUEGOS, JUGUETES Y AFICIONES (SD)	0.370	0.000	0.433	0.190	0.154	0.456	0.150
09.3.2.0.	3	EQUIPO DE DEPORTES, CAMPAMENTOS Y RECREACIÓN AL AIRE LIBRE (SD)	0.000	0.197	0.000	0.030	0.000	0.000	0.000
09.3.3.0.	3	JARDINES, PLANTAS Y FLORES (ND)	0.000	0.000	0.000	0.160	0.000	0.000	0.000
09.3.4.0.	3	ANIMALES DOMÉSTICOS Y PRODUCTOS CONEXOS (ND)	0.503	0.000	0.000	0.000	0.290	0.000	0.000
09.3.5.0.	3	SERVICIOS DE VETERINARIA Y DE OTRO TIPO PARA ANIMALES DOMESTICOS (S)	0.095	0.000	0.818	0.000	0.000	0.336	0.000
09.4.0.0.	2	SERVICIOS DE RECREACIÓN Y CULTURALES	1.812	0.111	1.376	0.760	1.518	2.271	1.394
09.4.1.0.	3	SERVICIOS DE RECREACIÓN Y DEPORTIVOS (S)	0.412	0.000	0.174	0.230	0.000	0.000	0.000
09.4.2.0.	3	SERVICIOS CULTURALES (S)	1.399	0.111	1.098	0.530	1.139	2.271	0.634
09.4.3.0.	3	JUEGOS DE AZAR (S)	0.000	0.000	0.105	0.000	0.379	0.000	0.760
09.5.0.0.	2	PERIÓDICOS, LIBROS Y PAPELES Y ÚTILES DE OFICINA	2.099	1.575	1.911	0.940	0.985	1.748	0.743
09.5.1.0.	3	LIBROS (SD)	0.871	0.751	0.524	0.350	0.376	0.764	0.506
09.5.2.0.	3	DIARIOS Y PERIÓDICOS (ND)	0.521	0.234	0.229	0.080	0.165	0.321	0.139
09.5.3.0.	3	MATERIAL IMPRESO DIVERSO (ND)	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
09.5.4.0.	3	PAPEL Y ÚTILES DE OFICINA Y MATERIALES DE DIBUJO (ND)	0.708	0.591	1.158	0.510	0.443	0.662	0.098
09.6.0.0.	2	PAQUETES TURÍSTICOS	1.065	2.326	0.981	0.000	0.000	0.445	0.000
09.6.0.0.	3	PAQUETES TURÍSTICOS (S)	1.065	2.326	0.981	0.000	0.000	0.445	0.000
10.0.0.0.	1	EDUCACIÓN	4.544	2.670	3.849	3.050	8.688	3.013	4.774
10.1.0.0.	2	ENSEÑANZA PREESCOLAR Y ENSEÑANZA PRIMARIA (S)	1.095	1.169	1.349	1.070	2.530	1.220	2.200
10.1.0.0.	3	ENSEÑANZA PREESCOLAR Y ENSEÑANZA PRIMARIA (S)	1.095	1.169	1.349	1.070	2.530	1.220	2.200
10.2.0.0.	2	ENSEÑANZA SECUNDARIA	1.010	0.496	1.550	1.370	1.845	1.063	0.863
10.2.0.0.	3	ENSEÑANZA SECUNDARIA (S)	1.010	0.496	1.550	1.370	1.845	1.063	0.863
10.3.0.0.	2	ENSEÑANZA POST-SECUNDARIA NO Terciaria	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
10.3.0.0.	3	ENSEÑANZA POST-SECUNDARIA NO Terciaria (S)	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
10.4.0.0.	2	ENSEÑANZA Terciaria	1.777	0.706	0.675	0.430	3.939	0.730	1.711
10.4.0.0.	3	ENSEÑANZA Terciaria (S)	1.777	0.706	0.675	0.430	3.939	0.730	1.711
10.5.0.0.	2	ENSEÑANZA NO ATRIBUIBLE A NINGÚN NIVEL	0.661	0.298	0.275	0.180	0.374	0.000	0.000
10.5.0.0.	3	ENSEÑANZA NO ATRIBUIBLE A NINGÚN NIVEL (S)	0.661	0.298	0.275	0.180	0.374	0.000	0.000
11.0.0.0.	1	RESTAURANTES Y HOTELES	9.080	6.751	10.463	7.170	8.650	6.609	7.172
11.1.0.0.	2	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS POR CONTRATO	8.610	5.968	10.039	7.020	8.577	6.609	6.997

CCIF	Niv	Glosa	PONDERACIONES CANASTAS ARMONIZADAS						
			CR	SV	GT	HN	NI	PA	DO
11.1.1.0.	3	RESTAURANTES, CAFÉS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES (S)	8.610	5.968	10.039	7.020	8.577	6.609	6.997
11.1.2.0.	3	COMEDORES (S)	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
11.2.0.0.	2	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	0.469	0.783	0.424	0.150	0.073	0.000	0.175
11.2.0.0.	3	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO (S)	0.469	0.783	0.424	0.150	0.073	0.000	0.175
12.0.0.0.	1	BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS	6.523	6.045	7.015	5.160	6.489	8.882	3.485
12.1.0.0.	2	CUIDADO PERSONAL	4.317	4.071	4.862	4.130	5.126	6.210	2.437
12.1.1.0.	3	SALONES DE PELUQUERÍA Y ESTABLECIMIENTOS DE CUIDADOS PERSONALES (S)	0.869	0.309	0.570	0.580	0.403	1.082	1.520
12.1.2.0.	3	APARATOS ELÉCTRICOS PARA EL CUIDADO PERSONAL (D)	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
12.1.3.0.	3	OTROS APARATOS, ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PARA LA ATENCIÓN PERSONAL (ND)	3.448	3.762	4.291	3.550	4.723	5.127	0.918
12.2.0.0.	2	PROSTITUCIÓN	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
12.3.0.0.	2	EFFECTOS PERSONALES N.E.P.	0.519	0.485	0.707	0.310	0.644	1.183	0.418
12.3.1.0.	3	JOYERÍA, RELOJES DE PARED Y RELOJES DE PULSERA (D)	0.301	0.353	0.643	0.090	0.390	0.815	0.227
12.3.2.0.	3	OTROS EFFECTOS PERSONALES (SD)	0.218	0.132	0.064	0.220	0.253	0.368	0.191
12.4.0.0.	2	SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
12.4.0.0.	3	SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL (S)	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
12.5.0.0.	2	SEGUROS	0.000	0.000	0.237	0.000	0.000	0.000	0.407
12.5.1.0.	3	SEGURO DE VIDA (S)	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
12.5.2.0.	3	SEGURO RELACIONADO CON LA VIVIENDA (S)	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
12.5.3.0.	3	SEGURO RELACIONADO CON LA SALUD (S)	0.000	0.000	0.158	0.000	0.000	0.000	0.000
12.5.4.0.	3	SEGURO RELACIONADO CON EL TRANSPORTE (S)	0.000	0.000	0.079	0.000	0.000	0.000	0.407
12.6.0.0.	2	SERVICIOS FINANCIEROS N.E.P.	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
12.6.1.0.	3	SIFMI (S)	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
12.6.2.0.	3	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS N.E.P. (S)	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
12.7.0.0.	2	OTROS SERVICIOS N.E.P.	1.687	1.489	1.209	0.720	0.719	1.490	0.223
12.7.0.0.	3	OTROS SERVICIOS N.E.P. (S)	1.687	1.489	1.209	0.720	0.719	1.490	0.223

D = Duraderos
SD = Semi Duraderos
ND = No Duraderos
S = Servicios